



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021

17.^a A SESIÓN

(Matinal)

JUEVES 7 DE JULIO DE 2022

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ENRIQUE WONG PUJADA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 12 horas, bajo la Presidencia del señor Enrique Wong Pujada, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

El RELATOR pasa lista:

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 108 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, continúa la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución, proyectos de ley 660, 724, 792 y otros, se propone la reforma constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces hoy, 7 de julio de 2022, la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución, hará uso de la palabra para continuar con la sustentación iniciada ayer de la reforma constitucional que propone restablecer la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú.

Asimismo, el tiempo para el debate será distribuido de la siguiente manera: diez minutos para los portavoces de los grupos parlamentarios, tres minutos por cada uno de los congresistas sin interferencia.

Antes de continuar, pido a los señores congresistas, que deseen intervenir en el debate, se inscriban a través de sus portavoces.

Tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución.

Colega congresista, comenzando en la tarde, que va a ser a las tres, le damos la palabra, congresista, porque hay varios pedidos, por favor.

Puede continuar, congresista Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A ver, yo le voy a dar un minuto a la congresista Juárez, que desea intervenir.

Perdóneme, señor presidente, pero me gustaría que intervenga la congresista.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— De acuerdo al uso parlamentario.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, por favor.

La señora JUÁREZ CALLE (APP).— Gracias, presidente. Muchas gracias.

Yo lo que quería era dar a conocer sobre lo que se ha hecho en el viaje que hemos tenido a Lisboa - Portugal en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, y quería informar a cada uno de ustedes que esta comisión ha tenido presencia en este evento y lo que se ha hecho es subrayar la necesidad de conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, mares y recursos marinos del planeta; solucionar problemas, como la reducción de la contaminación marina, la protección de los ecosistemas marinos y costeros; la minimización de la acidificación, el fin de la pesca ilegal y la sobrepesca, aspectos que considero que son muy importantes y que ustedes, la representación nacional, debe tener conocimiento sobre ello.

No solamente tener en boga lo que es cambio climático, sino tener conciencia de ello, ser razonable...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene treinta segundos para concluir.

La señora JUÁREZ CALLE (APP).— No estoy tratando un tema que no es ajeno a nuestra realidad, todo lo contrario, presidente, y quiero hacer conciencia hoy a la representación nacional de que el cambio climático ya lo tenemos presente, está en nuestras vidas y si no tomamos acciones, lamentablemente no hay nada que hacer a futuro.

Es hora de actuar y es hora de poner políticas claras para hacer frente al cambio climático.

Me hubiera gustado extenderme más, pero lamentablemente el tiempo me es injusto en estos momentos.

Quiero agradecer a mi colega.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Juárez Gallegos, puede continuar.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Muchas gracias.

Gracias, congresista Juárez.

El día de ayer hemos iniciado la sustentación de diversos proyectos de ley, el dictamen de la Comisión de Constitución que contiene diversos proyectos de ley, de diversos grupos políticos, respecto a la figura política de la bicameralidad.

El día de ayer, digamos, ya era muy tarde, había pocos congresistas que se encontraban en la sala, yo hice una

presentación, y creo que ahora, recogiendo algunos de los argumentos que expresaron algunos congresistas en el poco tiempo que tuvimos para el debate, quisiera poder iniciar nuevamente la presentación, pero poniendo énfasis y aclarando o precisando algunos temas que pudimos recoger el día de ayer de algunos colegas congresistas.

Entonces, le pido autorización, señor presidente, para poder pasar una presentación y volver a sustentar este proyecto ante el Pleno del Congreso, Y, por supuesto, explicar también que la Comisión de Constitución, cuando ha trabajado este proyecto, este dictamen, lo ha hecho desde el mes de marzo, hemos tenido largas horas de debate, hemos realizado audiencias descentralizadas, pero también hemos tenido y hemos recogido las opiniones de diversos constitucionalistas, de la academia, de las organizaciones de la sociedad civil, hemos estado en eventos con la organización civil Transparencia, con IDEA Internacional, con diversas organizaciones, y creo que, en general, la opinión de la academia es unánime.

Voy a proceder a la sustentación, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada)..- Autorizada.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP)..- Muchas gracias.

Presento, ante la Representación Nacional, el dictamen aprobado por mayoría en la vigesimoséptima sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído en los proyectos de ley 660, 724, 792 y otros, Ley de Reforma Constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República.

Como lo he mencionado, ya en marzo de este año, la Comisión de Constitución y Reglamento, que me honro en presidir, retomó el debate de una reforma pendiente para fortalecer la salud democrática de nuestro país: el retorno a la bicameralidad. Esta reforma, que ha venido siendo debatida durante distintos períodos parlamentarios a lo largo de más de 20 años, no ha podido concretarse pese al reclamo unánime de políticos de especialistas y académicos sobre la necesidad de contar con un modelo organizacional efectivo para Representación Nacional.

Este tema, el retorno a la bicameralidad, ha sido sugerido por diversas instancias, entre las cuales podemos mencionar a la Comisión de Estudio de Bases de la Reforma Constitucional Peruana, del año 2001, creada por el presidente de entonces, el doctor Valentín Paniagua, y conformada por prestigiosos constitucionalistas, como el doctor García Belaunde, Javier de Belaunde López de Romaña, Samuel Abad, Alberto Borea, Francisco Eguiguren Praelli, Jorge Danós, Javier Alva Orlandini, entre otros, y que fue presidida por el entonces ministro de Justicia, el doctor Diego García Sayán; a la Comisión de Alto Nivel para

la Reforma Política fue presidida también por Fernando Tuesta, en el año 2019, y estuvo conformada por especialistas como Paula Muñoz Chirinos, Milagros Campos Ramos, Jessica Benza Morales y Martín Tanaka Dongo; asimismo, al Acuerdo Nacional, en reiteradas ocasiones, especialmente con el Grupo de Trabajo encargado de la reforma constitucional, conformado en el año 2004 y dirigida por el doctor Ernesto Blume.

En diversos períodos, entre el 2001 al 2020, la Comisión de Constitución aprobó dictámenes a favor de este necesario cambio. Podemos mencionar, por ejemplo, el dictamen de reforma constitucional que elaboró la Comisión de Constitución, bajo la presidencia del doctor Henry Pease.

Hoy, en el año 2022, el Congreso cuenta con una nueva oportunidad para hacer realidad este anhelo no solo de políticos, de constitucionalistas que ya no están con nosotros y que, con conocimiento y experiencia nos lo han venido sugiriendo por más de veinte años.

Y es que el poder hace realidad el retorno a la Bicameralidad en el Parlamento, representa un cambio no solo histórico, sino el inicio de una forma de representar al país.

Antes de iniciar nuevamente esta presentación quiero reconocer, públicamente, a todos los miembros de la Comisión de Constitución quienes desde el mes de marzo hemos estado debatiendo, estudiando y aportando propuestas de mejorar para el texto que hoy presento ante ustedes, y no solo me refiero a los compañeros congresistas, sino también me refiero a todo el equipo de técnicos y el equipo de asesores del Servicio Parlamentario y de la Organización Parlamentaria del Congreso de la República.

Quiero destacar que la Comisión de Constitución y Reglamento ha desarrollado audiencias descentralizadas, en las que ha podido escuchar especialistas y compartir los alcances de la Reforma, con alumnos y la ciudadanía de la Universidad Católica, Santa María de Arequipa, Universidad de Piura y Universidad Privada de Tacna.

Quiero agradecer a especialistas, como los doctores: García Belaunde, Eguren Praelli, Álvarez Miranda, Hakansson Nieto, Blume Fortini, Amprimo Plá, Urviola Hani, Cáceres Arce, Carrasco del Carpio, Arce Espinoza, Dulanto Rishing, Gálvez Chaparro, Sardón de Taboada, Carpio Marcos, Quiroga León y el doctor Delgado Guembes; así como a todos aquellos expertos e instituciones que han presentado sus opiniones por escrito.

¿Por qué creemos que debemos, señores, regresar al Sistema Bicameral?

La Constitución de 1993 hizo un cambio en la tradición

constitucional peruana, que es Bicameral e incorporó el Modelo Unicameral que, como todos sabemos, fue planteada por la Constituyente como una solución a diversos problemas políticos, sociales y económicos que atravesaban el país en aquellos tiempos.

Este modelo que viene funcionando desde hace casi treinta años, permitió en su momento abordar la situación que afrontaba el país de una manera oportuna y efectiva.

Sin embargo, la experiencia que hemos vivido durante todos estos años nos demuestra que todo es perfectible, y como miembros de este Congreso Unicameral no podemos voltear la mirada a la realidad.

Debemos ser conscientes y responsables, pero sobre todo honestos con nosotros mismos para aceptar que una sola Cámara no satisface las necesidades de representación efectiva que exige la sociedad contemporánea que no es la misma de hace treinta años atrás, donde aun definitivamente no teníamos Internet ni los celulares a la mano como los tenemos ahora.

Nos encontramos, señores congresistas, ante una sociedad cada vez más informada, educada, que sí se interesa e involucra en los asuntos públicos y, por tanto, exige mejores representantes que trabajen de forma eficiente, porque para eso hemos sido elegidos por el pueblo y estamos en el Congreso y no solo para producir copiosamente leyes, sino para que estas sean de calidad, que reflejen reales soluciones a los problemas sociales, y que no solo sirvan de meros mensajes de esperanza de un mundo mejor.

Un Congreso Unicameral, no nos permite un espacio que requerimos para la revisión o reflexión que es necesaria para la toma seria y responsable de decisiones legislativas.

A pesar de las modificaciones que se introdujeron en el Reglamento para elevar la valla de las exoneraciones de segunda votación, igualmente seguimos cometiendo los mismos errores y vemos que cotidianamente se aprueba la exoneración de la segunda votación de manera simultánea.

La segunda votación fue un mecanismo que se planteó para obligarnos a nosotros mismos a reflexionar sobre lo que aprobamos. Y esto se ha convertido, definitivamente, en una rara excepción.

Esta verdad que es conocida por todos nosotros es lo que debemos cambiar, tenemos que revisar lo que aprobamos, ello resulta difícil para nosotros mismos. Y por eso es que siendo sensatos, responsables y honestos debemos reconocer que necesitamos de una cámara revisora que tenga una composición distinta, lo que asegure de forma efectiva que las leyes que damos realmente son

las que la población necesita. Igualmente, un Congreso unicameral, señor presidente, nos ha demostrado que resulta complejo el control y equilibrio entre los órganos al interior del Congreso, pues, somos nosotros mismos los que los integramos; por ello, habiendo evaluado durante más de 20 años las bondades del sistema bicameral y recogiendo la experiencia vivida del unicameralismo, así como, la historia constitucional de nuestro país, de 12 constituciones, 9 de ellas tienen el sistema, o han tenido, el sistema bicameral; proponemos instaurar un sistema bicameral con identidad propia. Un bicameralismo que supere las deficiencias del modelo planteado en la Constitución de 1979.

¿Qué modelo bicameral es el que proponemos? Un modelo de organización con miras a mejorar la calidad de la Representación Nacional, la producción legislativa y el control político, así como, el equilibrio de poderes.

Con relación a la calidad de la Representación Nacional, proponemos que la Cámara de Diputados esté compuesta por 130 miembros. Y, planteamos que el Senado esté integrado por 60 senadores. Los miembros de ambas cámaras serán elegidos conforme a ley.

La Constitución del 93 en su configuración original estableció 120 representantes para el Congreso de la República, esto bajo un diseño estrictamente unicameral, reduciendo a la mitad el número de representantes establecidos en la Constitución del año 79 que era de 240, lo que ha generado que, aunque el número de representantes sea de 130, nos encontremos ante un grave problema de crisis de representación. Con el aumento poblacional los congresistas representan más del doble de los peruanos que representaban antes de 1993. Este fenómeno político conocido como subrepresentación es endémico y propio de América Latina. Por ello, es que luego de un arduo debate en la Comisión de Constitución proponemos que el Congreso esté integrado por 60 senadores y 130 diputados quienes podrán tener la oportunidad de ser candidatos solo por un periodo adicional, siendo la ciudadanía la que va a decidir si desea volver a elegirlo o no.

Como todos sabemos, la reelección parlamentaria permite solo si la ciudadanía así lo quiere. Que el Congreso pueda contar con representantes que tengan más experiencia en el quehacer parlamentario, y, claro está, restituye a los ciudadanos su derecho a elegir libremente a sus candidatos quienes se encargarán, por supuesto, de aprobar o no, premiar o castigar a sus representantes a través del voto.

Los requisitos que planteamos se encuentran en la siguiente dispositiva. Actualmente, como todos sabemos, el artículo 90 de la Constitución establece los requisitos para ser congresista de la República: peruano de nacimiento, haber cumplido 25 años,

gozar del derecho de sufragio. No obstante, un Congreso con dos cámaras con funciones y símiles bajo un modelo bicameral imperfecto, resulta lógico y necesario establecer requisitos diferenciados a fin de tutelar la idoneidad en el ejercicio del cargo, más aún cuando el perfil de cada cámara por la función que desempeñan así lo exige.

En ese sentido, en consonancia con la realidad nacional y habiendo analizado modelos comparados esta comisión propone mantener los actuales requisitos para la Cámara de Diputados, esto es: 25 años, peruanos de nacimiento y gozar del derecho de sufragio. Y, para el caso de los senadores planteamos: 35 años, gozar del derecho de sufragio y contar con cinco años de experiencia profesional en el sector público o privado, en su defecto haber ejercido cargo de un cargo de elección popular.

Sobre el proceso legislativo, el Congreso Bicameral nos permitirá contar con la estructura necesaria para un estudio adecuado de las iniciativas legislativas, y con ello se evitará tomar decisiones apresuradas o sin la reflexión necesaria lo que resultará en mejores leyes para el país.

Por eso, proponemos que, tanto senadores como diputados tengan iniciativa legislativa; planteamos a diferencia de la Carta del 79, un procedimiento legislativo ágil que es como se muestra en el flujograma en la pantalla. Todas las iniciativas legislativas serán presentadas por senadores o diputados, serán evaluadas por la cámara de diputados, en esta cámara se inicia el proceso legislativo.

Las comisiones competentes con la cámara de diputados presentarán su dictamen el cual será votado luego en el Pleno de dicha cámara. Aprobada la norma, se envía al senado para su revisión el que pueda aprobar, desaprobado o modificar el texto remitido por diputados.

Aprobado el texto por el senado, se envía al Presidente de la República para su promulgación.

El Presidente, puede observar en el plazo 15 días conforme al procedimiento que tenemos establecido actualmente en la Constitución.

Asimismo, se propone que en el supuesto que el senado no se pronuncie sobre el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados en un plazo razonable, el Presidente del Congreso remita al Presidente de la República, la autógrafa de ley aprobada por la cámara de diputados. Es decir, estamos proponiendo la implementación de un silencio positivo legislativo en caso no haya respuesta del senado en el plazo correspondiente.

En caso se observe el texto, seguirá el mismo procedimiento

parlamentario, es decir, pasa a la cámara de diputados, y luego al senado para la reconsideración respectiva.

Como podrán observar, a diferencia del proceso legislativo que se aplicaba en el modelo del 79, en donde ambas cámaras competían entre ellas si era colegisladoras, lo que ocasionaba la demora en la emisión de las normas que necesitaba el país, proponemos un proceso legislativo ágil y eficiente, sin que ningún proyecto de ley pueda sancionarse sin haber sido aprobado previamente por las respectivas comisiones dictaminadoras.

Respecto al control político lo hemos dividido entre ambas cámaras, es decir, diputados y senado, las funciones que actualmente tiene el Congreso Unicameral, lo que permitirá consolidar el principio de separación y equilibrio al interior del Parlamento.

En ese sentido, la cámara de diputados llevará a cabo la interpelación, censura, la estación de preguntas, la invitación a ministros, será la que otorgue o rehúse la confianza al gabinete y la competencia para conformar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público.

El senado, por su lado, será quien tenga el control constitucional de los actos normativos del Presidente de la República, le corresponderá la revisión de la constitucionalidad de los tratados ejecutivos de los decretos de urgencia legislativos, y decretos supremos relativos a los estados de excepción.

En cuanto al procedimiento de acusación constitucional y juicio político, se propone replicar el modelo de la Constitución de 1979 para que sea la cámara de diputados quien acuse a los más altos funcionarios de la nación, como son el Presidente de la República, los senadores y diputados, los ministros de Estado, miembros del Tribunal Constitucional, miembros de la Junta Nacional de Justicia, jueces supremos, fiscales supremos, defensor y contralor del pueblo por infracción de la Constitución, y por todo delito que cometan en el ejercicio de sus funciones y hasta cinco años después de que hayan cesado en estas.

En el caso de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, el jefe de la ONPE y Reniec, superintendente de Banca, Seguros y Administradora de Fondo de Pensiones y presidente del Banco Central de Reserva.

Quiero detenerme en este punto, pues el dictamen, no solamente el día de ayer, sino en anteriores oportunidades y a través de los medios de comunicación, ha sido objeto de necesidades de precisión por diversos sectores políticos por la incorporación de los titulares de los organismos electorales entre los

funcionarios que cuentan con la prerrogativa funcional de la acusación constitucional, quienes han visto con cierta suspicacia la inclusión de estos funcionarios en el artículo 99 de la Constitución.

Esta inclusión es importante que se conozca, no tiene un sentido de ninguna manera de parte de la Comisión de Constitución de persecución a los miembros de los organismos electorales, como en algún momento se ha señalado, sino que se ha realizado y se ha incluido con base en una exhortación que realiza el Tribunal Constitucional al Congreso de la República en la sentencia recaída en el Expediente 006-2003, que paso a leer textualmente:

Respecto de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, del jefe nacional de Procesos Electorales y del jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Este Colegiado observa que los miembros del Jurado, ONPE y Reniec no cuentan con la prerrogativa del antejuicio político, no obstante ser funcionarios públicos de la mayor importancia en un Estado democrático de derecho, teniendo la obligación de "asegurar que las votaciones traduzcan la auténtica, libre y espontánea decisión de los ciudadanos, y que los escrutinios sean reflejo exacto y oportuno de la voluntad del elector expresada en las urnas por votación directa". Por ello, el Tribunal Constitucional exhorta al Congreso de la República a reformar el artículo 99 de la Constitución, incluyendo a los mencionados funcionarios del sistema electoral entre aquellos dignatarios que gozan del privilegio del antejuicio, o, en su caso, incluyendo una disposición que permita ampliar el privilegio de antejuicio a aquellos funcionarios que la ley establezca, tal como lo hiciera el artículo 183 de la Constitución de 1979.

Del análisis de las funciones establecidas, señores congresistas, en la Constitución Política del 93, de la tradición bicameral histórica que tenemos en la mayoría de las constituciones de nuestro país y de un proceso de estudio con relación a una efectiva división de poderes; proponemos que sea el Senado quien elija o ratifique a las altas autoridades del Estado, así sería el Senado quien elija al Defensor del Pueblo, a los magistrados del Tribunal Constitucional, a los directores del Banco Central de Reserva, al contralor general de la República y ratifique al superintendente de Banca y Seguros y Administradora de Fondo de Pensiones.

Como todos sabemos, es una legítima preocupación –la siguiente diapositiva ya para concluir– de los ciudadanos, cuánto ha de costar a la sociedad la implementación de un Congreso bicameral. Uno de los principales motivos que hemos escuchado en los ciudadanos es su oposición por el costo que podría significar su implementación. Dos cámaras no tienen por qué necesariamente significar un incremento presupuestal o mayor gasto público.

Y para ello, de manera expresa, lo estamos colocando y a nivel constitucional que la implementación de dos cámaras debe realizarse con el mismo presupuesto ordinario que se le asigna actualmente al Congreso de la República, el que oscila en promedio en un 0.6% del presupuesto nacional anual.

Es importante mencionar que la Comisión de Constitución no ha propuesto, de manera alguna, incrementar dicho monto y afectar de manera alguna el equilibrio presupuestal, y por eso, establecemos a nivel constitucional este candado presupuestal, y es porque, estamos convencidos que con la aplicación de herramientas de planificación la implementación de medidas de austeridad y racionalización podremos implementar un Congreso bicameral.

Con respecto a la modificación del artículo 134, que propone que sean tres y no dos el número de cuestiones de confianza denegadas o censuras, que también se ha expresado en algún momento el día de ayer por algunas, por algunos de los congresistas, las cuestiones de confianza denegadas que sean tres y no dos las requeridas para que el Presidente la República esté facultado para disolver el Congreso, debemos señalar que, este cambio es una propuesta de la Comisión de Constitución, que se realizó a pedido de los constitucionalistas o a propuesta o con la opinión de los constitucionalistas: el doctor Natale Amprimo, el doctor Domingo García Belaúnde, Carlos Hakansson Nieto y la congresista Gladys Echaíz, Luis Aragón y Alejandro Muñante, quienes lo propusieron en el debate, en la Comisión de Constitución.

Además, se trata de una regla que estuvo vigente en la Constitución de 1979, que textualmente dice:

Artículo 227. El Presidente de la República está facultado para disolver la Cámara de Diputados, si esta ha censurado o negado la confianza a tres Consejo de Ministros.

Como puede observarse, atendiendo a las sugerencias de los constitucionalistas y congresistas, miembros de la comisión, se consideró adecuado retornar a dicha fórmula constitucional diseñada en 1979, pues, permite un mejor ejercicio de las funciones del Legislativo y otorga un mayor equilibrio de poderes.

Con relación a la modificación del artículo 100, que también el día de ayer ha sido mencionado, observado por la congresista Paredes, señaló que se trataba de una inclusión indebida o parte de una ley ómnibus, debemos decir, que se trata de una exhortación del Tribunal Constitucional, debido a que actualmente el Congreso de la República, según esta Alta Corte Constitucional, realiza una injerencia indebida en las funciones del Ministerio Público al no permitir cambiar o evaluar los

términos de la denuncia fiscal, para mayor detalle paso a leer el fundamento jurídico de la sentencia:

El antejuicio político no puede dar lugar a la afectación de la independencia y autonomía del Poder Judicial y del Ministerio Público.

Fundamento 17. Por otra parte, este Tribunal considera que no existen criterios razonables que permitan concluir que la prerrogativa del antejuicio deba dar lugar a algún grado de interferencia con la independencia y autonomía de los poderes públicos encargados por antonomasia de la persecución e investigación del delito.

Por ello, este colegiado observa con preocupación lo expuesto en el tercer y quinto párrafo del artículo 100 la Constitución.

El primer párrafo establece: En caso de resolución acusatoria de contenido penal, el fiscal de la Nación fórmula denuncia ante la Corte Suprema en el plazo de 5 días, el vocal supremo penal abre la instrucción correspondiente, por su parte el tercero prevé los términos de la denuncia fiscal y el auto apertorio de instrucción no pueden exceder ni reducir los términos de la acusación del Congreso.

El tribunal Constitucional, considera que las referidas disposiciones son contrarias al aludido principio fundamental sobre los que se sustenta el Estado democrático de derecho, la separación de poderes, si bien dicho principio no puede negar la mutua colaboración y fiscalización entre los poderes públicos, impone la ausencia de toda injerencia en las funciones esenciales y especializadas que competen a cada una de las instituciones que diagraman la organización del Estado.

En tal sentido, en modo alguno puede restringirse la autonomía que corresponde al Ministerio Público en el desenvolvimiento de las funciones que la Constitución le ha conferido en su artículo 159, menos aún puede aceptarse la limitación de los principios de unidad, exclusividad e independencia de la función jurisdiccional, la que desde luego alcanza también al juez instructor encargado de evaluar la suficiencia de elementos de juicio que justifiquen la apertura de instrucción y conducir la etapa investigativa del proceso.

Por lo expuesto, el Tribunal Constitucional exhorta al Congreso de la República a realizar la reforma constitucional correspondiente.

Estas son las razones, algunas de las razones, porque entiendo que se han hecho algunas declaraciones en el sentido que habría temas que merecen una explicación mayor y que nosotros estamos con absoluta disposición para escuchar a los señores congresistas que tengan alguna duda, recoger los aportes que

quieran realizar. Creemos que este es un momento muy importante en el país y creo que debe existir el compromiso de los señores congresistas y la decisión política para que todos en conjunto y en consenso podamos hacer lo necesario para sacar esta importantísima reforma política, que significa que podamos tener una clase política más fuerte, que podamos tener un senado que signifique y que sea, por supuesto, presentados los candidatos por los partidos políticos, quienes tienen que comprometerse a llevar académicos, a llevar a los mejores cuadros, no solamente a la Cámara de Diputados sino también a la Cámara de Senadores para lograr también tener un mejor Congreso de la República.

Nuevamente reiterar que también queremos, luego después de esto, aprobar la distribución de los distritos electorales, porque creemos que existe una grave crisis de representación. Los ciudadanos no saben quién es su congresista. Normalmente salen todos los congresistas de una sola provincia, de un solo distrito, como ocurre, por ejemplo, en Lima. Este es un tema que tenemos que abordar necesariamente como parte de esta reforma del sistema político y que ya se está trabajando en la Comisión de Constitución y Reglamento.

Y también creemos que es un tema absolutamente importante la reforma del sistema de partidos políticos. La Ley de Partidos Políticos del año 2004, la Ley 28094, no ha generado o no ha dado los resultados que se esperaban, y tenemos una grave crisis política, y es ahí en los partidos políticos en donde se eligen a los candidatos. Entonces, es importante que emprendamos reformas de fondo.

Yo los convoco y los invito, señores congresistas, a que asumamos este reto. Necesitamos darle al país soluciones, y no vamos a solucionar la crisis si hacemos más de lo mismo.

Gracias, señora presidenta.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Antes de iniciar con el debate, como hemos quedado con los voceros, solamente para mencionarles que hay un evento sobre artesanía y agricultura de la región Apurímac, y están totalmente invitados a la sala Pizarro.

(Aplausos).

Tiene la palabra el congresista Cerrón, como vocero del Grupo Parlamentario Perú Libre, hasta por diez minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Distinguidos colegas, señora presidenta, tengan ustedes muy buenos días.

También saludamos a la región Apurímac por habernos visitado y esperamos contar con la presencia de ustedes para que gocemos un poco más de nuestra diversidad cultural.

Asistimos a este debate parlamentario con la esperanza de contribuir, como siempre, en la solución de los problemas y entrampamientos de carácter político.

Perú Libre, como partido político, sí cree en la docencia política como el factor determinante para tener gobernabilidad de calidad y sostenidamente viable.

Por ello, colegas, siempre se ha planteado la profesionalización de la clase política y consecuentemente la reelección de las autoridades a través de la elección popular.

La bicameralidad, para fortalecer la institucionalidad parlamentaria, es necesaria. No se trata de sacar leyes en cantidad, sino con la calidad correspondiente, distinguidos colegas.

Producir leyes de calidad que trasciendan en la solución de los problemas más álgidos de nuestro país, por tanto, contar con una cámara reflexiva es necesaria, distinguidos colegas, y en eso no creo que no estemos de acuerdo.

La Constitución en su artículo 45 dice: "El poder del Estado emana del pueblo. Quienes lo ejercen lo hacen con las limitaciones y responsabilidades que la Constitución y las leyes establecen". Eso está clarísimo.

Por su parte, el Tribunal Constitucional ha definido al referéndum como procedimiento que permite al pueblo decidir de forma directa sobre cuestiones vinculadas a la legislación, de modo que participa directamente en la actividad de la reforma constitucional; por lo tanto, no podemos dejar de lado al soberano, al pueblo que legítimamente nos ha elegido en esta decisión.

Si bien es cierto, excepcionalmente, -dice- con 87 votos podríamos decidir la historia de nuestro país, no usemos porque eso es excepcional.

La posición es que se pase a una cuestión previa y se tenga que recurrir, como bien lo dijeron magníficamente nuestros colegas, a un referéndum. Eso llamamos democracia directa, es decir el poder constituyente determinado y legitimando también lo que es nuestra labor parlamentaria.

Recientemente, el 9 de diciembre de 2018, se llevó a cabo el referéndum para consultar a los ciudadanos, quienes son los que tienen realmente la última palabra en este sentido, si deseaban o no que proceda la bicameralidad y la reelección de

autoridades. Esta postura fue rechazada, colegas, recordemos que fue rechazada.

Sin embargo, los tiempos cambian, las configuraciones sociales se desdibujan y dibujan de diferente manera, y hoy estamos en otros escenarios.

Si nosotros acudimos al referéndum, colegas congresistas, vamos a tener la legitimidad de caminar por las calles y decirle a nuestro pueblo que sí contamos con su aval, que sí estamos haciendo el tema de representación; caso contrario, corremos el riesgo de que nos digan: "Se han reunido unos cuantos, y unos cuantos habrían decidido sobre nuestro futuro y sobre nuestro destino".

Siendo que la ciudadanía en democracia directa, como tal, toma esta determinación, este poder constituido, que es el Congreso de la República, debe poner a consideración del país para que con la fórmula legal, que pudiéramos aprobar, sea sometido a referéndum la consulta de la bicameralidad y la reelección de autoridades de elección popular.

No podemos trabajar a espaldas de nuestros pueblos por más legitimidad que pudiéramos tener en este Congreso. Yo creo que esa es la mejor solución y el mejor camino.

Perú Libre es un partido, si bien es cierto que entiende los problemas, es un partido también que plantea las soluciones. Total, estamos aquí para eso, para el debate, para la conversación, para el Parlamento.

Perú Libre siempre estará a la vanguardia de hacer respetar la libre determinación de los pueblos, y respetuoso de los mismos, plantea que la presente iniciativa pase a una consulta mediante referéndum en este proceso electoral venidero y de esta manera habremos legitimado a este Parlamento que trabaja en sintonía con el pueblo y no contrario a ello.

La propuesta debe votarse como cuestión previa, según se fundamenta en el artículo 206 de la Constitución Política del Perú, que dice: *"Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros y ratificada mediante referéndum"*, concordante con el artículo 32 de la misma Carta Magna que dice: *"pueden ser sometidas a referéndum la reforma total o parcial de la Constitución"*. Si fuera necesario, distinguidos colegas, se puede solicitar la presencia a Junta de Portavoces de los miembros del sistema electoral.

La patria ha sufrido muchas heridas, y muchas de esas heridas de nuestro país se ha debido a que se tomaron decisiones de tal magnitud, de repente dejándolos de lado.

También pedimos que los análisis que se estén haciendo de esta propuesta de ley se trate artículo por artículo, de manera separada, de manera que todos tengamos la claridad y la participación directa, necesaria, para dar nuestros aportes, y que esa reforma constitucional, esta bicameralidad lleve estampada en sus letras la participación de la representación de cada partido político.

La patria nos necesita y, efectivamente, nos dice ¿qué cosa hace el Congreso?, ¿qué tanto se encierran horas y horas, y debaten y debaten? Es que hay que decirles que el debate es necesario para tener una convicción directa, para tener una comunicación acertada y cercana a nuestros pueblos.

Muchas de las propuestas, cuando salen de aquí, ya se toman como que si fueran verdad, cuando todavía no ha discutido el pleno, y el pleno no ha dado su palabra.

Vuelvo a insistir, señora presidenta, distinguidos colegas, que el pueblo está esperando una respuesta, pero no una respuesta donde se le diga "esto ha decidido el Congreso", sino una respuesta donde se le diga "sí, señor, amigo ambulante, amigo agricultor, amigo colectivero, amigo transportista, amigo de Gamarra, amigo pescador, amigo funcionario, abogado, ingeniero, cualquiera de nosotros como peruano debe ser consultado sobre este tema, porque le corresponde legítimamente".

Ya el Congreso tiene una convicción, de que tiene que haber cambios, eso está de facto, porque hemos conversado con cada uno de nosotros. No creo que exista una oposición por oposición de la bicameralidad, porque también hay un tema de representación, 130 estamos representando a más de 33 millones de peruanos. Entonces, existe la necesidad de tener una mayor representación en nuestros colegas.

Definitivamente, una gran discusión, una gran oportunidad de debate para todos nosotros, como peruanos que legítimamente hemos sido elegidos. Y no le demos la espalda a nuestro pueblo. Hoy más que nunca, colegas, tenemos la oportunidad de abrir las puertas del Congreso, decirles "estamos planteando la bicameralidad", pero queremos saber también qué opinan ustedes, si están de acuerdo o no, y si están de acuerdo, en qué parte mejoramos; y si no están de acuerdo, cuál es la solución a nuestro sistema democrático de país, que durante mucho tiempo ha sido difícil llegar a un consenso y ponernos de acuerdo.

Este Congreso, definitivamente, está dando muestras de democracia, de conversación y acercamiento político entre las bancadas. Hemos venido a trabajar políticamente, y esa es la discusión sobre el poder, la distribución de poderes y cómo nos organizamos cada vez que se pueda.

Muy agradecido, colegas, por haberme escuchado, y que la mejor decisión hoy día salga del Congreso, y que la historia sea testigo de nuestro trabajo congresal hasta más allá de la victoria.

Muchas gracias, colegas.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Vergara, por diez minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ .— Cuestión de orden.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (NA).— Señora presidenta, al amparo del artículo 59 del Reglamento del Congreso, interpongo una cuestión de orden, a efectos de que podamos debatir este dictamen tema por tema, no artículo por artículo, porque sino no acabaríamos ni en Navidad, sino tema por tema. Y nosotros hemos encontrado diez temas.

La propuesta es: se expone el tema, se debate el tema y se vota el tema, a fin de que haya mayor claridad en cada tema. Porque ahora, por ejemplo, ha expuesto cinco temas, pero faltan exponer otros cinco temas.

Entonces, solicito a su digna Presidencia votar la cuestión de orden.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, ahorita como quedamos en Junta de Portavoces, estamos en participación de los voceros, diez minutos máximo. Luego va a haber un debate donde todos puedan participar, hasta tres minutos, sobre todos los temas.

Creo que lo que usted ha dicho se va a ir viendo en cada debate, en cada propuesta, en intervención de cada congresista. Ese no ha sido el acuerdo que hemos tomado ahora en Junta de Portavoces. Si bien todos los temas son importantes, por eso vamos a debatir todo el día.

Yo realmente exhorto a que todas las bancadas durante el día, si no han leído todavía el dictamen, lo puedan leer, puedan estar bien asesorados, con sus asesores de bancada, sus asesores de despacho.

Entiendo que también les van a alcanzar una ayuda memoria, la presidenta de la Comisión de Constitución se ha comprometido a

alcanzarles una ayuda memoria por temas, ahí podríamos hacer lo que usted está solicitando, por temas para ver cuál es la modificación.

Pero ya estamos en el debate y creo, de todo corazón, congresista Paredes, que eso se va a ir viendo en el debate y creo que con la ayuda memoria que va a alcanzar la presidenta de la Comisión de Constitución, vamos a tener claros los temas. Y si hay alguna aclaración y algún tema que no se entienda, lo podemos hacer en el debate.

Ese ha sido el acuerdo y yo no quisiera ir más allá. Es la una de la tarde, hemos quedado que vamos a tener intervenciones de los voceros hasta las dos de la tarde o un poco antes, y seguiremos viendo los temas, querida congresista Susel Paredes.

-Intervención fuera de micrófono.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Señora Presidenta [...?] que votemos [...?] en el momento del debate, con excepción de aquel en el que se desarrolla la votación, los congresistas pueden plantear una cuestión de orden, a efectos de llamar la atención sobre la correcta interpretación y aplicación del Reglamento.

Deben citar el artículo o artículos, materia de la cuestión, y el presidente concederá un máximo de dos minutos para plantearla y de inmediato someterla sin debate a votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, el Oficial Mayor me anuncia que se va a leer el Reglamento, porque de acuerdo a la información que ha recibido el Oficial Mayor, no se ha vulnerado ningún artículo del Reglamento. Esa interpretación no es la correcta.

Por favor, relator, puede leer el artículo.

El RELATOR da lectura:

Reglamento del Congreso de la República

Artículo 59.— Cuestiones de Orden.

En cualquier momento del debate, con excepción de aquel en el que se desarrolla la votación, los congresistas pueden plantear una cuestión de orden, a efecto de llamar la atención sobre la correcta interpretación y aplicación del Reglamento del Congreso. Deben citar el artículo o los artículos materia de la cuestión.

El Presidente concederá un máximo de dos minutos para plantearla y de inmediato la someterá sin debate a votación. En casos excepcionales puede abrir debate señalando el tiempo máximo que concederá a cada orador para intervenir. En caso de duda extrema

que no pueda ser dilucidada de inmediato por el Pleno, el Presidente enviará el asunto a la Comisión de Constitución y Reglamento, para que opine a más tardar dentro de los tres días, suspendiéndose el debate sobre la materia.

Las decisiones del Pleno en materia de cuestiones de orden serán registradas por la Oficialía Mayor del Congreso. Pueden ser invocadas en casos análogos que se planteen en el futuro.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, me dicen que es improcedente su pedido.

Por favor, le agradecería su comprensión para que podamos seguir con el debate, porque sino se va a perder las ideas.

Congresista, disculpe. Disculpe, la verdad, pero no se puede ver su pedido, porque no es un tema que está dentro del Reglamento.

¿Sobre este tema, congresista Salhuana?

Congresista Paredes, creo que estamos bien asesorados aquí con el Oficial Mayor. Le agradecería, por favor, que podamos continuar con el debate.

Congresista Salhuana, si es sobre este tema, por favor, para aclarar, ya.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, presidenta.

Hay que precisar lo que dice el artículo 59 invocado por la colega Susel Paredes. Las cuestiones de orden se plantean cuando hay una incorrecta aplicación del Reglamento. Y, en este momento no hay ninguna aplicación de esa naturaleza, se está conduciendo conforme a la Ley de la República que es el Reglamento.

Así que, yo le pediría que continuemos con este debate, presidenta, tal como se ha acordado en Portavoces.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora presidenta, el artículo 59 del Reglamento, si bien es cierto, nos dice *...en cualquier momento del debate, con excepción de aquel en el que se desarrolla la votación, los congresistas pueden plantear una cuestión de orden a efectos de llamar la atención sobre la correcta interpretación y aplicación del Reglamento del Congreso...* pero me pregunto ¿en qué momento se inicia el debate? En este momento no estamos en debate. El debate se va a iniciar

propiamente cuando todos y cada uno de los congresistas representantes de cada bancada, que están inscritos, hagan el uso de la palabra. Ahora están haciendo uso, empezando a hacer uso, los voceros, los voceros de cada bancada a efectos de hacer una presentación o un resumen sobre la posición de cada una de las bancadas.

Yo, creo interpretando literal y textualmente, esta cuestión de orden podría plantearse recién cuando se inicia el debate.

Ahora, los voceros tienen 10 minutos para poder plantear la posición de la bancada respectiva. Debate será cuando ya los miembros integrantes de cada uno de los grupos parlamentarios empiecen a debatir.

Hay que interpretar bien, pues, no es así tampoco.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Seguimos con el debate.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara por 10 minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, presidenta.

Quiero empezar recordando algunas palabras de nuestro correligionario Alberto Barnechea cuando decía él que "para llegar al desarrollo de los países básicamente se requiere de estabilidad, estabilidad jurídica, económica, institucional". Y, efectivamente, para llegar a tener estabilidad se requiere, se puede buscar dos lineamientos o dos formas. Una es la dictatorial, a la fuerza, por decirlo de alguna manera, a través de un gobierno dictador, como hay ejemplos, como el caso de Chile, por ejemplo, que ha logrado importante desarrollo a través de la dictadura de Pinochet, por ejemplo. No estoy justificando de ninguna manera los gobiernos dictatoriales, o sea, eso no es parte de nuestra doctrina de lineamiento partidario, de ninguna manera, es un ejemplo. La otra forma de poder lograr la estabilidad, y, en consecuencia, el desarrollo, es a través del perfeccionamiento de las instituciones. Y, precisamente para lograr el perfeccionamiento de las instituciones hay que buscar, ver cuáles son los puntos flacos, cuales son las debilidades, cuales son las carencias y las necesidades que tienen estas instituciones.

El Congreso de la República ha demostrado en estos últimos años, yo diría, que en 30 largos años, que falta perfeccionarse, que falta tener mayor estabilidad. Y, creemos que eso se va a lograr, efectivamente devolviendo la bicameralidad, porque solamente de esa manera vamos a tener leyes más pensadas o mejor

analizadas, mejor dicho, y vamos a tener un control político más sólido.

Sin embargo, y muy a pesar de que de hecho la bancada de Acción Popular, el partido Acción Popular ha estado siempre a favor de esta reforma constitucional desde el gobierno de Valentín Paniagua, y dicho sea de paso juristas renombrados que han dado sus aportes, bueno, provienen muchos de ellos de cuna acción populista.

Sin embargo, también es importante que para hacer una reforma tan trascendental para el país, se tenga que hacer un debate amplio, se tenga que hacer un debate —y como lo dijo por ahí una congresista en la Junta de Portavoces, tiene que hacer docencia— y para eso, obviamente estamos nosotros acá, y para eso nosotros vamos a hacer aportes.

Yo estuve como miembro suplente de hecho de la Comisión de Constitución, estuve presente en la aprobación del dictamen, y pude percatarme pues que a pesar de que hay algunas atingencias, a pesar de que hay algunas observaciones de parte de los miembros de la comisión respecto a algunos articulados, han votado a favor del dictamen con cargo a que acá se debata pues aquellas atingencias.

Como, por ejemplo, puedo recordar, y solo por decir un ejemplo, el aporte de la colega la doctora Gladys Echaíz, que no estaba muy de acuerdo con el tema de la edad para postular al senado, y que ha causado de hecho gran controversia su propuesta, sin embargo, hubo la otra propuesta la que finalmente se plasmó en el dictamen.

También habido, y de hecho hay, contradicciones o posiciones divididas respecto al tema del distrito electoral único respecto al senado, y creo yo que este es el punto más flaco del dictamen, porque la mayoría de los colegas congresistas de las distintas bancadas, no solamente de un sector están en contra de esta posición. Y básicamente por el hecho de que Ucayali, por ejemplo, con un poquito más de quinientos mil habitantes estarían en tremenda desventaja de elegir a un senador, frente a Lima con cerca a doce millones de habitantes. Solamente por mencionar un ejemplo.

Entonces, este es el momento para hacer los aportes, este es el momento para hacer las correcciones, si se quiere decirlo de esa manera, este es el momento para fortalecer y enriquecer ese dictamen.

De hecho, yo he preparado algunas propuestas que en su momento se la voy a alcanzar a la Presidenta de la Comisión de Constitución, a manera de texto sustitutorio, pero lo vamos hacer ya en la medida que va avanzando los consensos del debate.

Me parece importante, por ejemplo, sólo por mencionarlo, que el tema de la elección en caso de la disolución de la cámara de diputados, tenga más tiempo, en cuatro meses no se puede hacer un proceso electoral; me parece importante que los ministros de Estado también sean considerados expresamente como altos funcionarios, que no está en el dictamen y otros temas más muchos de ellos de forma.

Sin embargo, el mensaje que debemos que dejar a la ciudadanía, al margen de esos temas técnicos, de esos temas de reforzamiento jurídico al dictamen, al margen de ello, lo que tenemos que dejar a la ciudadanía es el mensaje de que nosotros estamos haciendo el esfuerzo como Congreso de la República, de darle mayor estabilidad al país, de dotar de una institucionalidad más sólida al Congreso de la República, que como primer poder del Estado tiene que tener pues la última palabra, y esta última palabra tiene que ser obviamente en consonancia de lo que el país necesita y no de intereses particulares.

La representación tiene que ser más amplia, tiene que haber senado representativo, tiene que haber una cámara de diputados, probablemente estaría de acuerdo que sea un número mucho mayor que los 130. Un ejemplo, Presidenta, usted estuvo hace poquito en Uruguay y no me va dejar mentir.

En Uruguay hay cerca de 100 diputados y solamente son tres millones y tantos de habitantes.

Si hacemos una comparación, aquí tendríamos que tener más o menos unos 100 diputados, yendo al extremo, obviamente, ¿no?

Pero, bueno, hay mucho que aportar, hay mucho que debatir. Y yo felicito a los que han sido autores de este proyecto, porque han sido varios los autores, Betssy Chávez, por ejemplo, que estaba por acá; Alejandro Caveró, Luis Aragón, Wilson Soto, no quiero seguir mencionando, quizás me olvide de alguno, pero esto, ah, por supuesto, la presidenta Maricarmen, esto es algo que tenemos que hacer siempre, buscar el fortalecimiento de la institucionalidad, porque solamente, como lo dijo un correligionario nuestro, que ya lo mencioné, solamente de esa manera vamos a lograr el desarrollo tan ansiado del país. No podemos tomar el otro camino. Además, tendríamos nosotros, o tendrían aquellos que quieren tomar el otro camino, en Acción Popular, una férrea oposición.

Nosotros siempre apostamos por la democracia, y la democracia tiene que ser fortalecida, a través, precisamente de este trabajo del Congreso de la República.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Salhuana, por cinco minutos.

Congresista Paredes. ¡Por favor!, por favor, estamos en las intervenciones de los voceros. Hemos hecho un acuerdo de Junta de Portavoces. No me haga pensar que usted no quiere que podamos debatir, por favor, con el cariño de siempre. Tiene que seguir el debate.

En el debate general pida todas las cuestiones que quiera. Por favor. Por favor, congresista, a ver si es que después del almuerzo medita.

Por favor, congresista Salhuana, cinco minutos tiene usted la palabra como vocero de Alianza para el Progreso.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Hay que felicitar la proactividad de Susel; eso también es bueno.

Bien, presidenta, colegas, en el Plan de Gobierno de Alianza para el Progreso del 2021, textualmente se señala:

Uno de los principales factores de debilidad institucional ha sido la eliminación de la Bicameralidad.

La existencia de una sola Cámara en el Parlamento ha resultado en una convivencia eventualmente conflictiva entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo.

Ello se hizo particularmente agudo al momento de aplicarse prerrogativas extremas, como la cuestión de confianza, y la vacancia presidencial.

Asimismo, el sistema de elección de los congresistas realizado en distritos electorales excesivamente amplios ha generado una crisis de representación.

¿En qué escenario discutimos esta importante iniciativa de varios parlamentarios, entre ellos el de nuestra bancada? Una crisis política, una crisis institucional, que proviene de manera mucho más aguda desde el año 2016, y de la cual no podemos salir, de la cual seguimos en situaciones complicadas que genera una enorme inestabilidad económica, que al final repercute en los peruanos de menores recursos, en los peruanos que dependen del trabajo cotidiano y ven cómo su Estado no puede ayudarlos a resolver el problema y muchas veces entiende que los líos en las alturas genera más pobreza y más atraso y menos bienestar.

El año 2016 fue elegido el presidente Kuczynski, y tuvo que verse obligado a renunciar el 2018 por dos iniciativas de vacancia presidencial previas.

El 2018 asumió el presidente Vizcarra, que el 2019 disolvió el

Congreso, y posteriormente el Congreso que él propició, terminó disponiendo, decretando su vacancia en la más alta magistratura.

Posteriormente, el presidente del Congreso asumió ese cargo, estuvo escasamente días en tan importante cargo, y posteriormente fue reemplazado por el presidente Sagasti y ahora, por elección popular, el presidente Pedro Castillo. Es decir, hemos tenido un presidente cada doce meses.

Parte de esta crisis sin duda, Presidenta, es la crisis de representación que vive el país. Somos una democracia representativa, no somos una democracia directa. Tenemos mecanismos sí de democracia directa, pero somos democracia representativa porque cada uno de nosotros representa a un determinado número de ciudadanos.

Y el problema o parte del problema –como señalara Elvis– es el tema de a cuántos representamos cada uno de nosotros, si el sistema unicameral realmente responde a las expectativas de la población, si somos capaces de encarnar las exigencias y el sentimiento del pueblo peruano los 130 parlamentarios que estamos en este momento en este magno recinto.

En 1990 en el Perú éramos 23 millones de habitantes y teníamos en el Congreso 180 diputados y 60 senadores, es decir, cada parlamentario representaba a 100 000 habitantes. 2022 somos 33 millones de peruanos y somos 130 congresistas, es decir, cada uno representamos un promedio de 250 000 a 300 000 peruanos. Entonces, la pregunta o la reflexión es inmediata con la cifra que se brinda, hay una subrepresentación y, obviamente, eso afecta la solución de los problemas, la legitimidad de los pueblos que exigen solución a los problemas cotidianos.

Hablando del sistema bicameral o unicameral, la Comisión de Constitución tuvo la prolijidad de invitar a una serie, a un conjunto de especialistas en materia constitucional, la mayoría de los cuales, por no decir todos, nos señalaron de manera clara, expresa y precisa de que el sistema bicameral sin duda tiene mayores beneficios que el sistema unicameral.

Y en esas arduas sesiones de trabajo, además de consultas y opiniones vertidas por escritas a la comisión, las sesiones descentralizadas realizadas en varios departamentos, que ya la presidenta ha mencionado, se nos señalaba que el sistema bicameral es el sistema imperante en las democracias occidentales, sobre todo las exitosas; y lógicamente nos daban los ejemplos, los países en Europa, en América.

Alemania, España, Italia, todas ellas cuentan con dos cámaras en sus respectivos parlamentos. Suiza, con ocho millones de habitantes, tiene 246 representantes, es decir, tiene un parlamentario, un representante, por cada 32 000 habitantes, y

nosotros tenemos cada 300 000. Rusia también tiene una asamblea general bicameral.

Y en nuestra América, para mencionar a los Estados Unidos, que tiene un sistema federal, que tiene dos cámaras también (la Cámara de Representantes y la Cámara de Senadores), 435 representantes, 100 senadores, y aquí, por ejemplo, tiene una distribución equitativa porque el senado está vinculado al tema territorial, al tema geográfico, cada estado tiene dos senadores; y de esa manera, California, que tiene 40 millones de habitantes, tiene dos senadores; y Hawái, que tiene un millón y medio de habitantes, tiene también dos senadores.

Como también en el caso de la República Federativa del Brasil, que Sao Paulo, que tiene 25 millones de habitantes, tiene dos senadores; y también el Acre, que es un estado vecino a mi departamento Madre de Dios, también tiene dos senadores; pero tiene a diferencia 70 representantes; mientras el Acre, por el volumen poblacional, solamente tiene ocho representantes. Entonces, ese mismo esquema o similar esquema quizás sea el que tengamos que asumir aquí en nuestro país.

En México igual, es un sistema bicameral, tiene 500 diputados y 72 senadores, tres por cada distrito autónomo, dos por cada Estado Mexicano.

De igual manera en la Argentina, la hermana República Argentina, también hay un sistema bicameral, tiene 257 diputados, 72 senadores, tres por cada distrito autónomo de dicho país.

Y, la hermana República del Uruguay, que el colega Vergara ha hecho referencia, efectivamente es un país que se mantiene desde hace décadas con tres millones de habitantes por fenómenos demográficos que ya todos conocemos, y Uruguay que es una democracia ejemplar, una democracia sólida, un país que ha alcanzado un desarrollo significativo, tiene 99 representantes y 30 senadores, o sea, tiene 129, similar, solamente con la diferencia de uno con el Perú, y nosotros tenemos treinta y tres millones de habitantes.

Entonces, resulta patético, resulta realmente una situación complicada y no estar a la altura de la responsabilidad histórica no aprobar este proyecto o por lo menos no discutirlo ampliamente como lo han solicitado varios de los parlamentarios que nos sumamos a ese pedido, hay que discutirlo, hay que discutirlo abiertamente, porque aquí se está jugando no solamente es el tema de tener dos cámaras, una cámara reflexiva, no, el espíritu de tener dos cámaras como lo dicen los especialistas en el tema es que haya una cámara revisora de la otra, una cámara especializada en determinados temas políticos como es la Cámara de Diputados que es la cámara política por excelencia.

Y, por ello, recuerdo mucho a Roberto Ramírez del Villar, que el 90 era presidente de la Cámara de Diputados, que decía, él había sido diputado cinco, seis veces, y decía: yo, prefiero la Cámara de Diputados, porque en el Senado hay mucha tranquilidad en cambio en Diputados hay acción, hay movimiento, hay debate político mucho más intenso, porque precisamente es la cámara política por excelencia.

Entonces, tenemos una cámara especializada en los aspectos que ha señalado la Presidenta, y una Cámara de Diputados política, que ve los temas de la censura, las interpelaciones, los temas políticos en detalle.

Quiero, hacer referencia específicamente al dictamen, primero, hay que aclarar que mucho se tergiversa en los medios de comunicación, no en todos obviamente, y con algunos líderes de opinión de que se está modificando de manera express la Constitución, no quieren Asamblea Constituyente, pero van a modificar 53 artículos.

Ya, la Presidenta lo aclaró, la Constitución señala evidentemente en diversos artículos el nombre Congreso de la República, porque son funciones del Congreso de la República, si vamos a establecer una Cámara de Senadores y Diputados, tenemos que establecer las funciones, las competencias, las atribuciones de cada cámara, y en el artículo correspondiente se tiene que corregir, tal tema es atribución de la Cámara de Diputados, lo otro de la Cámara de Senadores, y por eso es que son varios, pues, varios artículos, pero la esencia del proyecto está referido a crear dos cámaras en vez de una, y eso evidentemente estamos hablando de dos o tres o cuatro artículos como máximo, esa precisión resulta de importancia.

Todavía, tengo tiempo de la bancada, Presidenta, si fuera tan amable.

También, quiero hacer referencia, quiero hacer referencia al artículo 90, es en realidad donde están los aspectos centrales de esta iniciativa, cuando se señala la forma de elección, en el párrafo segundo del artículo 90, se habla de que el Senado está conformado por un número de 60 senadores, elegidos por un período de 5 años, mediante un proceso electoral conforme a ley, nosotros preferiríamos que, en todo caso, se establezca aquí.

¿Cuál va a ser el sistema de elección? ¿Va a ser un sistema por distrito electoral único? ¿Por distrito electoral múltiple? ¿Vamos a elegir en un sistema mixto en el caso de senadores?

Cada región, cada departamento tendrá un senador y quizá se puede elegir por el sistema múltiple, en este caso, y otro 50% elegir por distrito único, de tal manera que, todas las regiones de todos los departamentos tengamos una representación, también,

en el Senado de la República.

También, quiero señalar en cuanto al tema de la reelección de los congresistas, este es un tema, por ejemplo, que se discute en los medios de comunicación y que se señalan que los congresistas pretenden reelegirse, como si aquí habría en esta propuesta algún interés particular de los parlamentarios que estamos en funciones ahora. Y como bien dijera Adriana en un debate anterior, nadie se reelige por sí mismo, nadie se reelige por su propia voluntad o su propio interés, es el pueblo el que vota, es el soberano el que decide, es el pueblo que nos envía acá con el voto libre e independiente de cada una de nuestras regiones, y venimos a aquí a representarlos, lógicamente, con dignidad y con decencia.

Entonces, ahora qué nos dicen los expertos y qué nos dice también la historia política de otras naciones. Pocos países, no solo en América, sino en el mundo, prohíben la reelección de congresistas, porque evidentemente se necesita tener especialización en todas las actividades humanas y necesitamos también tener una clase política forjada desde la juventud; regidores, gobernadores regionales, congresistas se reeligen y son ciudadanos con experiencia, con conocimiento, que cuando están acá nos enseñan y, obviamente, nos guían también a los que estamos recién en estas lides.

Entonces, resulta contradictorio, y ese es el mensaje que se da a la población lamentablemente, "ya se quieren reelegir esos parlamentarios, quieren continuar gozando las prerrogativas de las sinecuras del Estado". No es. Si uno mira las democracias occidentales exitosas, no solamente en lo político, sino en lo económico, que han generado bienestar a sus ciudadanos, nos vamos a dar cuenta que sus políticos están ahí dos, tres, cuatro, cinco periodos.

El presidente Biden de los Estados Unidos tiene 40 años de labor parlamentaria. Ese ciudadano americano se ha forjado en la lucha cotidiana, en el trabajo consuetudinario en las cámaras, en las relaciones con el Poder Ejecutivo, ha estado en centenares de debates, y al final de su carrera política ha asumido la máxima magistratura de los Estados Unidos de Norteamérica.

Entonces, evidentemente si nosotros nos vamos a ir a una operación quirúrgica buscaremos que sea el médico de mayor experiencia y de mayor *expertise* y, obviamente, no un médico que esté haciendo su Serum o que recién esté saliendo de la academia médica. Eso igual se da en la política. Pero tenemos que decirlo y tenemos que defender públicamente, porque caso contrario se va a imponer las ideas negativas y el país va a seguir en esta suerte de marasmo institucional y vamos a seguir dando vueltas en este círculo vicioso de una crisis política que no se acaba.

En cuando al tema de la edad, mi colega Gladys Echaíz señaló en el debate y propuso los 45 años, y como quien dijera Elvis también, se generó un debate intenso al respecto. Yo respaldo esa iniciativa. Me parece importante que en el Senado tengamos una mayor edad, al margen de madurez y de esas cosas que generó un debate en ese día, pero creo que los años nos ayudan a ver las cosas a veces con mayor serenidad, con mayor responsabilidad. Entonces, el ímpetu juvenil a veces nos gana y podemos tomar decisiones que no corresponden. En todo caso, planteamos eso a la presidenta del tema de los 45 años.

También el tema de la confianza obligatoria. Eso está en el artículo 134, si no me equivoco. Antes de ello, el tema de prerrogativa del antejuicio político. La presidenta de la comisión aclaró muy bien, porque también en los medios de comunicación y algunos líderes de opinión señalaban que incorporar a los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, al jefe del ONPE y del Reniec, lo han tomado como que esto fuera el inicio de una persecución de los miembros del Tribunal Electoral, que ahora los van a acusar, como supuestamente o como algunas fuerzas políticas han hablado de fraude electoral, ahora viene la venganza del Congreso contra los señores del Jurado Nacional de Elecciones. Y eso es completamente falso. Lo que el artículo 99 señala, al contrario, es una prerrogativa, es un beneficio que se da a los altos funcionarios. En este momento, al contrario, los funcionarios del Jurado Nacional de Elecciones, Reniec y ONPE están expuestos a que cualquier ciudadano los denuncie por cualquier delito; al contrario, ahora les estamos dando un blindaje del antejuicio. Antes de que te vayas a ser investigado por el Ministerio Público, vas a pasar por el Congreso para ver si esa denuncia carece de motivaciones políticas; por consiguiente, eso debe mantenerse y hay que aclararlo, hay que decirlo a la prensa porque, lamentablemente, a veces se tergiversa y la población dice: "Ya, claro, están legislando a favor de sus intereses" y eso no es así, eso hay que aclararlo de manera tajante.

También quiero referirme al artículo 130 de la cuestión de confianza. El artículo 130 dice: "Que dentro de los 30 días de haber asumido sus funciones, el presidente del Consejo de Ministros concurre a la Cámara de Diputados en compañía de los demás ministros, expone y debate la política general del gobierno. Plantea al efecto cuestión de confianza". Es lo que dice la Constitución actual.

Este agregado nunca estuvo en ninguna de las cartas políticas anteriores, no estuvo en la del 33, no estuvo en la del 79.

Y esa frase, primero, cómo damos confianza o denegamos a un gabinete que recién entra, que no ha realizado ningún acto de gobierno, y es un agregado que lo único que ha generado durante este tiempo ha sido una fuente de crisis política permanente.

Así que yo considero que eso debería de ser eliminado, no debe haber este voto de confianza al inicio de un gabinete ministerial.

Creo que esas serían todas las observaciones. Sí, esas serían todas las observaciones y las propuestas a la presidenta de la Comisión de Constitución.

Gracias por la paciencia de escucharme. Muy amable.

—Asume la presidencia la señora Lady Mercedes Camones Soriano.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes Gonzales, por diez minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Buen día, presidenta.

Buen día, a todos los señores congresistas.

Habíamos hecho un pedido, lastimosamente no fue favorable, pero hemos tenido la oportunidad de poder socializar como grupo parlamentario y nosotros tenemos que ser claros en lo que planteamos.

Y creemos que este tema de modificar la Constitución en un tema y en un aspecto que puede tener la legalidad, porque nos corresponde hacerlo, se ve mucho más fortalecido cuando tiene la legitimidad.

El día de ayer, el día de hoy, se vuelve a escuchar de las participaciones de diversos profesionales, de diversos entendidos en la materia constitucional, pero si uno hace un mapeo del cien por ciento en 26 regiones, yo no sé si tres o cinco regiones es el porcentaje adecuado de participación país.

De tal manera, que una de las primeras sugerencias que sustenta el planteamiento de que esto necesita mayor debate, es que justamente hay que buscar que esta medida constitucional tenga legitimidad, y que esa legitimidad signifique no solamente conversación, reunión con los entendidos en la materia, sino con las organizaciones también de la sociedad civil que tienen mucho que decir.

Porque hay que explicar muy bien lo que significa bicameralidad, per se es entendible que son dos cámaras, pero lo que la población necesita asimilar o entender es cuáles van a ser esas funciones que se están desplegando de las que realizaba su cámara única, pero sobre todo cuáles son aquellas nuevas funciones que se están insertando a cada una de esas dos cámaras que se estarían creando, y esto es lo que falta posicionar,

empoderar en la mente de las personas.

Porque no se puede dejar de reconocer que, al caminar en nuestras Semanas de Representación Congresal, también hay ciudadanía que se expresa. El que no la quiera escuchar, no la quiera mirar, no se puede mentir a sí mismo y no nos podemos cerrar entre cuatro paredes bajo las potestades legales que tenemos para decir: "No te escucho".

De tal manera que, desde el Bloque Magisterial, nosotros *per se* no hay una negación, y así se ha expresado. Pero, de darse una decisión, nosotros lo que venimos a plantear es que debería haber mayor debate, mayor difusión, mayor participación, para que este nuevo aparecer de estas dos cámaras, que se tenía ya con aquella Constitución de 1979, y que hoy, aquella oposición contra esta Constitución de 1993, termina dándole la razón a quienes decíamos que la Constitución de 1979 debía tener vigencia.

Pero también en la misma situación de coherencia es que no hay una *per se* negación, solamente lo que queremos es que la población a la cual representamos y la que se nos ha acercado, con la cual dialogamos a través de nuestras reuniones cotidianas de representación congresal sea escuchada, tenga pleno y absoluto conocimiento.

Reiteramos, no consideramos que el marco de 3 o 5 reuniones de la Comisión de Constitución sean hartas y suficientes para afirmar que la población tiene conocimiento, no es harto y suficiente. Creo que hay que escuchar a la sociedad civil en su conjunto, así como para otras cosas tienen posibilidades de actuar, consideramos que para esto que se pretende hacer también debería considerarse su participación.

Gracias, presidente.

-Reasume la Presidencia el congresista Enrique Wong Pujada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Gracias, congresista Paredes.

Tiene la palabra la congresista Tudela Gutiérrez, Adriana Josefina, por diez minutos.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).- Gracias, presidente.

Creo que es muy positivo que estemos teniendo este debate, porque lo cierto es que el debate de la bicameralidad o el regreso a la bicameralidad, mejor dicho, es un debate que venimos teniendo y que está sobre la mesa hace por lo menos 20 años.

Casi todas las bancadas aquí presentes han presentado un

proyecto referido a la materia, y de hecho dos de las primeras iniciativas que se presentaron en ese sentido provinieron de Avanza País, del congresista Cavero y de la congresista Amuruz.

Es así, señores, que este debate no puede ser considerado, bajo ninguna circunstancia, un debate *express*.

Antes de entrar al fondo de la propuesta, me gustaría dar respuesta a algunas críticas o a algunas objeciones que he escuchado en relación al regreso a la bicameralidad, que creo que son necesarias superar para poder empezar a tener un debate más sustancial alrededor de este tema.

La primera objeción que he escuchado contra la bicameralidad es que el pueblo le dijo que no a la bicameralidad en un referéndum el año 2019. Y eso es cierto, se le dijo no a la bicameralidad, se le dijo no a la reelección también. Pero creo que como país deberíamos estar en la capacidad de poder reflexionar y reevaluar las decisiones que tomamos, porque como seres humanos no somos perfectos, no somos infalibles, nos podemos equivocar. Es perfectamente normal y humano equivocarse.

Y así como podemos reformar esta Constitución, que de hecho fue también ratificada vía referéndum, podemos plantearnos y reevaluar cambios en las decisiones que hemos tomado anteriormente. Creo que este es un ejercicio sano, es un ejercicio necesario y es un ejercicio democrático. Y es justamente por ese motivo que la misma Ley de Participación Ciudadana señala que se abre la puerta a reevaluar las decisiones que han sido ratificadas vía referéndum, luego de 2 años. Porque en la ley, evidentemente, se entiende que es razonable poder reevaluar las decisiones políticas que se tomen. No podemos estar atados eternamente por una decisión que puede ser buena como puede ser mala también.

El segundo argumento que he escuchado en contra de la bicameralidad es el de los altos costos que esta generaría. ¿Para qué necesitamos más parlamentarios?, ¿para qué necesitamos más gasto público?

Y creo que es importante entender que no todo gasto es malo en sí mismo, no todo gasto, no todo costo público es necesariamente malo, sino que tiene que ser evaluado en función a la utilidad y a los beneficios que este costo genera.

Y creo que cuando se trata de fortalecer nuestras instituciones y, por lo tanto, fortalecer nuestra democracia y fortalecer los vínculos de representación que deben existir entre las autoridades políticas y los ciudadanos, no podemos hablar de un costo, no podemos hablar de un gasto, sino que tenemos que hablar de una inversión. No todos los costos son económicos, el costo de tener malas leyes es altísimo, de hecho, nos cuesta

millones de soles todos los años tener malas leyes.

La incertidumbre que vivimos hoy y la permanente inestabilidad en la cual nos encontramos en el Perú, es producto de las malas leyes que se aprueban y que nos cuestan infinitamente más que lo que podría costar una Segunda Cámara o una Cámara de Senadores.

Habiéndome referido a esta dos principales preocupaciones que creo que son legítimas, creo que era necesario referirnos a estas preocupaciones y sobre todo entender que el principal desafío que estamos enfrentando en este momento, es poder comunicarle a la ciudadanía, a quienes me quiero referir en este momento, por qué es necesaria la Bicameralidad, cuál es el beneficio de tener un Sistema Bicameral y por qué deberíamos apoyar esta propuesta de Reforma Constitucional.

La Bicameralidad es necesaria, principalmente, porque divide el poder del Parlamento, el Parlamento no es perfecto, muchas veces puede abusar de su poder y el hecho de tener un Sistema Unicameral hace más propenso al Parlamento a poder abusar de su poder, porque el poder está concentrado en una sola Cámara.

Así como el poder del Estado está dividido en tres poderes, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, para evitar el abuso del poder y evitar el atropello de los derechos de los ciudadanos, lo mismo tiene que ser aplicado al Legislativo.

Si nosotros dividimos el poder del Parlamento en dos creando una Segunda Cámara, lo que estamos generando es un sistema de pesos y contrapesos interparlamentaria, cada cámara se controla una a la otra y se contrapesa, con lo cual se limita el poder del Legislativo. Y esto no es otra cosa que una garantía para la ciudadanía, dos cámaras son una garantía de respeto de libertad y de los derechos de los ciudadanos.

Y al estar el poder dividido en dos cámaras, también se garantiza un mejor funcionamiento del Parlamento como institución.

Por un lado, al tener una Cámara de Diputados, se genera un espacio en el cual hay una representación muchísimo más cercana con la ciudadanía, mucho más, mucho más directa, mucho más claramente identificable. Por ese mismo motivo es que esta Cámara debería ser renovada más frecuentemente para fortalecer y acercar aún más al diputado con su electorado.

Por otro lado, tenemos la Cámara de Senadores, una Cámara que sirve como doble filtro, que asegura mayor estabilidad, mayor reflexión, especialmente durante los cambios de Gobierno. Una Cámara de Senadores finalmente termina generando mayor reflexión tanto en los procesos legislativos como en los procesos de control político, y eso es algo extremadamente deseable en una democracia. Si no hay estabilidad y no hay predictibilidad, una

democracia se vuelve profundamente endeble.

Es por ese motivo que desde Avanza País, creemos que esta Reforma va a generar procesos de control político y legislativos más reflectivos, mejores leyes, mejor control político, mayor estabilidad, mayor predictibilidad y más garantías para el respeto y la defensa de los derechos de las personas.

La finalidad del Estado es la persona y la defensa de sus libertades y sus derechos. Para eso es necesario —y no me voy a cansar de repetirlo— la limitación del poder, porque solo el abuso del poder finalmente genera violaciones y atropello a los derechos. Y esta división y esta limitación del poder aplica no solamente para el Poder Ejecutivo, aplica también para el Legislativo.

Así que, por todos estos motivos desde Avanza País apoyamos esta propuesta.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Tudela.

Tiene la palabra el congresista Jorge Montoya por cinco minutos.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Buenas tardes, señor presidente, y, estimados colegas.

Desde hace casi 30 años el Congreso de la República dejó de ser bicameral y se transformó en una sola cámara, es decir, nos convertimos en un Parlamento unicameral, con 120 congresistas, que asumieron las funciones que desarrollaban 180 diputados y 60 senadores.

La Constitución de 1993 nos permitió los logros económicos y sociales de que hoy disfrutamos los 34 millones de peruanos. Sin embargo, en el camino y por disposición de la misma carta magna, se han realizado más de 20 modificaciones, algunas de ellas de trascendental importancia.

Hemos incorporado 10 parlamentarios, de los cuales dos representan a los peruanos que viven en el exterior. Se ha hecho justicia con los hijos de los peruanos que no podían acceder a la nacionalidad de sus padres, si antes de los 18 años no se habían inscrito en el consulado, ahora lo pueden hacer a cualquier edad, porque ese es su derecho, entre otras tantas reformas.

Hoy, señor presidente, el balance ha sido positivo, pero consideramos que debemos seguir mejorando nuestra composición

parlamentaria con el propósito de mejorar nuestra producción legislativa en beneficio de las grandes mayorías.

Con esta propuesta tendremos un Senado con funciones de cámara revisora, no legislativa. Los senadores serán elegidos por circunscripción nacional y los diputados por distritos electorales. Además, se prohíbe la elección de parlamentarios que hayan sido sentenciados de manera firme y definitiva por delitos de corrupción, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, traición a la Patria, y violencia sexual o familiar.

Será el Senado que ratifique a los embajadores que no son de carrera diplomática. La propuesta del Presidente de la República sobre designación de los vocales y fiscales supremos, lo que supone un cambio sustantivo en las atribuciones de la Junta Nacional de Justicia que vuelve a su denominación antigua de Consejo Nacional de la Magistratura. También le corresponde designar al Contralor General de la República ratificar la designación del presidente del Banco Nacional de Reserva y nombrar a tres miembros de su directorio. Un cambio fundamental, es establecer que los decretos de urgencia son de carácter temporal y provisional y nuestro sistema constitucional, por el contrario, esto tiene carácter permanente, es decir, que si el Parlamento no lo revisa y lo deroga continúa produciendo sus defectos.

Nuestra colega Patricia Juárez ha explicado detalladamente los cambios constitucionales de las distintas propuestas realizadas por los grupos parlamentarios que nuestra bancada apoya en todos sus extremos, tal como los sostuvo el exsenador y constitucionalista Enrique Bernales Ballesteros "la bicameralidad brinda mayor eficacia y estabilidad al sistema político en su conjunto, y del mismo modo, dota de mecanismos adecuados de participación y representación ciudadana, pues, la involucra y la hace parte real y efectiva del sistema político"

Finalmente, y parafraseando al doctor Enrique Chirinos Soto "el bicameralismo, como sistema constitucional es la estructura parlamentaria que debe formar parte de la estructura política del Perú por varias razones. La tradición constitucional por la cual el Perú en la mayoría de sus constituciones se adscribe al sistema bicameral. La legislación comparada, cuya posición mayoritaria prefiere el sistema de dos cámaras en el Poder Legislativo. El requisito de una reflexión más serie y más calma para la propagación y promulgación de leyes, situación que solo ocurre en dos cámaras legislativas"

Estamos ante una gran responsabilidad histórica para reforzar nuestro sistema democrático y fortalecer la institucionalidad de los poderes del Estado, necesidades que debemos atender con diligencia y oportunidad porque representamos a nuestros compatriotas de todos los rincones del país y para beneficio de

todo el país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Montoya.

Tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PD).— Muchas gracias, señor presidente.

Saludar a toda la Representación Nacional.

Primero, quiero dejar en claro a la Representación Nacional y a todo el país que el enfoque que le voy a dar a esta exposición es el enfoque de acuerdo a la profesión que llevo. Soy ingeniero civil y veo las cosas de una forma más práctica.

Nosotros sabemos y estamos y concordamos los 130 congresistas que necesitamos mejores leyes, eso es cierto. Necesitamos leyes que, en realidad, vayan a beneficiar y a desarrollar al país. También necesitamos experiencia, no hablemos de calidad, hablemos de experiencia porque eso es lo que no hay en este momento, porque muchos de nosotros hemos entrado por primera vez al Parlamento y estamos conformando un nuevo Parlamento, y hemos empezado a aprender paulatinamente; unos han aprendido más, otros han aprendido menos.

Hoy en día estamos viendo la bicameralidad, y hemos hablado de muchos debates, hemos hablado de que tenemos que darle amplitud a esto, perfecto, hay que darle amplitud porque eso se trata. Si nosotros contamos a cuántos ciudadanos representamos por cada votante que hemos tenido, representamos a un creo un promedio de dos mil quinientos habitantes de todo el país de treinta y tres millones de peruanos, si nos ponemos a sumar, pero nos irrogamos en representar a toda la ciudadanía.

Yo me pregunto por qué en su momento no pudimos traer acá a debatir también la Asamblea Constituyente, por qué no se dio la oportunidad a la Representación Nacional también de debatirla, porque nosotros estamos representando a la ciudadanía, muchos dicen al pueblo, pero que también tienen voz, que también reclaman y piden en las calles, cuando vamos a nuestras regiones, cuando salimos acá al Congreso quieren cambios, entonces yo creo que era la magnífica oportunidad de poder discutir, así como estamos discutiendo hoy día la bicameralidad.

Algo que me preocupa mucho, y lo dije en Junta de Portavoces, era de que tenemos 53 artículos de la Constitución que van a reformarse, pero, sin embargo, hemos encontrado artículos en reformas que no se han considerado en este dictamen. Por ejemplo, en mi caso, yo he presentado una reforma de artículo

137, que va justamente a la defensa nacional de la soberanía peruana, acá estamos reformando el 137 en el dictamen; qué estamos esperando, aprobamos, pongámonos que aprobemos este dictamen, qué pasa con mi proyecto de ley si ya cambió todo el texto, y por qué no se incluyó, entonces estamos hablando de dar aportes.

Por eso fue una propuesta de ir a debatir artículo por artículo, porque van a salir diferentes reformas, y hecho mi trabajo y vamos a pasar a leer.

Por ejemplo, el congresista Jiménez Heredia, presentó la reforma constitucional al artículo 100; la congresista Norma Yarrow, presentó la reforma constitucional que permite la reelección inmediata de los gobernadores regionales y alcaldes por un periodo adicional, artículo 191, 194; el congresista Flores Ruíz, Ley que modifica los artículos 191, 194 para la reelección de autoridades regionales y municipales; la congresista Chirinos Venegas, igual, presenta la Ley de Reforma Constitucional al artículo 191, 194; la congresista Chávez Chino, presenta la reforma constitucional al artículo 90; la congresista Vásquez Vela, Lucinda, presenta la Ley de Reforma Constitucional al artículo 39; el congresista Arturo Alegría, presenta la Ley de la Reforma a los artículos 191 y 194; la congresista presidenta de la Comisión de Constitución Patricia Juárez, presenta la Ley de Reforma Constitucional que establece la reelección de gobernadores y alcaldes, también al artículo 191 y 194; Flores Ramírez, Alex, presenta también la reforma constitucional al artículo 201; Zeballos Madariaga, presenta la reforma constitucional al artículo 137 y 165; congresista Pariona Sinche, presenta la reforma constitucional al artículo 191, 194; congresista Bermejo Rojas, Ley de Reforma Constitucional al artículo 161 y 201; Ugarte Mamani Jhakeline, Ley que modifica el inciso 1, el artículo 139 de la Constitución Política; Quiroz Barboza, Segundo, Ley que reforma la Constitución y fortalece la confianza y genera un equilibrio entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, artículo 130, 132, 133; Tello montes, Ley de la Reforma Constitucional el artículo 191, 194.

Aragón Carreño, Ley que interpreta el artículo 117 de la Constitución Política.

Chirinos Venegas, Ley de Reforma Constitucional que otorga autonomía a la Procuraduría General de la República y el Estado, y establece mecanismos de elección; artículos 39, 91, 2, 99 y 101.

Nuevamente Chirinos Venegas, Ley de Reforma Constitucional que modifica el artículo 117.

Tenemos inclusive presentadas por ciudadanía, Ley de Reforma Constitucional que facilita al contralor general solicitar el

levantamiento del secreto bancario; artículo 2 y artículo 82.

Norma Yarrow Lumbreras, Ley que desarrolla el artículo 117 de la Constitución Política del Perú y permite la investigación del presidente de la República.

Acuña Peralta, Segundo Héctor; Ley de Reforma Constitucional que otorga independencia a los procuradores del Estado; artículo 39 y 99.

José Arriola Tueros, Ley de Reforma Constitucional al artículo 191.

Bellido Ugarte, Guido; Ley que modifica el artículo 206.

Málaga Trillo, Paredes Piqué, Pablo Medina, Ley de Reforma Constitucional que establece el diseño de la responsabilidad presidencial; 117.

Limache Quispe, Ley de Reforma Constitucional que modifica los artículos 189 y 194.

Juárez Gallegos, Ley de Reforma Constitucional del artículo 130.

Poder Ejecutivo, Ley de Reforma Constitucional que fortalece la gobernabilidad y la confianza entre el Poder Ejecutivo; artículos 130, 132, 133.

Cortez Aguirre, Isabel; Ley de Reforma Constitucional del artículo 103 y 134.

Jiménez Heredia, Reforma de los artículos 130, 132, 133 y 134.

Málaga Trillo, Ley de Reforma Constitucional del artículo 130, 132 y 133.

Iniciativas ciudadanas: Ley del proceder a la Reforma del artículo 206 de la Constitución de 1993, artículo 206.

Y Luna Gálvez, Ley de Reforma Constitucional al artículo 133.

Quiero decirle a la Representación Nacional, qué pasa si se aprueban estas reformas de estos artículos, ¿vamos a ir a buscar otra reforma nuevamente estos artículos?

Entonces trabajemos una real reforma donde se incluyan estos artículos que están en la Bicameralidad, porque no vamos a ir después a otros artículos.

Y digamos, si así fuese, se aprueba en primera y segunda instancia, se ha gastado en esos proyectos de ley recursos humanos, dinero del Estado.

Y, en ese sentido, ¿qué hacemos con eso, van a retornar?, porque

el texto ya habría cambiado del artículo que queremos reformar. Ya no va a ser Congreso o congresistas, va a ser diputados y Senadores.

Y en ese sentido, cómo hacemos. Y eso quiero consultar a la presidenta de la Comisión de Constitución: ¿Qué pasa con unos, y por qué sí otros tienen el beneficio de que sus proyectos de ley ingresen?

Asimismo, ya que no se puede tratar artículo por artículo, señor presidente, hay una propuesta que también la tomo yo, por parte de la congresista Paredes Piqué, de hacerlo por temas.

Podemos enmarcar la Bicameralidad, la reelección parlamentaria, acusación constitucional, aumento del número y cuestiones de confianza para la disolución del Congreso, elección del contralor de la República, experiencia profesional, postulación al Congreso de candidatos a la presidencia, límites a la postulación al Congreso del presidente de la República, o jefe de la ONPE, incompatibilidades empresariales de congresistas, competencias del Ministerio Público.

Entonces deberíamos trabajar por temas que nos permitan dar mejores de repente resultados que podamos darle a la ciudadanía, porque esto después vamos a tener que salir a decirlo, a ser claros.

Y, por ese sentido, señor presidente, pedimos que se toque por cada tema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Carlos Zeballos.

Señores congresistas, se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

—A las 14 horas y 05 minutos, se suspende la sesión hasta las 16 horas.

—A las 16 horas y 28 minutos, se reanuda la sesión bajo la Presidencia de la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, relator, si puede dar lectura a mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

De la congresista López Morales.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar el decimoquinto aniversario de la Declaración Título Machu Picchu como Maravilla del Mundo, y expresar su felicitación al señor Darwin Baca León, Alcalde Distrital de la Municipalidad Distrital de Machu Picchu y, por su intermedio, hacer extensivo el saludo a sus autoridades políticas, judiciales, cívicas, religiosas, dirigentes y vecinos del distrito, así como a todos los invitados congregados para tan magna celebración.

Del congresista Vergara Mendoza.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cordial saludo al Partido Político Acción Popular, por conmemorarse el 66 aniversario de su fundación; asimismo, transcribir la presente moción de saludo al local central del Partido Político Acción Popular y, por su intermedio, saludar a todas las autoridades políticas, civiles y militancia, a nivel nacional e internacional.

Del congresista Aragón Carreño.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y reconocer a la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, por el 58 aniversario de creación institucional. Haciendo votos para que prosiga en la formación de calidad de profesionales comunicadores.

De la congresista Rivas Chacara.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más ferviente y caluroso saludo al distrito de Asia, provincia de Cañete, región Lima-Provincias, con motivo de celebrarse el 24 de julio, su cincuenta y ocho aniversarios de creación política.

Haciendo votos para que continúe por la senda del progreso y el desarrollo sostenido reinando siempre la concordia entre sus habitantes.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Continua

el debate de la Reforma Constitucional, sobre la Bicameralidad.
Tiene la palabra la congresista Luque, hasta por diez minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Gracias presidenta.

Muy buenas tardes colegas.

A ver, quisiera exponer algunos puntos de vista como parte de la posición de nuestra Bancada reconociendo, en principio, que efectivamente el actual Sistema Unicameral que tenemos constituido en la Constitución además del 93.

Efectivamente, tiene un conjunto de debilidades que creo que hay que reconocer y que se ha agotado.

Y, efectivamente el sistema de representación como tal enfrenta a la fecha varios problemas.

Y, voy a citar solo algunos, por ejemplo, este tema de la subrepresentación, por ejemplo, donde hay regiones, no es cierto, que tienen algunos casos dos representantes, o veces uno, a veces resulta insuficiente o, por ejemplo, este tema de la insuficiencia en número de representación.

Y, voy a citar algunos datos, por ejemplo, en 1956 era un congresista por cada 29 mil ciudadanos, el 2018 un parlamentario por cada 245 mil ciudadanos, y así.

Pero a la vez digamos enfrentamos también creo un problema del deterioro y de cómo mejorar el proceso de debate y reflexión del tema Legislativo.

Y, esto acompañado con un conjunto de temas que es parte creo de la crisis que durante muchos años se sostiene y se mantiene en el Congreso de la República.

Esto, colegas, evidentemente significa que necesitamos un amplio debate y reflexión, ¿no es cierto? como de un sistema unicameral que tenemos, vamos a un sistema bicameral.

Y, la propuesta —digamos— que se ha traído de parte de la Comisión de Constitución, plantea varios temas que quisiera señalar en cuáles son esos puntos que desde nuestra bancada consideramos que no necesariamente van a generar un cambio significativo y que si requieren ese debate y reflexión que estamos señalando.

Una primera cosa tiene que ver con el tema de la legitimidad, ha mencionado la presidenta de la Comisión de Constitución que se realizaron algunas sesiones descentralizadas, creo que en tres regiones y nos parece muy bien que se hayan escuchado las voces de especialistas.

Sin embargo, es cierto, colegas y hay que reconocer que hace poco, no es cierto, en la última encuesta el Congreso de la República llega un 6% de aprobación.

Entonces la legitimidad no significa que es una legitimidad aquí al interior del Congreso, también necesitamos una legitimidad hacia fuera, principalmente un cambio tan importante que significa nada menos que volver a un sistema bicameral.

Entonces, para nosotros, si creemos que ha sido insuficiente ese proceso de socialización y de conocimiento hacia la ciudadanía de lo que puede significar y las implicancias de cambio que eso representa.

Lo segundo, que tiene que ver es con el sistema de presentación, es cierto que hay una crisis del sistema de representación, pero creo que necesitamos una reflexión de cuáles son esas causas de esa crisis de representación.

Y, la pregunta es, solamente y retomando un sistema bicameral, vamos a solucionar ese sistema de representación. Quizá no, quizá sí, no es cierto, pero además hay una crisis que también significa hacia los partidos políticos.

En este Congreso, hemos reformado 2 veces lo que en un momento en un Congreso se intentó basar en temas de reformas político-electorales y se han ido retrocediendo.

Entonces, si creemos que si generamos cambios en el sistema de representación no podemos solo pretender mirar desde la, el enfoque de colocar un sistema bicameral y no entender que, además, no es cierto.

Hay una crisis que también debería significar un debate y una propuesta de cómo mejoramos significativamente el sistema político en nuestro país, porque sí hay un problema y sí necesitamos resolverlo.

Precisamente para dar un paso importante y cualitativo para que este, estos contextos, no es cierto, y de fortalecer nuestra democracia exista.

El otro punto, tiene que ver con el tema de reelección congresal, se ha mencionado que la reelección, no es cierto, puede garantizar no solamente una mejor profesionalización, sino experticia.

Concepto con el cual compartimos. Sin embargo, creo que, si es importante considerar que, si se va a retomar el tema de la reelección, no puede, y aquí quiero mencionar, por ejemplo, el artículo 90, donde, por ejemplo: se habla automáticamente de una reelección inmediata en el caso de senadores o diputados por un periodo adicional, pero, por ejemplo, no se menciona nada sobre

la posibilidad de volver a postular en el cargo alternativo, si es que fue, por ejemplo, dos veces diputados podría postular a senador.

Entonces, en la práctica se estaría hablando de incluso una relación parlamentaria constante.

Pero, además, no es solo un tema técnico, aquí el tema es cómo este tema de la reelección que además ha sido rechazado en un referéndum, que efectivamente ha sido hace tiempo, pero aún hay un amplio sector que considera que la reelección no es una medida que más bien contribuye a mejorar significativamente.

Entonces, sí necesitamos un debate sobre el tema de la reelección, cómo también la población entiende que esto si puede ser parte de esa mejora significativa.

Entonces, por esta razón ese es otro punto que nosotros como bancada consideramos el tema de la reelección congresal que no puede ser parte de este paquete y automáticamente entenderse que esto va a significar en automático una mejora significativa.

El otro tema tiene que ver con el tema de los requisitos al cargo de defensor, en el artículo 90 se ha planteado un conjunto de requisitos y lo que se ha puesto, por ejemplo, es los cinco años de experiencia profesional en el sector público o privado.

Si estamos hablando sobre el tema del sistema de representación política, me pregunto, nos preguntamos ¿Cómo es que pretendemos, por ejemplo, colocando este criterio de cinco años de experiencia profesional? Generar que distintos sectores de la población, más bien, están representados en un parlamento y, por ejemplo, ahí creo que hay que recordar que en nuestro país tenemos poblaciones indígenas que por muchísimo tiempo han estado reclamando un espacio de representación política.

Entonces, si nosotros ponemos un conjunto de criterios con relación al tema de senadores, prácticamente estamos restringiendo derechos, cuando lo que en realidad la población elige, es un cargo de representación.

Y hay otro punto que tiene que ver con el tema de la acusación constitucional a titulares de organismos electorales. Este es un tema que no ha estado considerado en la Constitución, ni del 79, ni del 93, y aquí creo que hay una mezcla entre lo que significa el antejuicio y juicio político. El antejuicio que debería ver para delitos que se cometen en el marco de la función y en el otro caso el juicio político por el tema de infracciones constitucionales y aquí hay una mezcla de ambas cosas, y precisamente la sentencia que se ha mencionado, si bien exhorta, también es clara en precisar de que sí debería definirse bajo cuál de estos mecanismos se quiere.

Y creo que aquí colegas, necesitamos garantizar la autonomía de nuestro sistema electoral, no se puede pretender si es que se genera ese juicio político, terminar llevando a quienes y deberíamos garantizar esa autonomía. Luego terminando en una lógica que puede significar si hay un juicio político en una inhabilitación política, y creo que ese es otro tema, otro punto que requiere una reflexión, porque nosotros mantenemos como bancada, que sí necesitamos asegurar una autonomía de nuestro sistema electoral.

Cuando, además ellos, creo que deberían haber dado una opinión concreta sobre este tema.

Y, finalmente, me quiero referir al tema del principio de equilibrio de poderes. Consideramos que en esta propuesta si existe una línea que está apuntando a un quebrantamiento de este principio de equilibrio de poderes.

En el artículo 134 de la propuesta se está planteando que el Presidente de la República solo puede disolver la Cámara de Diputados cuando se ha negado la confianza a tres gabinetes ministeriales y esto sí significa, de alguna manera el quebrantamiento al principio de equilibrio de poderes, porque le estamos dando un mayor margen, en este caso, para que el Poder Ejecutivo no actúe en la disolución frente a una Cámara de Diputados y eso, también, significa un debate con el propio Poder Ejecutivo que debería tener una opinión sobre esto, porque entiendo, y debería ser el espíritu, de asegurar un adecuado funcionamiento y equilibrio de ambos poderes.

Esos son algunos de los puntos que tenemos como bancada y como he mencionado nos parece que esta propuesta, saludamos que haya un amplio debate, pero son puntos que creemos fundamentales deberían entrar en un detalle, pero principalmente darle ese proceso de legitimidad que se requiere, porque creo que eso es fundamental hacerlo, y no solamente ahora entre parlamentarios, sino creo que este proceso permite a la ciudadanía conocer los detalles de lo que está significando este cambio o esta propuesta unicameral a bicameralidad.

Y eso solo es posible, como algunos congresistas ya lo han adelantado, que también, así como en su momento se sometió a un referéndum, en algún momento, cuando esta propuesta sea una propuesta más sólida; y, ojalá, permita recoger las distintas posiciones que tenemos, la ciudadanía lo convalide con una decisión, que se ratifique en una decisión como expresión de esa legitimidad que creo que el Congreso tiene que devolver de cara a la ciudadanía.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias,

congresista.

Tiene la palabra el congresista Elera, por diez minutos.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Gracias, presidenta.

Realmente Somos Perú no está de acuerdo con esta ley que propicia muchos aspectos y diferentes actitudes, una de ellas, por ejemplo, la bicameralidad.

Yo creo que en ese sentido Somos Perú lo que quiere es que se aprueben leyes en favor del pueblo, que podamos nosotros trabajar fuertemente en la aprobación de este tipo de leyes.

Después, en lo que corresponde a la reelección de congresistas sí estamos de acuerdo, teniendo en cuenta algunas restricciones y reglamentaciones al respecto para que podamos tener una o como máximo dos reelecciones, para que los congresistas o senadores tengan la experiencia del caso para poder elevar el nivel del Congreso de la República.

En lo que no estamos de acuerdo en la elección de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, yo creo que debería mantenerse tal como es ahora, y no que intervenga la Junta Nacional de Justicia, como lo hace para elegir al de la ONPE o para elegir al del Reniec.

En el caso del Jurado Nacional de Elecciones, yo creo que es importante que se mantenga la pluralidad de los diferentes aspectos que tiene la elección de estos cinco miembros del Jurado Nacional de Elecciones; y como tal, nos va a permitir tener una mejor oportunidad de ver la democracia, de poder velar por la democracia en el Perú.

En ese sentido, yo pediría que cuando se tenga que presentar el texto sustitutorio se pueda hacer tema por tema, a fin de poder votar independientemente por cada uno de los que está dentro de este proyecto de ley.

Eso sería todo, gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Marticorena, por cinco minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señora presidenta.

Quiero empezar señalando que nuestra institución debe garantizar el equilibrio de poderes, creo que es un compromiso que debemos tener en este Congreso.

Sin embargo, cuando se toman decisiones como las de ahora que se

ha pretendido, y felizmente se está generando el debate, obviamente da la sensación que estamos empoderando al Congreso por encima de otros poderes del Estado.

En razón a eso quiero recordar y hoy en la mañana han señalado que el tema de la bicameralidad ha sido por muchos años tema de debate entre muchos sectores, pero tampoco no podemos dejar de mencionar que hay un precedente que hay que tomar en cuenta, que es el referéndum que se llevó a cabo, donde 13 millones de compatriotas expresaron su rechazo a la bicameralidad y expresaron su rechazo a la reelección.

Sn embargo, han pasado dos años y nuevamente esto se pone en Mesa. Pero acá viene algo que nos estamos olvidando, cuando decimos acá no tenemos que tomar en cuenta las opiniones sino lo que el Congreso decida en razón de su función, pero no olvidemos que tenemos una función que es representar, y representar significa escuchar a la población.

Hoy día este tema está siendo motivo de enfrentamiento entre compatriotas y en razón a eso nosotros en nuestra función de representación tenemos que trasladar lo que ellos piensan acá. Ellos no están de acuerdo por la situación de crisis en la que vivimos, por la situación de la pérdida de valor con respecto a la institucionalidad del Congreso, ya lo han dicho reiteradas veces, cuánto de aprobación tenemos en el Congreso.

Poner esto en Mesa para la discusión genera mayor aislamiento de la población, eso es importante, que quienes realmente hemos estado viajando en nuestra semana de representación, y hemos estado conversando con la población, sabemos lo que piensa, o sea, hay generar debate, para que puedan entender la necesidad, la historia ha demostrado, obviamente, la bicameralidad en mejores condiciones puede ayudar a mejorar las leyes; pero sin embargo, eso no lo hemos transmitido, da la sensación que queremos aprobarlo.

Esperemos que el debate que se genera ahora y donde cada uno de nosotros va a expresar su punto de vista con respecto a la modificación de que sean; pero sin embargo, hay algo que quiero señalar, mucho se satanizó, cuando se hablaba de Asamblea Constituyente, mucho se satanizó, cuando se pedía referéndum.

Sin embargo, hoy día, las modificaciones que estamos haciendo y que hoy día lo han expresado, más de 50 artículos, lo que estamos haciendo en el fondo es una reforma de la Constitución, que muy bien, de repente hubiera caído que vayamos a un referéndum y que sea la asamblea, inclusive, aquí se ha hablado, que hay especialistas que pueden hablar mejor el tema de la Constitución, artículo por artículo y eso que es mejor que lo podría hacer una Asamblea Constituyente, en el fondo lo que estamos haciendo ahora, es que estamos de alguna manera

desarrollando ese trabajo, que muy bien una Asamblea Constituyente, lo podría haber hecho y de repente lo hubiéramos aceptado. Pero sin embargo, acá pretendemos con las discrepancias que ha habido, que, obviamente, hoy día estamos poniendo en debate.

En razón a eso, congresistas, yo les señalo, modificaciones que se están haciendo uno, en el tema de la reelección. Yo no estoy de acuerdo por la reelección en la forma como se viene manejando los procesos de los candidatos, acá hemos discutido muchísimo con respecto a las elecciones primarias, si las elecciones primarias se garantizará, donde cada militante de un partido expresará su voluntad de quién podría ser su candidato, obviamente, podríamos hablar que también la reelección no es posible, manejar bajo ese esquema.

Sin embargo, si seguimos manejando el viejo estilo donde realmente las cúpulas del partido establecen las candidaturas, quiénes van a ser candidatos al Congreso, quiénes van a ser candidatos a la Cámara de Senadores, obviamente, eso no garantiza lo que en el fondo queremos demostrar, el respeto a las situaciones de la mayoría que los compatriotas quieren.

Otra situación que también estamos viendo, en un afán de repente, pareciera con el tema del presidente del Jurado Nacional de Elecciones, establecer como una especie de antejuicio, cuando el Congreso lo establezca y sacarlo al presidente. Eso tampoco ayuda a garantizar la imparcialidad y la independencia que debe tener toda institución, que tiene un poder y una decisión como el caso en el tema electoral, o sea, hay temas que se han estado abordando y pareciera que realmente, estamos apuntando a que el Congreso llegue a tener más poder, de lo que realmente debe tener y genera la reacción y el rechazo de la población. Esa es una de las razones.

Aquí se ha hablado de muchas razones, con respecto a la divergencias que tenemos con respecto a que hoy se pretenda empezar para la aprobación, tengo entendido que eso se va a postergar, en buena hora, generemos más debate, van a ver puntos muy importantes que vamos a debatir y que de repente no vamos a ponernos de acuerdo, pero para eso, se debate y aquí lo vamos a hacer, señora presidenta.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—

Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Víctor Raúl Cutipa, por cinco minutos.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidenta, este día nos estamos

mal concentrando, únicamente en el tema de la bicameralidad, pero el dictamen que se discute abarca otros temas, que también deberíamos discutir y que con el cual no compartimos. Considero que no se ha discutido, no se ha socializado este dictamen de manera suficiente, se dice que se ha visitado, se ha tenido audiencias en tres o cuatro regiones; sin embargo, teniendo en cuenta, el número de regiones con que cuenta nuestro país, considero que no ha sido suficiente, esto lo podemos seguir discutiendo, lo podemos seguir tratando, el tema de la bicameralidad y se dice que lo que se busca con la bicameralidad, es una mejor producción o una producción de calidad de las leyes en el Parlamento.

Pero la bicameralidad o la unicameralidad no es la que de por sí, Presidenta, producen leyes de calidad, sino es el parlamentario. Está en el parlamentario la esencia, está en el parlamentario la calidad o no del proyecto de Ley.

Por eso que el parlamentario con responsabilidad, haciendo un estudio de los proyectos, revisando la documentación, trabajando con los asesores de bancada de su despacho, si hacen un buen trabajo tengan la seguridad que la producción va a ser mejor, si es que consideran que en este momento no lo es, Presidenta.

Hay que también tener autoestima, pareciera que aquí, los 130 estamos reconociendo que el trabajo que venimos haciendo en este momento, que la producción legislativa en este momento no es la adecuada, no es de calidad. Entonces, hay que traer al Senado para que ellos revisen y garanticen una mejor producción legislativa

Presidenta, de acuerdo a este dictamen, ¿cuál es la diferencia entre el Diputado y el senador? La única diferencia que encontramos, Presidenta, son 10 años, 25 años pueden postular para Diputado, 35 para Senador. Pero en este parlamento, Presidenta, contamos con parlamentarios que superan esas edades, hay parlamentarios de 40 años, 50, 60, en consecuencia, depende del parlamentario la calidad de la producción legislativa, Presidenta.

Respecto a la reelección, se dice que la reelección garantiza experiencia, y no es del todo cierto, Presidenta, garantiza experiencia pero no calidad, porque, como decía hace un momento, calidad. Cuántos parlamentarios en congresos anteriores han pasado por el Congreso y seguramente no con la producción de calidad que se requiere.

Entonces, la calidad depende de cada uno, Presidenta, y hay que tener un trabajo de calidad y eso es lo reclama y exige la población, Presidenta.

Se dice que vamos a reelegirnos y que sea el pueblo quien decide

si se reelige o no se reelige al parlamentario. Pero, Presidenta, no es el pueblo quien decide quién va a ser el candidato.

El pueblo en las urnas elige de acuerdo a la oferta que le da el partido y, lamentable, en este momento, con este dictamen no se fortalecen los partidos, una vez más lo tengo que señalar, los partidos políticos no se fortalecen por decreto, se fortalecen por el trabajo interno que deben hacer, y es momento ya que los partidos políticos sean democráticos, sean públicos y no sean una propiedad privada.

Entonces, si el argumento es que se busca que los partidos políticos sean más sólidos empecemos a trabajar internamente, Presidenta.

En ese sentido, Presidenta, nosotros consideramos que aquí hay temas que se tienen que debatir, temas que se tienen que discutir.

Me parece que la forma en que se quiere llegar a esta bicameralidad no es la correcta, porque conlleva en este dictamen otros temas que no se están tocando en este momento, Presidenta.

Solo eso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Muñante, por cinco minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, qué bueno que este debate ayude primeramente para poder derribar algunos mitos y también para poder sincerar el discurso de muchos colegas, y digo derribar mitos porque, por ejemplo, aquí se está derribando el mito de que la población votó en contra de la bicameralidad, y eso no es correcto. La población no rechazó la bicameralidad per se, recordemos que rechazó porque se dejó direccionar una gran parte de la población por el expresidente corrupto y vacado, el señor Vizcarra, porque no le gustó una modificación que hizo este parlamento en su ejercicio legítimo de poder aprobar o modificar o rechazar las iniciativas legislativas.

Por eso es que después se retractó, pidiéndole a la gente que vote: "sí, sí, sí, no". Pero, en realidad, la gente, la población peruana no tuvo la oportunidad de poder debatir la bicameralidad per se, y eso es lo que estamos haciendo en este momento en el Parlamento.

Y también sirve, presidenta, para poder sincerar el discurso de los colegas de la izquierda en realidad tienen que decirnos que no quieren ninguna reforma constitucional, porque lo único que les interesa es la Asamblea Constituyente.

Y precisamente, reformas como estas, son las que van a darle a este Parlamento mayor institucionalidad, y eso es lo que no les gusta, ellos quieren que las cosas sigan estando en conflicto, para que su narrativa en favor de la Asamblea Constituyente quede intacta. Y saben qué, no lo van a lograr.

Este Congreso se va a poner del lado de la población y va a propulsar las reformas que sean necesarias para poder darle mayor legitimidad a este Congreso y por ende, beneficiar a todos los peruanos.

Yo saludo esta importante iniciativa, porque los parlamentarios aquí presentes, tenemos una importante misión, que es justamente el lograr las reformas políticas que nuestro país necesita. Y qué cabe duda, que esta reforma va a dotar de mayor legitimidad a las leyes y también a las decisiones que adopte este Parlamento.

Así que también saludo a la presidenta de la Comisión de Constitución, quien en el debate que tuvimos, largo, amplio, en la Comisión de Constitución, adoptó la modificación del artículo 137, para que toda prórroga de estados de emergencia sean aprobadas por el Senado, debido a que actualmente en el Perú, no existe ningún recurso efectivo y rápido, que proteja a los ciudadanos de aquellos atropellos que comete el Ejecutivo, cuando abusa de las declaraciones de emergencia.

Pero, también quiero advertir con respecto al artículo 56 del actual dictamen que habla con referencia a los tratados. Considero que también deben ser aprobados por ambas cámaras, no solamente por el Senado, ya que si las leyes tienen que pasar por ambas cámaras y siendo que los tratados internacionales forman parte del derecho interno, es decir forman parte de nuestra legislación, no veo ningún motivo por lo cual se tenga que quitar a la Cámara de Diputados, siendo ellos justamente los que van a cargar con la representación del país.

Ya hemos visto en algunas oportunidades, por ejemplo, la Comisión de Relaciones Exteriores hace no muchos días, archivó la Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia, la cual pese a tener un nombre muy bonito, lo que buscaba era atentar contra las libertades de expresión, conciencia, pensamiento, religión y creencias.

De igual forma, en el año 2020, la Comisión de Relaciones Exteriores, también archivó la ratificación del Acuerdo de Escazú, que buscaba someter las decisiones soberanas de nuestro

país, con respecto a su territorio, recursos naturales, a la decisión arbitraria de un organismo internacional y las ONG.

Por esa razón, colegas, es que este debate debe ser muy serio y yo considero que debe ser la Cámara de Diputados la que también participe dentro del debate, en cuanto a la aprobación de los tratados.

Así que ese es mi aporte, señora presidenta, para que lo tome en cuenta, y exhorto a mis colegas para que podamos llevar este debate al campo técnico, no simplemente tirar disparos al aire.

Aquí se habla de debate, pero en realidad no estamos escuchando cuestionamientos técnicos a la norma. Yo exhorto en todo caso para que puedan hacerla a partir de este momento.

Muchas gracias, presidenta.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, hasta por 10 minutos.

Congresista Luna Gálvez, tiene usted la palabra, como vocero de su bancada.

Bueno, tiene la palabra el congresista Guerra García, hasta por 10 minutos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, presidenta.

Quiero empezar saludando las intervenciones que hemos tenido hasta ahora. Son intervenciones, ciertamente más alturadas de lo que se dieron ayer en la noche, al inicio de este debate. Porque hay que debatir sobre ideas, no calificando a quien lleva las ideas y no poniendo adjetivos.

Y, respecto de ideas, quisiera comenzar señalando un tema, el fujimorismo durante muchos años, ha defendido que nuestro país tenga una sola cámara. Durante muchos años hemos defendido a este Congreso, porque fue parte de la Constitución que se dio durante el gobierno de Alberto Fujimori.

Es más, internamente hemos tenido muchas discusiones y, es más, en nuestra bancada hay gente que todavía puede pensar y puede creer que debemos tener una sola cámara.

Pero los tiempos pasan, señora presidenta, el país cambia, señora presidenta, las situaciones políticas, la aguda crisis por la que pasa nuestra democracia nos hacen reflexionar, nos

hacen pensar, nos hacen recoger las ideas de otras bancadas que han llegado a la Comisión de Constitución, que no es una comisión del fujimorismo, es una comisión de este Congreso y es en base a recoger estas opiniones que hoy día hemos escuchado igual que ayer, a su presidenta, defendiendo como se debe hacer, defendiendo lo que en su comisión se ha trabajado y se han trabajado proyectos que vienen de diferentes bancadas.

Hay una propuesta de la congresista Betssy Chávez, por ejemplo, para tener dos cámaras. Hay la propuesta de usted, señora presidenta, Acción Popular, para tener dos cámaras y hay otra serie de propuestas que se han recogido y eso es lo primero que quiero señalar, esta no es, por si acaso, porque hay algunos que cuando creen, sospechan o sienten que algo viene de este lado del fujimorismo, dicen, no. El no, por delante. No, no es así. Esta es una propuesta que viene del seno de la democracia de nuestro Congreso.

En segundo lugar, quisiera señalar algunos otros temas. Una sola cámara es útil para algunos tiempos, para los tiempos que se tienen que tomar decisiones rápidas, en los tiempos en los que se tienen que construir, pero los tiempos en los que necesitamos preservar las instituciones, en los tiempos en los que necesitamos reflexionar, en los tiempos en los que tenemos que cuidar nuestra frágil democracia, debemos de tener un Parlamento más fuerte y darle poder a lo que se llama la democracia representativa y eso lo tienen los países que tienen dos cámaras, dos cámaras que como se dijo aquí, también se contrapesan y se vigilan unas a otras.

Es mucho más fácil manipular a una sola cámara, es mucho más fácil controlar y hacer *lobbies* en una sola cámara, esto es más difícil cuando hay dos cámaras y eso se ve en las democracias representativas más avanzadas del mundo.

En las democracias más avanzadas del mundo, existen dos cámaras y no es casualidad que se mantienen en una sola cámara muchos países de corte autoritario o dictatorial.

Quiero señalar, adicionalmente, algunos de los argumentos que se han mencionado por acá.

Se ha dicho que se están reformando muchos artículos y claro, son reformas porque hay muchos artículos de la Constitución donde se dice, *los congresistas* y se tiene que reformar y se tiene que poner *los senadores y diputados*.

Y es por eso, que hay una gran cantidad de artículos que se cambian, pero no son cambios de fondo. Cuando uno escucha decir a alguien, se va a reformar 50 artículos, no está diciendo toda la verdad y no está siendo claro con los ciudadanos, son reformas por así decir, cosméticas, pequeñas, de correcciones

que se tienen que hacer.

Se ha señalado acá también, que como esto ha sido sometido a referéndum, no se puede tocar y eso no es cierto. Todo tema sometido a referéndum, después de dos años se puede tocar y se toca dónde, en el seno de la democracia que es el Congreso.

Y se ha señalado que este fue un referéndum que se hizo en la que ciudadanía, ya se ha señalado hace un momento, que fue, durante el gobierno del señor -no sé si es señor- de Martín Vizcarra, en el que él mismo apoyaba que existan dos cámaras y al final retrocedió e hizo una campaña desde el Estado.

Uno podía ir a instituciones públicas donde se decía que no se vote por la bicameralidad, siendo un proyecto que él apoyó inicialmente ¡Pero claro!, es un hombre sin palabra, y eso lo sabemos.

Se ha comentado también, que esto se está haciendo rápido, que se está haciendo de la noche a la mañana.

¡No lo sé! Yo tengo meses -y no pertenezco a la Comisión de Constitución- meses asistiendo, viendo, leyendo, pidiendo documentos, informándome, documentándome sobre no solo lo que se trata ahí, lo que se debate, los invitados que han llegado; sino, leyendo por mi propia cuenta, viendo cómo son los sistemas bicamerales en otras partes del mundo, porque eso es lo que tenemos que hacer, estudiar cuando sabemos que va a venir un tema así, y no encontrarnos con él dos días antes y decir: "¡Miren lo que encontré!, acá hay unos artículos, y como se han puesto otros artículos ¿Y ahora qué va a pasar?".

¡No va a pasar nada!, lo que va a suceder es que se van a concordar. Simplemente se cambia un artículo y luego se pone el otro; eso se llama concordar las normas.

Claro, eso hay que verlo desde el derecho, ¿no?, y obviamente no desde una visión de la ingeniería, como se dijo acá. Tengo muchísimo respeto a los ingenieros que nos ayudan a construir puentes, carreteras, pero cuando se vean constituciones, que revisen mucho mejor lo que dicen.

Se ha dicho también, señora presidenta, que aquí hay varios temas que se están metiendo de contrabando. Y eso tampoco es cierto; hay temas que la bicameralidad toca. Voy a poner un ejemplo -y lo comentó la presidenta de la Comisión, a la que escuché atentamente en la mañana en la Junta de Portavoces- y lo voy a repetir.

Por ejemplo, actualmente tenemos una Comisión de Presupuesto que preside el congresista Acuña ¿Qué se va a hacer para definir el presupuesto si pasamos a tener dos cámaras? ¿La va a tener el Congreso? ¡Perdón! ¿la Cámara de Diputados? No ¿Senado? Tampoco

¿Se van a pelear? No. Se hace lo que se llama la Comisión Bicameral de Presupuesto; es decir, hay comisiones en las que habrá representantes de las dos cámaras; Comisión Bicameral de Presupuesto.

Entonces; si eso se cambia, uno tiene que ir al capítulo económico y cambiar, porque en el capítulo económico de la Constitución dice que el presupuesto de la República lo tiene que hacer la Comisión de Presupuesto del Congreso. Y hay que cambiarlo.

¡Tan complicado no es! Y eso no es meterse a otros temas.

Y también, si uno dice quién va a censurar a un ministro ¿Va a censurarlo solamente una cámara? Por eso es que se tocan los temas de censura.

Puede haber algunos otros temas con los que algunos no estén de acuerdo ¡De acuerdo! Para eso está esta discusión; no para calificar, no para descalificar si esto es fujimorismo, no para descalificar si esto lo presenta A y B.

Y comencé diciendo: "Señora presidenta, te felicito porque hemos iniciado un debate alturado"; salvo —porque siempre hay deslices— alguna otra palabra por ahí, pero sigamos en esta discusión.

Sigamos hoy día, señora presidenta, y la próxima semana; y ojalá le podamos dar al país una demostración de que, conversando, que discutiendo, que discrepando, que recogiendo las sugerencias, como lo ha dicho la presidenta de esta Comisión que ha dicho: "Voy a recoger esas sugerencias"; podemos darle al país un Congreso mucho más fuerte, un Congreso que trabaje por todo el país. Y ese Congreso, como es en la mayoría de las democracias representativas, modernas, ágiles en el mundo, es un Congreso Bicameral, compuesto por dos cámaras que no serán más gasto, será más efectividad.

Y, cuando uno apuesta por la efectividad, apuesta por la mejora de un país.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez.

No sé si está conectado ya.

¿No está conectado?

Bueno, entonces tiene la palabra el congresista Wilson Soto, por

Acción Popular.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, quiero saludar a todos los parlamentarios presentes, yo creo que este debate es tan trascendental, fundamental, para el parlamento peruano.

Señora presidenta, yo quisiera comenzar como miembro titular de la Comisión de Constitución y Reglamento. Nosotros hemos tenido muchos debates para aprobar este dictamen tan importante, que es en este momento el debate. Asimismo, hemos invitado a personalidades constitucionalistas que han aportado para este debate.

Señora presidenta, también, nosotros en la historia constitucional del Perú, de las 12 constituciones que hemos tenido a la fecha, en las 8 constituciones, la constitución de 1828, constitución de 1834, constitución de 1839, 1856, 1860, 1920, 1933 y la última en 1979.

Asimismo, señora presidenta, yo la he visto de cerca, porque antes de ser parlamentario, he trabajado aquí en el Congreso de la República por 16 años. He visto, señora presidenta, por ejemplo, en el debate del periodo 2001-2006, se presentaron cinco proyectos de ley referentes a la Bicameralidad. Asimismo, en el periodo 2006-2011, tres proyectos de ley.

En el periodo parlamentario 2011-2016, tres proyectos de ley. En el periodo parlamentario 2016-2021, 19 iniciativas legislativas. De igual manera, en el periodo complementario cuando se cerró el Congreso de la República, se presentaron nueve proyectos de ley sobre Bicameralidad. A la fecha, señora presidenta, en el periodo parlamentario que estamos, hemos presentado lo que está en el actual dictamen, 16 proyectos de ley.

Señora presidenta, si bien es cierto, en el año 1993, nosotros éramos 12 millones de electores y actualmente, somos 25 millones de electores y somos 33 millones de peruanos. El parlamento peruano está totalmente subrepresentados, por ejemplo, yo acabo de estar en el parlamento de Uruguay, es un parlamento pequeño, que tiene 3 400 mil habitantes, por ejemplo, tiene 99 Diputados, 31 Senadores y perfectamente en Uruguay, el sistema democrático funciona. Esa es la experiencia que he tenido en mi visita a Uruguay.

Entonces, señora presidenta, por ejemplo, es fundamental, trascendental, esta reforma constitucional, si bien es cierto, podemos aprobar con algunas mejoras, con algunos aportes. Como vuelvo a reiterar, nosotros hemos tenido muchos debates en la Comisión de Constitución, por ejemplo, hasta el año 1992, nosotros teníamos, señora presidenta, 180 Diputados, 60 Senadores.

Entonces, si bien es cierto, en temas de población hemos crecido, vuelvo a reiterar, 33 millones de habitantes. Es cierto, que el congresista de la república representa a 250 mil habitantes, yo vengo de una región de Huancavelica, mi región tiene 103 distritos, siete provincias. Es cierto, que el tiempo me gana, no me abastezco, seguramente hay pueblos que nunca voy a llegar, estoy seguro, por ejemplo, que con el aumento de más números de congresistas, por ejemplo, por los Diputados y Senadores, podemos estar más cerca a nuestra gente ¿Para qué? Para estar en contacto con ellos, para recoger las demandas y las necesidades que tienen.

En ese sentido, señora presidenta, Acción Popular, siempre ha apoyado este importante proyecto de ley, a lo largo de la historia, a lo largo del proceso parlamentario. En ese sentido, nosotros desde la bancada de Acción Popular, vamos a respaldar con el apoyo unánime de este importante proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, vamos a empezar el debate, tiene usted la palabra.

La señora PAREDES PIQUÉ .— Muchas gracias, señora presidenta.

De acuerdo al artículo 60 del Reglamento del Congreso, interpongo cuestión previa para que la votación y el debate se haga de la siguiente manera, y pongo a disposición esta idea de todos y todas mis colegas; hemos visto que el tema de la bicameralidad está en la exposición de motivos del dictamen, está en la presentación de la señora presidenta de la Comisión de Constitución, está en la intervención de todos los voceros, se habla de bicameralidad. Entonces, sobre la bicameralidad no hay duda que podemos votar y probablemente gane; sin embargo, hay otros nueve temas que no han sido suficientemente abordados.

Yo quiero que este debate y esta votación se produzcan, pero quiero que sea una votación y un debate meritado y que la gente nos acompañe en el entendimiento de estas instituciones.

Reelección parlamentaria, acusación constitucional contra los titulares del BCR, la Superintendencia de Banca y Seguros, el Jurado Nacional de Elecciones, la ONPE y la RENIEC, eso debe debatirse con más tiempo; aumento de las cuestiones de confianza de dos a tres cuestiones de confianza, eso tendríamos que meritarlo; incompatibilidades empresariales de los congresistas y las congresistas, eso también está en el dictamen, creo que tendríamos que pensarlo.

Entonces, mi propuesta es: votemos solo bicameralidad, y estos otros nueve puntos que regresen a comisión para que se debatan, o también puede ser, se debata tema por tema, pero creo que la mayoría no quiere tema por tema. Lo que queremos es que la ciudadanía acompañe nuestro proceso y no se entrampe este debate, pero no se sienta lejano de la gente.

Por eso, presento esta cuestión previa para que se debata solo la bicameralidad y todos los otros temas vuelvan a la comisión.

Solicito, asimismo, se vote la cuestión previa que he presentado.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Se concede la palabra a la presidenta de la Comisión de Constitución, para precisar este tema.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora presidente.

A lo largo de la mañana y del día, hemos escuchado a los diferentes congresistas, algunos de ellos, algunas agrupaciones políticas, nos han hecho llegar sus textos sustitutorios, sus aportes, a nosotros nos gustaría que el lado del Partido Morado nos presenten cuáles son, digamos, las objeciones para poder nosotros hacer un texto consensuado

Hay un punto al que se ha referido, que se refiere a actividades empresariales de congresistas que, la verdad es que, no sabemos de dónde salió, no entendemos realmente, quisiera que nos explique, ¿se refiere al artículo 92?, ahí ha habido una propuesta de modificación, la condición de congresista solamente por Senadores y Diputados, a fin de adecuar el cambio de la denominación del cargo en el sistema bicameral, se añade como excepción el ejercicio de la docencia universitaria, a fin de equiparar el ejercicio del cargo de la función jurisdiccional con el ejercicio de la función congresal, tal como está regulado en el artículo 146 de la Constitución para los jueces, pero eso no tiene nada, absolutamente, que ver con la actividad empresarial de los señores congresistas.

Asimismo, hemos aclarado, de manera creo que muy clara, se ha establecido de manera muy precisa, respecto a aquellos aspectos que se han expresado acá y sobre el artículo 99, sobre el artículo 100 y sobre el artículo 134 de la Constitución y los cambios que se señalan.

Yo la verdad es que creo que el tema ha sido suficientemente claro, hay posiciones establecidas acá.

Creemos, que la cuestión previa no tiene fundamentos, no debería de proceder y que por ejemplo, respecto a este caso que plantea la actividad empresarial de los señores congresistas.

Me gustaría una explicación de parte de la congresista Susel Paredes que está presentando, esta cuestión previa.

Y, en todo caso, bueno si se va ir a votar la cuestión previa que la verdad es que me gustaría que la explique mejor, porque creo que no hemos entendido de qué se trata, si se vota por separado o realmente que es lo que se quiere.

Que lo explique mejor la congresista para tener clara las cosas y saber digamos cual es la propuesta que está realizando, porque creo que hemos sido suficientemente claros respecto a los aspectos que hemos explicado.

Entonces que nos explique respecto al artículo 92, a que se refiere y que nos explique cuál es digamos el sentido y el planteamiento, de la cuestión previa.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).-
Congresista Paredes, no queda claro su cuestión previa y a mí tampoco me ha quedado claro.

Porque sabemos que este dictamen esta desde marzo y efectivamente no solamente es bicameralidad, la bicameralidad trae varios temas que han sido debatidos y estudiados desde marzo.

Entiendo que usted no está en la Comisión de Constitución, pero vuelvo a decir lo que dije en la mañana. Tenemos que tener asesores que nos informen de lo que se está pasando y lo que se están debatiendo en otras Comisiones.

Creo que ha sido un gran esfuerzo llegar después de meses acá con este dictamen que entiendo que por algo ha sido aprobado.

Y, hay representantes de todas las bancadas y evidentemente que una bicameralidad cambia algunos aspectos.

Que se están recogiendo como hemos escuchado de la Constitución del 79 porque ahí teníamos bicameralidad y no son temas ajenos a nuestra democracia, a nuestro derecho constitucional.

Son temas que ya han estado vigentes y que se están más bien recuperando después de años. El tema de la reelección creo que ya se ha hablado bastante también, ya sabe eso recién, no tenemos reelección y ya sabemos los resultados.

Así que, la verdad, precise por favor la cuestión previa para ver qué es lo que vamos a votar.

La señora PAREDES PIQUÉ .- Mucha gracias señora presidenta, por la oportunidad de tratar de ser más didáctica.

La bicameralidad ha sido explicada en la exposición de motivos del dictamen, en la exposición de la presidenta de la Comisión, todos los voceros se han referido a la bicameralidad.

Sin embargo, hay otros puntos que no han sido suficientemente debatidos, ni aclarados y que podrían poner en riesgo, por ejemplo, el equilibrio de poderes.

Y, hay otras modificaciones que parecen que no fueran importantes, pero son importantes para quienes integran el Congreso.

Y, me refiero al artículo, al artículo 92 cuarto párrafo. La función del Senador o Diputado es incompatible con cargos similares en empresas que durante de la vigencia de su mandato obtengan concesiones del Estado, así como en empresas del sistema crediticio financiero, supervisada por la Superintendencia.

Pero, por qué no desde antes, esto no se ha discutido suficientemente y estamos hablando de incompatibilidades empresariales y aquí hay un montón de empresarios y empresarias. Y, podría generarse conflicto de intereses.

Entonces, creo que esto merece mayor, pero, señora presidenta me puede dejar terminar de hablar por favor, es que no me deja porque, si no me va dejar de hablar ya que quede claro que no me deja y ya está, me puede, sí, pero es que la señora no me deja, ya.

Entonces, eso es uno, la Relección Parlamentaria, usted dice que tiene malos resultados, no. Y, a mí me parece que usted es una buena congresista y tiene mucha experiencia y acá hay otros congresistas que no han sido antes congresistas, pero que son muy buenos y que conectan con la gente.

El tema de la reelección parlamentaria tiene también que ver en los recambios generacionales en los partidos, porque tenemos líderes y lideresas políticas que se entornillan en estas curules cuando hay nuevas generaciones que deben venir y este Congreso está compuesto por nuevas generaciones de congresistas. Entonces, la reelección hay que meditarla, el tema del aumento a tres cuestiones de confianza, por ejemplo, eso tampoco nadie lo han mencionado, ninguno de los voceros. Entonces, yo creo, ¿Cuál es el problema de debatir más? Esa es mi cuestión previa.

Si pierdo, no hay problema, ya le dije yo soy de la Unión Huaral...

Las señora PRESIDENTA.- Congresista Paredes, creo que acá no se

ha entendido, estamos en el debate, vamos a iniciar el debate.

Entonces, todas las dudas que tengamos del tema de la cuestión de confianza, que como ya lo han explicado, estamos regresando a la Constitución del 79 quedan tres, y ahora le voy a dar la palabra Presidenta de la Constitución, pero es que ahorita estamos en el debate, vamos a ver punto por punto; o sea, usted está pidiendo una cuestión previa, pero si es lo que estamos haciendo, vamos a ver.

No, es que Susel, estamos debatiendo; o sea, estás pidiendo y te voy a decir, me han dicho "esto es un absurdo", "este pedido es un absurdo", así me han dicho los asesores aquí y así te voy a decir.

Lo que pasa, es que no se ha entendido. Vamos a ver tema por tema y debatir.

Por supuesto, todo el día, pero es un solo tema de la bicameralidad, no es que sea solo la bicameralidad, comprende varios temas que están conexos, pero por eso estamos debatiendo, pero una cuestión previa para debatir lo que recién vamos a debatir no tiene sentido.

Presidenta de Constitución, por favor, puede usted aclarar los temas.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, muchas gracias, señora Presidenta.

Yo la verdad es que creo que debemos tener clara las cosas para poder intervenir y celebro que en su momento y desde ayer haya señalado que debemos tener la asesoría, porque también es cierto que no todos tenemos que conocer o saber todo, cuando se menciona y menciona la congresista y, por eso, solo voy a señalar uno de los puntos que menciona, que señala que es un tema que no se ha debatido y que tal como lo reseña el artículo 92, lo contempla así de esta manera:

La función de congresista, ahora, actualmente la Constitución, dice: "La función de congresista" último párrafo.

Es incompatible con cargos similares en empresas durante el mandato del congresista, obtengan concesiones del Estado, así como en empresas del sistema crediticio financiero supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

¿Y cuál es el cambio que se propone, y que dicen que se atenta contra la actividad empresarial de los señores congresistas?

La función de senador o diputado es incompatible con cargos similares en empresas que durante la vigencia de su mandato

obtengan concesiones del Estado, así como en empresas del sistema crediticio financieros supervisados por la Superintendencia de Bancas, Seguros y Administradores Privadas de Fondos de Pensiones.

Lo único que se ha cambiado de este artículo es la función de senador o diputado ahora versus la función de congresista, todo lo demás es igual. Entonces, por eso lo que quiero es resaltar que hay algunos aspectos que se mencionan, y se mencionan inclusive hacia la prensa, porque ayer se ha estado diciendo: "son diez puntos que en este momento están de contrabando en un dictamen, que es un dictamen ómnibus". Sin embargo, lo que estamos viendo es que son estos pequeños cambios que se dan porque son necesarios, porque son concordancias; no podríamos dejar acá la denominación de Congreso en este artículo porque definitivamente tiene que decirse senadores y diputados cuando hay un sistema bicameral. Entonces, así como esto, son las otras diez objeciones que se están presentando a esto.

Y yo creo que hay que sincerar las cosas, yo creo que de verdad tenemos nosotros que decirle al pueblo peruano, si queremos una verdadera reforma política, que muchos ofrecieron en la campaña y que en este momento lo único que pretenden es demorar para petardear esta reforma política que el pueblo peruano requiere, entonces, digan la verdad, que se oponen por oponerse, y no hay realmente -como vuelvo a demostrar acá- no existe un tema sustantivo, no existe un tema de fondo.

Entonces, veamos definitivamente, sincerémonos, digamos "no quiero la bicameralidad, no quiero que se vea, no quiero la reelección de los congresistas"- Díganlo, "no quiero debate", porque lo que se dice es "no se debate suficiente", y cuando se va a abrir el debate se plantea una cuestión previa para que no se debata.

La verdad es absolutamente incongruente, entonces, pongámonos de acuerdo y vayamos, señora presidenta, a continuar con el debate de un tema técnico, de un tema que es absolutamente técnico y que llevamos meses trabajándolo, señora presidenta, y yo creo que el Perú lo merece.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Vamos a marcar asistencia para votar esta cuestión previa de que se debata lo que vamos a empezar a debatir.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum para la votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Tengo que poner la cuestión previa al voto de todas maneras.

A ver, Susel, ¿seguimos con la cuestión previa o se va a retirar?, perfecto

Entonces, la cuestión previa presentada por la congresista Paredes es que se debata tema por tema, lo cual vamos a hacer, vamos a debatir tema por tema, que hemos iniciado. Hay que ponerle un subtítulo cada vez que debatamos.

No, acá se va a hablar de todos los temas, cualquiera puede debatir, hablar su posición sobre la reelección, puede hablar sobre su posición sobre los organismos electorales y todo. Al final es lo que vamos a hacer.

Acá no estamos en votación, estamos debatiendo todos los temas que están en el dictamen.

Congresista Paredes, por favor, entiendo que usted está presentando una cuestión previa, y aunque sea un absurdo tengo que ponerla a votación, pero quiero que entiendan el tema. Les digo lo que me han dicho mis asesores.

Es que no se entiende la cuestión previa, porque vamos a empezar a debatir todos los temas que están en el dictamen, puede usted intervenir -por favor, silencio- puede usted intervenir y hablar sobre la reelección.

La cuestión previa es para que se debata la bicameralidad, los temas relacionados a otras... ¿Qué palabra? Es absurdo, pues, es absurdo, ¿cómo no voy a decir que es absurdo? Bueno, no tiene sentido.

Estoy escuchando a mis asesores.

Vamos a poner a votación la cuestión previa.

Retiro, la palabra, retiro la palabra.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- A ver, por favor, seriedad. Este es un debate importante y lo que se está pidiendo, es que empecemos a debatir los temas que están en el dictamen, que es lo que estamos haciendo.

Entonces, la cuestión previa, es debatir los temas además de la bicameralidad, la bicameralidad es un tema que esta conexo a todos los demás temas, así que uno puede debatir sobre la reelección, puede dar su posición, sobre otro tema, que todo tiene que ver con la bicameralidad, no le puedes decir a alguien que solo debata bicameralidad o solo debata reelección o solo debatan sobre esta incompatibilidad, que han mencionado, que entiendo que está en el Constitución hace tiempo, no hay nada nuevo.

Así que marquen asistencia, para votar la cuestión previa de que se debata.

A ver, Rosangella.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidenta, disculpe.

Hay un tema, la congresista Susel ha pedido dos cosas, que se debata por separado y que se vote por separado, que se debata por separado, no se puede; que se vote por separado, cuando terminemos y ella quiere que se vote por separado, puede presentar la cuestión previa; es solo eso, que estamos indicando. No se puede restringir el debate, la votación sí, muy bien ella lo puede plantear, pero no en este momento, no se puede restringir el debate, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, acá lo único que están demostrando es que no quieren debatir un proyecto de ley tan importante.

Por favor, demuestren madures y respeto, respeto a la Mesa.

Entonces, vamos a marcar, por favor, no quieren votar...

Por favor, puede leer el reglamento sobre la cuestión previa.

El RELATOR da lectura:

Reglamento del Congreso de la República.

Artículo 60, cuestiones previas.

Las cuestiones previas se plantean en cualquier momento del debate y antes de las votaciones, a efecto de llamar la atención sobre algún requisito de procedibilidad del debate o de la votación, basada en hechos o solicitar el regreso de un asunto a comisiones, por no encontrarse suficientemente estudiado.

El presidente, concederá un máximo de tres minutos, para plantearla y de inmediato la someterá sin debate a votación; sin embargo, en casos excepcionales puede abrir debate, señalando el tiempo máximo que concederá a cada orador para intervenir.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Me ha pedido la palabra algunos congresistas, por favor, el congresista Muñante, la congresista Moyano para explicar este entrampamiento y también Pool, no te preocupes, también te voy a dar la palabra.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidenta, tal cual, lo ha leído el relator dice claramente que las cuestiones previas se presentan sobre requisito de procedibilidad del debate o de la votación, basado en hechos o solicitar el regreso de un asunto a comisiones.

Entonces, acá no podemos, presidenta, permitir que se viole el

reglamento de esta manera, no existen cuestiones previas, para acomodar o direccionar el debate hacia un determinado sentido.

Por eso, presidenta, yo exhorto para que aquí se respete el reglamento.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Pedimos la palabra un poco para ayudar también.

El congresista Muñante, lo que acaba de decir, quiero adicionar algo. Cuando se está debatiendo esta reforma constitucional de bicameralidad, tiene que recordar los compañeros y todos los congresistas, que la Constitución es un todo, no se puede votar artículo por artículo, cuando estamos reformando la estructura del Parlamento y además, tiene que ver con otros artículos, es un todo, el que ha leído el dictamen, tiene que debatir sobre lo que le interesa o lo que cree que debe ir y lo que no, no.

Pero no podemos poner una cuestión previa para votar y cercenar el debate y decir cómo se debe debatir o cómo se debe votar. Eso no es correcto, señora Presidenta.

Por lo tanto, yo considero que esa votación que usted está planteando no debe ir, solamente lo invoco para que no sigamos cometiendo errores.

El que tiene opinión contraria al dictamen que lo diga con todas sus letras y el que lo quiere defender que lo haga, pero el debate sigue abierto, señora Presidenta.

Gracias.

(Aplausos).

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Presidenta, Noelia Herrera, la palabra.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista Gutiérrez.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Presidenta, estoy pidiendo la palabra, Noelia Herrera.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Gracias, Presidenta.

Yo quiero ser puntual, parece que no se entiende ¿no?

Creo que ha sido bien clara la petición de la compañera Susel, estamos pidiendo que se vote... Primero, se debata artículo por

artículo y también se vote artículo por artículo y en función a eso que se haga la votación.

Y es más, yo quiero aclarar, señora Presidenta, lo siguiente: textualmente lo está mencionando la Presidenta de la Comisión de Constitución. ¿Qué ha dicho, por ejemplo, sobre el artículo 22? Que lo único que se está cambiando es la función de congresistas, ahora va a pasar a ser función de diputados y senadores.

Entonces, ¿qué estamos cambiando, pues? Acá lo único que se va a cambiar es el gasto que se va a hacer. Si nada se está cambiando en el fondo.

Es algo absurdo, yo diría, eso sí lo diría así, porque no tiene sentido en todo caso.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Presidenta, la palabra, por favor.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresistas, creo que ustedes piensan que el debate ha empezado recién hoy día ¿no? Va a continuar el martes, el martes se puede ver la votación.

Pero entiendo, efectivamente, que la Constitución, ahí se verá si se puede o no votar como ustedes lo están solicitando. Eso ya será un tema que se debatirá y se verá con la Presidenta de la Comisión de Constitución, pero es un paquete, la Constitución no es aislada, cada artículo no se puede ver aisladamente.

Así que, por favor, lo que tienen que hacer es leer el dictamen, leer el dictamen y asesorarse bien, por favor.

No, hay gente que no ha leído el dictamen.

Congresista Tacuri, sí.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Presidenta, parece que se quiere dar una imagen que no se quiere discutir, diferente a la verdad. La verdad es, queremos discutir, pero bien, queremos aprobar bien. Tenemos que ser conscientes de qué cosa estamos aprobando.

Tenemos responsabilidad de nosotros y de las generaciones que vienen tras de nosotros, para que las cosas que hagamos pongamos para decir: "esto se hizo, así se aprobó, bajo estas razones, de una manera consciente, no solamente a la comisión, que está totalmente convencida que esta es la panacea para la democracia del país. Y qué bien que los tengan convencidos y qué bien, sumémonos a ese grupo para poder entender bloque por bloque, tema por tema, para que tengamos, que todo el país también pueda encontrar la información adecuada y que tengan un proceso —

digamos así- de entendimiento y aceptación a nivel nacional.

Entonces, la congresista Susel manifestó: "si vamos a hablar de bicameralidad, analicemos el tema de la bicameralidad, y en función a esa estructura manejaremos la información bloque por bloque y empezaremos a tomar decisiones.

Esa discusión no la vamos a correr, vamos a asumir y hay que trabajar, pero no nos quitemos aquí el derecho a parlamentar. Aquí nos están diciendo: "no, todo viene en paquete y ese paquete o lo apruebas en paquete o lo malogras si lo hacen",

Podemos perfeccionar en algunos puntos con opiniones que vamos a ir desarrollando, conforme las horas vayan pasando iremos agregando, porque si no va a terminar diciéndose que lo que está es oleado y sacramentando, pasemos a votación.

Qué hacemos acá, qué hacemos acá...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..-
Congresista Varas, tiene la palabra

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB)..- Gracias, Presidenta.

Por favor, le pido a la Representación Nacional tener calma, tolerancia en estos momentos.

Decía, bien, el filósofo George Santayana, *Pueblo que no conoce su historia, ni su pasado, está condenado a repetirla.*

Todos sabemos, las 12 constituciones, cómo se han generado en nuestro país, y no repetamos la historia, esas espurias constituciones que han venido después de los golpes de Estado.

Y, fíjense, y a mi realmente, a los amigos de al frente, yo quiero pedirles que de alguna manera, una buena Constitución del año 79, se la pateo en el año 93, que tenía los componentes que ahora son bases para querer reestructurar ahora la reforma. Sin embargo, ahora quieren recomponerla.

Es así. Tú piensas de acuerdo en el momento en que te encuentras, como antes he estado en el poder, hicieron lo que quisieron, ahora como ya no están en el poder, piensan diferente. Qué pena por los peruanos. Pero, en fin, la historia condenará.

Yo lo que le pido de manera puntual, señora presidenta, por su intermedio, es que tengamos acá la apertura. La apertura significa, ya lo conocemos los puntos, vamos discutiendo uno por uno, vamos agotándolo con sugerencias y cada uno de ellos se termina con una votación.

Es falso que esto es un todo, este es un plato frío que no lo

vamos a comer. Por favor, entiendan. Entendamos que la comunicación enriquece a las sociedades.

Por ello, les pido a todos ustedes, depongamos intereses, depongamos intereses mezquinos para forjar y transformar, y construir un Perú de todos y para todos.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Juárez, me está pidiendo la palabra, la presidenta.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora presidenta.

Sí, voy a darle una interrupción a mi colega, la congresista Moyano, si me lo permite, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, pero todavía no estamos en el debate, estamos en otra cosa, no podemos iniciar el debate.

Congresista Moyano, por favor.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidenta.

Un ejemplo, nomás, colegas, porque cuando digo que es un todo el dictamen, es estas hojitas que hay que leerlas, y que dice por ejemplo en el Capítulo IV, perdón, el artículo 2, Capítulo I, Título I, dice, *el secreto bancario y la reserva tributaria puede levantarse a pedido del juez, del fiscal de la nación o de una comisión investigadora de* —antes decía Congreso—, *se pone de la Cámara de Diputados, para que vean que este artículo tiene que ver también con toda la reforma de bicameralidad.*

Cuando hablan de la función pública, *todos los funcionarios, trabajadores públicos al servicio de la nación, el presidente de la República tiene la más alta jerarquía en el servicio a la nación, y en ese orden los, antes decía congresistas, ahora dice senadores y diputados, incluyeron magistrados y se incluyó la Junta Nacional de Justicia, recientemente, porque seguía diciendo Consejo Nacional de la Magistratura. Por eso, decimos que es un todo.*

Cuando vamos a hablar de senadores y diputados en la bicameralidad, va a comprometer varios artículos. Allí donde decía, *responsabilidades de los congresistas*, se divide la responsabilidad entre senadores y diputados. Eso es, por eso es que decimos es un todo.

Gracias, presidenta.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, por favor continúe. Congresista Juárez, presidenta de la comisión.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora presidenta.

Habíamos terminado la sustentación de los voceros de todos los partidos y teníamos que entrar al debate de cada uno de los señores congresistas que quisieran hacer uso de la palabra.

Allí es donde se suspendió, con una cuestión previa, señora presidenta, que de acuerdo a lo que señala el Reglamento, no tiene realmente fundamento, porque no se trata o no viola ningún requisito, ni de la votación, ni ningún requisito de procedibilidad del debate.

No se puede a través de una, digamos, cuestión previa, pretender encaminar un debate, y las reglas de un debate, cuando estas inclusive hayan sido materia de un acuerdo en Junta de Portavoces.

Por eso, creemos que la cuestión previa no debe proceder, es de plano improcedente.

Creemos que el debate debe darse, por supuesto. Estábamos comenzando con el debate, y es muy importante porque queremos escuchar a los señores congresistas. Hemos escuchado a los voceros.

Ya hay algunos aspectos que en el texto sustitutorio hemos elaborado y que quisiéramos también darles a ustedes a conocer como, por ejemplo, ha habido los cuestionamientos respecto a los representantes de los organismos del sistema electoral y ya lo hemos retirado del artículo 99.

Hemos también corregido, porque si bien es cierto, nosotros respondemos a una exhortación del Tribunal Constitucional, respecto a las funciones del Ministerio Público y creemos que debemos de seguir la recomendación del Tribunal Constitucional, pero igual, hay aspectos que no tienen realmente que ver con la figura de la bicameralidad que es lo único que hemos tocado.

No hemos querido tocar otras cosas y entonces, también en el texto sustitutorio estamos recogiendo estos temas. Entonces, es bueno por eso, es importante por eso, que se dé el debate, por eso estamos en el debate.

Creo que este es el debate que enriquece a este digamos, a este producto final que debemos de tener y queremos escuchar a los señores congresistas, creo que la cuestión previa, como vuelvo a repetir, es improcedente, debemos continuar señora presidenta con el debate y tampoco hemos dicho que lo vamos a aprobar el día de hoy.

Parece que hay mucho nerviosismo por eso, que piensan que hoy día vamos a hacerlo y eso no es así, estamos, este es un tema fundamental, que si bien es cierto lo hemos explicado en demasía que los 53 artículos no se refieren los dos todos a aspectos fundamentales, pero si creemos, por supuesto, que hay aspectos que son, digamos fundamentales, respecto al tema de bicameralidad y sigamos, vuelvo a repetir, señora...

Me está pidiendo una interrupción el congresista Cerrón, si me permite, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchas gracias, señora presidenta.

Señora presidenta de la comisión, distinguidos colegas, yo en aras de que esta discusión, este debate sea con mayor amplitud, de repente con las experiencias y las opiniones que estamos recogiendo de cada uno de los colegas, a fin de realizar de manera metodológica, pediría un cuarto intermedio o de repente la suspensión colegas, a fin de que podamos mejorar en portavoces y tengamos una línea con mucho respeto y cariño, se lo pido, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, continúo.

Quería mencionarles que tal como existió el compromiso en Junta de Portavoces, le pido autorización para distribuir la ayuda memoria, dictamen que propone el retorno a la bicameralidad, aspectos generales.

La ayuda memoria, aspectos específicos, temáticos en donde, por ejemplo, les explicamos a cada uno de ustedes, por ejemplo, el artículo 90, reelección parlamentaria, requisitos para ser senador en el punto dos, postulación simultánea de candidatos a la presidencia y vicepresidencia de la República como senador o diputado, artículo 90, reglas para la postulación de altos funcionarios a cargos del Congreso de la República, artículo 91, extensión a otros funcionarios de las prerrogativas de la acusación constitucional, lo que dice la sentencia del Tribunal Constitucional, para que todos ustedes lo conozcan.

Luego, también las causas para la disolución de la Cámara de Diputados. Aspectos específicos que creo yo que en muchos de los casos ha significado o significa alguna duda al respecto a estos temas, la elección por ejemplo del Contralor General de la República, perdón, yo no entiendo realmente, ese tipo de gritos, sobre incompatibilidades con el mandato congresal.

Estamos repartiendo, si usted lo permite, señora presidenta, aspectos temáticos y también estamos repartiendo el texto sustitutorio de la Ley de Reforma Constitucional que restablece la bicameralidad, para conocimiento de todos los señores congresistas y no tenemos ningún problema, porque creemos que el debate debe darse de manera amplia, debe darse de manera alturada, creo que todos podemos entender que este sistema político es un sistema que requiere reajustes y por eso no tengo, señora presidenta, ningún problema en aceptar el cuarto intermedio sugerido por el congresista Cerrón.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—Gracias, congresista.

Efectivamente; los portavoces en la Junta de Portavoces le solicitamos a la presidenta de la Comisión de Constitución, una ayuda memoria por temas, que también creo que con la congresista lo comentamos, ¿no?

El señor .— *(intervención fuera de micrófono)*

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— ¡Por favor, estoy hablando!

Estoy hablando, por favor. Ya se les dará la palabra, por favor.

Entonces, se les va a distribuir estas ayudas memorias para que lean tema por tema si es que no han tenido información sobre el dictamen que, efectivamente, es un dictamen importante y de mucha información.

El congresista Aragón me estaba pidiendo la palabra.

Congresista Martínez.

Después el congresista Martínez.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidenta. Solo un minuto, brevemente.

Creo que lo más importante sería reiterar el pedido que hizo un colega hace algunos minutos, que podamos entrar —el colega Cerrón— a un cuarto intermedio.

Ese cuarto intermedio oxigenaría bastante el tema, que no se puedan caldear los ánimos entre las diferentes bancadas.

Es un tema de interés público, sí sabemos. Existen diversos criterios, también. Hay algunos a favor, otros en contra, hay diferentes matices sobre este proyecto de reforma constitucional.

Solicito, señora presidenta, que se pueda ir a un cuarto

intermedio, apoyando la iniciativa del colega Cerrón en este caso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Perfecto, congresista.

¡Perdone, congresista Bellido!, que mi correligionario me ha pedido la palabra, el congresista Martínez. Después le doy a la palabra a usted, por favor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— A ver, les pido a mis amigos de la bancada de Fuerza Popular, a ver si nos entendemos, por favor, congresista; con todo el respeto que usted se merece.

Sino tendré que decirle lo que le dije al premier: "Cuando un burro rebuzna, los demás paramos las orejas", congresista.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Martínez, por favor, ¿puede retirar la palabra? Ya ha habido varias quejas en Junta de Portavoces.

Por favor, congresista, mantengamos la calma y el respeto entre todos.

Discúlpeme, congresista, ya me está pidiendo la palabra la congresista Moyano; por el tema, seguro.

Congresista Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Señora presidenta, efectivamente, cuando un burro habla, los demás paran las orejas. Y no lo digo por alusión, porque es con el señor que hace tiempo que se porta mal en el Parlamento, faltando el respeto a sus propios compañeros y a usted, presidenta, que es de su bancada.

¡Si él no respeta a su bancada, no le voy a pedir respeto a nadie! A él no le voy a pedir respeto a nadie, no lo escucho; y seguramente nos referimos a usted.

Hable usted, señor burro.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, yo creo que vamos a ir al cuarto intermedio, a Junta de Portavoces.

Congresista Martínez, por favor, porque vamos a ir a un cuarto intermedio.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Presidenta, por favor...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—

Congresista.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— ...deme sonido.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista Martínez, tiene usted la palabra.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias.

No voy a hablar por alusión, porque a una dama no le puedo responder.

Si fuese al señor que ha estado a su costado y me ha dicho patán; a él sí le respondo cuando él quiera, en el momento que él quiera.

Presidenta, yo recuerdo con mucha nostalgia e impotencia ese 5 de abril del año 1992, cuando un chinito jocoso, medio burloncito —como algunas bancadas— que fue luego presidente, le echó barro y disolvió el Congreso Bicameral de ese entonces. Y el pueblo lo aplaudió. Porque, lamentablemente nuestro pueblo no invierte en educación y el 70% somos ignorantes. Es por eso, que hemos aplaudido a ese presidente que se mofó de ser el mejor y al final resultó disolviendo el congreso, cambiando la constitución y buscando todos los mecanismos legales para hacer del Perú su chacra, porque empezó a vender nuestras empresas a precios de regalo. Hoy, pareciera que algunos quieren reivindicarse con el país y nuevamente devolverle la Bicameralidad que ellos le arrebataron a la democracia en el país.

Me da mucha pena, presidenta, que usted no cumpla con su palabra, porque hay un proyecto de ley, donde los pobres maestros, pasados de 70 años están esperando que se les apruebe. Ya es segunda votación, solamente y, usted me prometió que lo íbamos a hacer, pero estamos discutiendo la Bicameralidad que no es tan importante en estos momentos incendiarios del país. El proyecto de ley... regáleme treinta más, porque..

En esta situación, lamentablemente, donde la delincuencia nos está avasallando, donde hay tanto extranjero malvenido, que está hurtando, que está violando, que está insultando, que se está burlando de las leyes del país. También, les pedí, por favor, hace muchísimo tiempo que lo consideren y no lo consideran.

Yo, creo que el premier, el día de ayer se reunió con todos los ministros y va hacer lo que lamentablemente, aquí en el Legislativo no me permiten hacerlo..

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista Martínez, lamentablemente creo que el vocero no le ha mencionado... si, pero solamente para precisar, va a ser importante esta información. Hemos acordado en la Junta de

Portavoces, debatir la Bicameralidad, a partir de las 8 de la noche se va a ver proyectos de ley y, están esos dos proyectos de ley que usted está mencionando como primer lugar. Por favor, están ya mencionados.

Por favor, para que concluya.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Presidenta, lamentablemente muchísimos alcaldes, 24 en realidad, no han recibido los créditos del financiamiento de la ley 31436. Porque, lamentablemente en el Ministerio de Economía y Finanzas no los asesoraron bien y no les han hecho esas transferencias. La ley 2396 ya está aprobada, está para que lo consideren en el Pleno, sino esos alcaldes van a terminar periodo sin poder ejecutar obras de necesidad para el país, son 24 alcaldes, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista. Se va a tener en cuenta

Por alusión, me ha pedido la palabra el congresista Aguinaga.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, presidenta.

Es muy fácil emplear el idioma de los jumentos de manera ligera, no es así, porque no conocemos el contexto histórico que se vivió en esos momentos, cuando dice: "Lo privaron del Senado". En esos momentos de la historia republicana, se tomó la decisión política de crear un Congreso Unicameral ¿Por qué? Porque la situación exigía reformas rápidas que se pudieron dar, porque estábamos azotados por el terrorismo, que hoy día, muchos del frente vanaglorian ¡Muchos del frente vanaglorian!

Nos golpeaba la hiperinflación. Pero, también tenemos que hacer una autocrítica, que fuimos irreflexivos, porque justamente la ligereza para que salgan las leyes, tiene que estar encauzadas dentro de una reflexión y esa reflexión, era dejar una semana para que se actuará como revisión o de manera reflexiva el proceso de las leyes. Eso no se ha cumplido y, hoy día, en este nuevo contexto histórico, estamos proponiendo el Senado para el país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, cuando un congresista habla los demás están en silencio, por favor, respetos.

Congresista Bellido, por favor.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Gracias, presidenta.

Cuestiones así bien rápidas, dos.

Yo creo que una primera es que pasemos a un cuarto intermedio, se ajusten para poder debatir.

Y, segundo, presidenta, yo veo que hay acá mucha discrepancia con la Mesa y, probablemente, porque usted también es autora de uno de los proyectos que se ha presentado con la bicameralidad.

Le sugiero, presidenta, que pueda ceder la Mesa a nuestro vicepresidente doctor Wong, para que pueda llevar.

Nada más.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, quiero decirle a mis colegas y a la prensa, también, aprovechar que está aquí, viendo este espectáculo, lamentable, realmente, y a la ciudadanía que está viendo este debate que, lo que estamos haciendo hoy día es el mejor ejemplo de porqué necesitamos regresar a la bicameralidad, es el mejor ejemplo, colegas, de porqué necesitamos una segunda cámara, donde se enfríen las cosas, donde se tranquilicen las cosas, donde se reflexione, donde se mejore lo que se pueda hacer mal acá, con enorme desconocimiento, como vienen muchos a votar sin leer dictámenes.

Y, presidenta, creo que el debate tiene que ser lo más amplio posible, lo más que se pueda debatir. Yo en eso coincido con varios de mis colegas. Y si la congresista Susel pensaba que hay cosas que se han incluido y se quieren votar por separado, efectivamente, al final antes de la votación se puede pedir votar por separado, como se ha hecho montones de veces en este Pleno, presidenta; pero no creo justo, limitar el debate porque eso no es lo democrático, colegas.

Aquí hay bancadas que se ponen "Perú Democrático", "no sé qué democrático", "por ahí democrático", y eso no es lo democrático.

Y, por último, concluyo, pido, por favor, presidenta, que respetemos el debate, primero.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— ¿Qué es eso de estar haciendo esas cosas?

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Y segundo, respetemos el rol de oradores que hemos preestablecido; en la Junta de Portavoces han mandado voceros, han mandado gente inscribirse para tener algunos minutos de debate y que se respete eso presidenta. Punto.

Hagamos el debate y cuando vayamos a votación presentemos las cuestiones previas que creamos convenientes. Votemos por separado lo que ustedes crean que se tiene que votar por separado y en el debate díganlo, si creen que se ha metido cosas que no deben estar en el dictamen, colegas.

Si ustedes no están de acuerdo con un aspecto del dictamen, díganlo en su debate, inscribanse para debatir, manifiésteno abiertamente y luego voten, porque en eso consiste la democracia, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ya, por favor.

Con la congresista Echaíz. Congresista Echaíz, por favor.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, presidenta.

Por favor, creo que un poco de calma no nos vendría mal, es necesario recobrar la serenidad si estamos en el debate o en el análisis de un texto tan importante, como es la Constitución.

Yo, solamente, quería decirle, señora presidenta, que las normas, un texto normativo debe ser coherente y concordante, unas normas con las otras, porque esta se interpretan las unas con las otras y cuando se hace la reforma de un artículo este debe revisarse respecto de las demás normas, a efecto de no generar esas incoherencias; y es lo que ha pasado cuando se ha hecho esta propuesta de reforma constitucional.

A efecto de que no ocurra lo que ocurrió la vez pasada que, cuando se creó la Junta Nacional de Justicia, dejando sin efecto, derogando al anterior Consejo, sencillamente, se incorporó la Junta Nacional de Justicia, y se le puso funciones y atribuciones, pero si revisamos el resto del texto normativo encontraremos que hay normas que nos hablan del Consejo Nacional de la Magistratura, que es una institución inexistente ya en el país.

Eso es lo que ha ocurrido, por eso es que en un artículo se modifica solo una palabra, se cambia, no se modifica, se sustituye congreso por las nuevas entidades, Diputados, Senadores. Eso, por un lado.

Por otro lado, escuché a la señora presidenta de la Comisión de Constitución decir que está retirando la modificación del artículo 100 y del artículo 39, 99 que incorpora al Jurado Nacional de Elecciones y que adecua el texto Constitucional del artículo 100 a lo expuesto, a lo mandado, ordenado por el Tribunal Constitucional.

No solamente es una sentencia, son varias sentencias que así lo ordenan y exhortan al Congreso de la República a que realice las Reformas Constitucionales para volver a la Constitucionalidad, del artículo 100.

Porque en este momento que es lo que está ocurriendo y creo que todos lo hemos advertido porque ya nos ha tocado trabajar con ese artículo.

El Congreso de la República, viene ejerciendo función jurisdiccional, función que es incompatible con lo que establece el artículo 139 y 159 de la Constitución, previniendo* por tanto en una norma antinómica.

Porque no es posible que aquí se acuse por la comisión de un delito, se califique la conducta adecuándola a un tipo penal y ordenándole al Fiscal y al Juez Supremo; a uno que denuncie y al otro que habrá instrucción en los mismos términos, sin cambiar una palabra de lo que dice el mandato Constitucional.

Eso es una infracción Constitucional severa que incide en el corazón de un Gobierno Democrático y un Estado de Derecho donde hay separación de funciones del poder.

Por eso me llama la atención que se retire esa reforma pues ello no solamente estaríamos manteniendo ese estado inconstitucional, sino que sería entrar en rebeldía como institución al negarnos a ejecutar una sentencia del Tribunal Constitucional.

Eso es lo que quería recordarle a la presidenta de la Comisión de Constitución.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, después de haberlos escuchado y haber pedido un cuarto intermedio les pediría y pasar a un cuarto intermedio y reunirnos en la Junta de Portavoces para ver cómo vamos a seguir el debate y quisiera escucharla congresista, ahí en la Junta de Portavoces.

Conversemos ahí creo porque ya han hablado bastante, por eso congresista.

Se suspende la sesión, vamos a un cuarto intermedio para conversar.

También la quiero escuchar congresista.

El señor .— Congresista a la sala Grau, porque va ver mucha gente.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Vamos a

suspender por 10 minutos por favor Junta de Portavoces, los que quieran estar adentro también, que quieran participar.

A cuarto intermedio, reunión de Junta de Portavoces.

—A las 18 horas y 12 minutos, se suspende la sesión.

—A las 19 horas y 40 minutos, se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se reanuda la sesión.

El señor.— ¿La campanilla?

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas.

La Mesa Directiva con el acuerdo de la Junta de Portavoces en su sesión celebrada hace unos minutos y a solicitud de la congresista Susel Paredes declare improcedente la cuestión previa planteada por la referida congresista.

Continúa el debate.

Tiene la palabra el congresista Jaime Quito.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presidenta. Presidenta, muy buenas noches, y por intermedio suyo a todos los congresistas.

No entendemos el apuro de todo este mecanismo que hoy se nos está planteando. Sí realmente se quiere hacer creer que esto es la solución a los problemas, tenemos el tiempo suficiente hasta el 2026 para poder seguir discutiendo este tema; o, al menos, que existan otros objetivos reales que se han venido demostrando desde que estamos aquí en el Congreso.

Creo que también es importante señalar que, a lo largo de la historia del país, como ya lo había señalado un congresista, que tenemos el tema de la bicameralidad y eso significado realmente que el país esté en mejores condiciones o no nos queremos dar cuenta lo que hemos heredado como país.

Hemos tenido prácticamente toda la etapa de la República, hemos tenido la bicameralidad.

¿Y dónde están esos eruditos que supuestamente han resuelto los problemas en el país? Muy por el contrario, ha estado peor de lo que el país que estamos encontrando en estos momentos.

Por lo tanto, creo que es importante ver, no solamente lo que nos conviene a algunos de nosotros, si realmente queremos resolver los problemas estructurales, institucionales de crisis que vive nuestro país.

No nos olvidemos de que aquí, lamentablemente, el Congreso hoy está pasando por una crisis institucional tremenda que no lo podemos resolver, ya hemos visto el escenario que en antes ha visto todo el país y ese 6%, 3% que tenemos de aprobación, no nos da ni la capacidad moral, no nos da ni la representatividad para poder responder a ese problema.

Y el tema de la reelección hasta el 2016 hemos tenido reelección en el país.

¿Dónde se ha resuelto algo? ¿De qué solución nos quieren decir que esa es la panacea a la solución a los problemas del país?

Realmente empecemos a discutir los problemas del país, y si queremos cambiar la Constitución. No estamos, y nosotros lo hemos dicho desde un primer momento, y el pueblo lo está respaldando.

¿Por qué tenemos tanto miedo a una asamblea constituyente?

Hay que devolverle el poder al pueblo, porque la incapacidad que ustedes mismos lo han señalado a lo largo del debate anterior, no nos da la posibilidad de poder plantear estos cambios, que para mí, no son la solución a los reales y verdaderos problemas que tiene el país.

Por lo tanto, es importante una...

La señora PRESIDENTA.— Treinta segundos, congresista.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Muchas gracias.

Para concluir, señora Presidenta.

Creo que este proyecto tiene que ir simplemente al archivo, y eso nos tiene que llevar a reflexionar verdaderamente los problemas.

¿Ustedes creen que la población va a entender y va a ver que esto, la bicameralidad y todo lo demás va a resolver?

Al archivo, señora Presidenta, y démosle todo el poder al pueblo a través de una Asamblea Constituyente.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, por tres minutos.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, por tres minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (BMCN).— Gracias, presidenta; colegas congresistas.

Para nosotros es importante tomar temas que no están en las condiciones necesarias. Yo pienso que los peruanos se mueren de

hambre, están en la miseria, hay que ver cómo están nuestros pueblos jóvenes, los barrios marginales están sufriendo de lo peor.

Sin embargo, estamos pensando en la bicameralidad, en el tema que de repente puede tener un tiempo necesario para debatirlo. Nosotros como peruanos tenemos que pensar en la crisis mundial, en la crisis alimentaria mundial, en la crisis de la salud mundial que obviamente viene afectando a nuestro país.

Nosotros qué debatimos, temas sin importancia, más burocracia, más gasto público. Debemos ocuparnos en resolver problemas de salud, educación, alimentación, seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción. A eso debemos enfocarnos, eso es a lo que requiere nuestro Perú.

En consecuencia, queremos debatir conscientemente, si es que decimos que el pueblo nos ha elegido para representarlo dignamente, tenemos que debatir en todo caso las nuevas reglas para la redistribución de la riqueza. Para ello se requiere una Asamblea Constituyente, la reforma del capítulo económico de la Constitución.

¿Por qué queremos solamente una parte estructural?, ¿por qué no agendamos todo el contenido?, porque está todo desorganizado en nuestro país. ¿Acaso como país estamos declarando la economía en forma real de todas las empresas? ¿Ustedes y nosotros sabemos cuánto de dinero saca las mineras, quién controla la riqueza que se llevan se llevan?

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para que pueda terminar.

El señor DÁVILA ATANACIO (BMCN).— Yo no voy a... pido desde acá...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Está prohibido, por favor. Por acuerdo de Junta de Portavoces...

El señor DÁVILA ATANACIO (BMCN).— Una Asamblea Constituyente.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— No, pues, por favor, congresista.

Gracias, congresista

Está prohibido sacar, puede ir a Ética, congresista.

Hay un acuerdo de Junta de Portavoces, nada de carteles.

Ya se archivó el proyecto de ley de Asamblea Constituyente, congresista.

Tiene la palabra el congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN)..- Muchas gracias, presidenta.

Hace un rato un colega congresista reclamaba con justa razón que hay temas que todavía tenemos que trabajar y aprobar.

Hay un Proyecto de Ley 2417/2021, Ley que autoriza al Ministerio de Educación a efectuar una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 en favor de los gobiernos regionales para la realización de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos; estos temas son urgentes y estos temas son prioritarios.

También es importante discutir en qué situación va a quedar la estructura del Estado, sí, pero creo que ahora, no es el momento, necesitamos todavía ir poco a poco desgranando todo lo que se tiene en función a esta propuesta, y eso no quiere decir que a la presidenta de la comisión, no dejar el valor que hayan tenido, el tiempo que hayan dedicado, si es importante y hay que reconocerlo. Pero este no es el momento para esta discusión, necesitamos todavía profundizar, y creo que en esta semana, la siguiente seguiremos discutiendo y quiero valorar un punto fundamental, hace un rato la doctora Echaíz, llamándonos a una reflexión, manifestó un sustento legal, un sustento técnico, no solamente de experiencia sino del conocimiento y del respeto a lo que corresponde a las normas legales, hagámosle caso, también, porque si no estaríamos llegando a un punto, en que nosotros estaríamos siendo los primeros en transgredir las normas.

Por ello, señora presidenta, asumamos con tranquilidad este proceso, analicemos con mayor tiempo, con mayor profundidad y es verdad, muchas veces yo he sido una de las personas que he dicho, que el tema de las encuestas son a veces con una dirección política, con una dirección, con una orientación. Pero, ahora, debemos reconocer que no estamos en una situación en la que el pueblo va a entender con una mayor precisión este tema, no es el momento de discutir, será importante, sí, pero esperemos a su momento.

Ahora, el pueblo pide atender las necesidades de las leyes de salud, de educación, del agro, que es lo que ahora nos interesa.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Gracias, congresista.

Estamos en orden que han pedido aquí, por favor.

Congresista Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PL)..- Gracias, presidenta.

Queridos colegas congresistas, como ya nuestros demás colegas, nos han antecedido y también el pueblo peruano tiene claro conocimiento, no hay que forzar a la voluntad del pueblo, no hay que ponernos por encima de todo el pueblo peruano, si bien es cierto, han pasado dos años después del referéndum.

Sin embargo, es el único referente que tenemos donde un 90%, de manera contundente, ha dicho que no está de acuerdo con la bicameralidad, tampoco está de acuerdo más del 85%, con la reelección de congresistas, forzar ello, realmente y dándole parches a esta Constitución de 1993, sería un despropósito grande y como lo he dicho en la mañana, creo que el día de hoy, hemos podido aprovechar de mejor manera discutiendo, debatiendo otros proyectos de ley.

Sin embargo, se continúa con este propósito, considero estimados congresistas, que podemos ir mucho más allá de debatir estos puntos, que presumiblemente nos puede favorecer a quienes hoy estamos aquí en el Congreso, pero los problemas centrales del país, por qué no vamos mucho más allá, por qué no debatimos y por qué no se tiene la voluntad para poder agendar y darle la posibilidad al Perú de tener una Asamblea Constituyente.

Y si deseamos aquí mismo aprobar un referéndum antes que el Presidente, el 28 de julio lo convoque restaurando la Constitución de 1979.

Tiene las horas contadas el Congreso para poder reivindicarse con el país, porque de otra forma necesariamente vamos a llegar a ese puerto, porque el Perú requiere grandes cambios y para ello necesitamos una nueva Constitución.

Treinta segundos, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Treinta segundos, para que finalice, congresista.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Decía, señora Presidenta, que es necesario aplicar la Constitución de 1979, el artículo que nos permite restituir esa constitución y a partir de ella convocar una Asamblea Constituyente, que el Perú lo va a reconocer y con ello recuperará este Congreso el lugar que le corresponde.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rosangella Barbarán, por tres minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidenta.

El retorno al sistema bicameral es una discusión que lleva ya más de 20 años y yo, justamente, quiero agradecer la valentía

que está teniendo la presidenta de la Comisión de Constitución, que hace pocos días ha perdido a su madre, pero está el día de hoy aquí para poder debatir un tema tan importante.

Entendemos, Presidenta, que el retorno a la bicameralidad es una reforma que genera consensos actualmente entre políticos y académicos, porque es una forma para mejorar la institucionalidad del Congreso de la República, la calidad de las leyes, pero, sobre todo, el equilibrio de poderes que muchos colegas congresistas han estado apelando.

La experiencia nos ha demostrado que el modelo unicameral incorporado en la Constitución de 1993 claro que tuvo resultados, porque estábamos en un momento distinto, era un país en crisis en medio de la hiperinflación, el terrorismo, que se pudo combatir gracias a las normas que se sacaban. Pero, lastimosamente, esto ha causado que tengamos tantas normas que hasta el día de hoy hay muchas que no están reglamentadas, muchas que no están implementadas y que muchos congresistas creen que presentar un montón de proyectos de ley es la manera de evaluar su productividad, cuando no es así. Si la propuesta es tan buena, dirán ustedes: "¿por qué es que los peruanos dijeron que no".

Alcancé unas imágenes, Presidenta, no sé si pudieran, por favor, colocarlas, las tienen ahí.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, autorizado las imágenes.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Nuestros colegas han dicho: "es que ya el pueblo dijo que hubo referéndum". Esto fue lo que entregaban casa por casa, así le entregaban a los peruanos: "sí, sí, sí, no".

Inclusive, Presidenta, -la siguiente- se formó un colectivo, esos colectivos que están de moda, cuando el Congreso tiene una propuesta el colectivo se pone de moda y salió el colectivo: "sí, sí, sí, no", y entregaban esas propuestas y le decían a la gente.

Muchos peruanos no entendían ni siquiera cada punto, pero a eso se les expuso. Y fue tanto así, Presidenta, que hasta los memes se hicieron tendencia.

Por favor, la siguiente.

Esto era lo que entregaban, el referéndum, [...?], ya, y se puso de moda, y todos votaron: "sí, sí, sí, no", y esa fue la manera en el que se manipuló a la población.

De ninguna manera, podemos hacerle creer a la población que esto fue realmente un referéndum informado.

Coincido, justamente, con todos mis colegas, que han dicho que la población tiene que refrendar esta decisión, no solo nosotros como congresistas.

Y, en ese sentido, Presidenta, le pido a todos los peruanos que nos están viendo, a que también se involucren, a que sigan en esta sesión con la Constitución en la mano, tengamos los artículos, nosotros le podamos explicar, pero con la verdad y finalmente que ellos decidan su posición por conocimiento y no por imposición de absolutamente nadie, como se hizo aquella vez del referéndum.

Justamente, Presidenta, también tenemos que hacer nosotros como congresistas un mea culpa, cuando venimos al Congreso de la República y nos paramos, tenemos un lenguaje sencillo que permite que la población entienda lo que estamos aprobando, cuando venimos al Congreso de la República y nos paramos, ¿hemos leído por lo menos el dictamen? O, al menos, antes de decir algo, ¿realmente sabemos lo que estamos diciendo? Eso es lo que la población también está juzgando.

No es que la propuesta sea mala, es que no la hemos sabido explicar, y es por eso que se ha abierto este debate, presidenta, para poder hacerlo.

Y yo les pido a mis colegas que, por favor, hagan ello...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, para finalizar.

Tiene algún... Por favor, por favor.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Mi colega, por mi colega Mery Infantes.

No, ella no va a participar.

Presidenta, el Congreso de la República, tiene que entender que los 33 millones de peruanos que nos ven necesitan entendernos. Tenemos que tener un lenguaje sencillo, un lenguaje simple y la predisposición de hacerlo. No nuestras imposiciones, como siempre se dijo.

Hay que tener al menos, lo que iban señalando en su momento, hablaron, ¿qué cosa espera la población? Que los senadores, evidentemente, además de los requisitos tengan algo más, aquí se está planteando...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, ya terminó su tiempo.

Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez, por tres minutos.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, señora presidenta.

Los peruanos de mi generación crecimos con la fortaleza y el dinamismo de un modelo económico de nuestra Constitución del año 1993, con mucha fortaleza, con mucha esperanza; que gracias a esa Constitución, nuestros padres emprendieron, y ese emprendimiento nosotros lo podemos continuar y mejorar.

Este modelo económico fue hasta el 2011 uno de los mejores modelos económicos reconocido en Latinoamérica, reconocido en Latinoamérica, aunque algunos se rían por ahí, como Bermejo que está que se ríe.

Sí, te lo digo, fue uno de los mejores modelos reconocidos en Latinoamérica y en el mundo. Eso que te quede claro.

Y en estos cinco últimos años, los últimos gobiernos que han entrado o las personas que entraron a gobernar, solamente entraron a avasallar la institucionalidad y de eso perjudicando el modelo económico y social en nuestro país.

Acá hay cuatro cosas que resaltar, presidenta, y no nos podemos hacer bolas para interpretar el proyecto de ley que se va a votar.

Si bien es cierto, un sinnúmero de artículos, pero lo que se está tomando son cuatro puntos importantes, la bicameralidad, requisitos para diputados y senadores, funciones de cada Cámara y la reelección de senadores y diputados.

Cuatro puntos, el resto de artículos es simplemente para modificar, donde diga *congresista*, diputado y senador. No es que se está cambiando los 52 o 50, como dicen, artículos. Solamente son cuatro puntos puntuales, y yo no sé qué parte de esto no se entiende.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por alusión, un minuto por alusión, congresista Bermejo.

El señor BERMEJO ROJAS (PD).— Muchas gracias, por su minuto.

Resulta que para algunos congresistas, uno tiene que estar mirando como si fuera un maniquí, supuestamente su exposición, ¿no?

Yo me tengo que reír nada más, porque esos organismos internacionales que nos recomendaron ese modelo económico, terminaron reconociendo años después que solamente habían generado una brecha social más grande, no solamente en el Perú, sino en América Latina.

Y como resultado de ese modelo económico, la dictadura de Fujimori salió corriendo de acá, tuvieron que agarrar sus maletas, irse de noche para otro país.

Y en América Latina, los gobiernos de izquierda son que no les gustan a muchos, comenzaron aparecer porque la receta del Fondo Monetario de aquella época fueron nefastas para la región.

Hoy, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, recomienda las cosas que la izquierda recomendaba en los 90.

Hoy, cuando uno ve las propuestas que tienen esos entes internacionales, tienen la capacidad absoluta de decirle que, por ejemplo, se puede poner impuesto a la...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista. Por favor.

Es alusión y por alusión es un minuto nada más.

Por favor, por favor, por favor.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Cavero, autor de la Ley, de uno de los proyectos de Ley, por cinco minutos.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Muchas gracias, señora presidenta.

Es para mí muy grato, estar en este importante e histórico debate, porque creo que la bicameralidad es de lejos una de las reformas institucionales más importantes que requiere el Perú.

Señora presidenta, es fundamental que mejoremos la calidad de las leyes que producimos en este Congreso y mejoremos la calidad de la representación también, porque si hablamos aquí mucho de que es importante de hacer leyes en favor del pueblo, tenemos que tener mecanismos que efectivamente incentiven que esas leyes sean mejores y tengan mejor reflexión y tengan mayor calidad.

Y, precisamente, eso va a repercutir colegas en los ciudadanos. El sistema bicameral sirve para eso, es mejor para el ciudadano porque le da mejores leyes y porque el costo de legislar mal colegas, es mucho más alto de lo que puede costar cualquier Senado.

Yo en ese sentido, felicito a la Comisión de Constitución y a su presidenta Patricia Juárez por tener, efectivamente, la valentía de haber hecho esta magnífica labor y de poner a debate un tema tan importante y tan trascendente y, además, regresar a un modelo que ha estado históricamente enraizado en el Perú.

La bicameralidad ha sido la regla, mientras la unicameralidad, más bien en este momento, la excepción y yo creo que hoy día no

necesitamos más leyes colegas, necesitamos mejores leyes.

Tenemos que estar dejando de perder el tiempo en leyes declarativas a las tres de la mañana, que no sirven para nada y finalmente, tener leyes que sí les sirvan a los ciudadanos y, en eso creo que la bicameralidad va a contribuir muchísimo y hoy tenemos, precisamente, colegas, la oportunidad de poder lograr esto.

Porqué la bicameralidad es importante. Primero, porque como ya se dijo, limita y controla el poder. Aquí se quejan todo el tiempo de que hacemos leyes *express*, de que aprobamos las cosas al caballazo, de que no hay discusión, de que no hay debate.

Bueno, la bicameralidad sirve justamente para eso. Cuando uno ejerce el poder de manera arbitraria o abusiva, el poder se controla, se divide, por eso el poder del Estado se divide en tres poderes y por eso el Parlamento se divide en dos poderes para controlar y adecuar y evitar el uso abusivo de ese poder.

Segundo, necesitamos que las cámaras se puedan controlar unas a otras y que cada una se especialice en un tema. Mientras la Cámara de Diputados sea evidentemente una cámara mucho más política, donde se interpele, donde se pueda censurar, donde se haga control político, la Cámara de Senadores sea más reflexiva, se dedique a los altos nombramientos del Poder Ejecutivo y a la revisión exhaustiva de lo que de lo que pueda producir la Cámara de Diputados.

Tercero, presidenta, es importante que exista un Senado, porque así, además, se evitaría el altísimo número de leyes observadas que existen hoy día por parte del Poder Ejecutivo y, hoy día, la verdad es que el Poder Ejecutivo y el TC, actúan pues de Senados de facto, porque paran enmendándonos la plana y revisando las cosas que nosotros deberíamos poder ser capaces de revisar si es que tuviésemos dos cámaras.

Es falso también colegas que esto, implementar la bicameralidad, sea más caro. De hecho, colegas, el Parlamento bicameral que teníamos el año 1990 era bastante más caro que el Parlamento unicameral que tenemos hoy día, con los más de 4,000 trabajadores que tenemos, tranquilamente podemos ajustar el presupuesto para que esto no le cueste ni un sol más al presupuesto del Congreso de la República.

Entonces, creo que es importante que hagamos el esfuerzo, que tratemos de llegar al consenso, creo que acá la mayoría de grupos políticos estamos a favor de la bicameralidad porque entendemos la importancia de una reforma de esta magnitud y a veces, colegas, tenemos que hacer lo correcto y no necesariamente lo que es popular.

Churchill decía que *hay que pensar en las próximas generaciones*

y no en las próximas elecciones y creo que aquí, tenemos que hacer algo que quede para el Perú, que quede para las generaciones futuras, que quede para los próximos parlamentarios, donde tengamos mejores leyes, un control político más eficiente, cámaras que se controlen unas u otras, donde acabemos precisamente con el número alto de leyes observadas, de leyes *express* o de leyes declarativas que, finalmente, no sirven para nada.

Es importante colegas, que se busque encontrar un consenso y que no se corra a través del boicot, aquí poniendo cosas, poniendo trabas al debate, armando un espectáculo aquí, un show allá.

Finalmente, logramos trabar algo que es fundamental para el desarrollo del Perú y para que los ciudadanos tengan, finalmente, mejores leyes y mejores representantes, colegas.

Y, creo que todos, por el país, tenemos que intentar llegar a un consenso y finalmente poder aprobar esta trascendental reforma.

Muchísimas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rosselli Amuruz, autora también del proyecto de Ley, por cinco minutos.

La señora AMURUZ DULANTO (AV.P).— Gracias, señora presidenta, colegas congresistas.

El día de hoy es un día histórico para la vida política de nuestro país. Estamos hablando de un sistema de representación política que, lo que le daría al país, es tranquilidad, gobernabilidad, estabilidad.

Se trata del retorno a un sistema bicameral, donde vamos a tener dos cámaras que lo único que va a establecer es que exista un mayor equilibrio entre los poderes del Estado.

El Proyecto de Ley 724, de mi autoría, ha sido acumulado en el Dictamen por Mayoría en la Comisión de Constitución y Reglamento, lo cual agradezco a la Comisión el que se haya acumulado mi proyecto.

Deseo hacer una aclaración. Algunas personas del Poder Ejecutivo han manifestado que aquí hay una modificación sustancial de más de 50 artículos; eso ya lo han mencionado varios de mis colegas, lo cual es totalmente falso.

Aquí ya se ha podido establecer que, en todos los artículos en que se hace mención al Congreso de la República, se va a proponer lógicamente un cambio, según las facultades que corresponda a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores.

Un ejemplo de esto es, por ejemplo, los tratados ya no se someterán al Congreso de la República como está establecido en la Constitución, sino que se someterá a la Cámara de Senadores. Y así sucesivamente; como también en la designación de altos funcionarios como el contralor general de la República, como el defensor del Pueblo, como los miembros del Tribunal Constitucional, y demás.

Esto implica varias reformas a los artículos de la Constitución.

Se recoge en este dictamen, una propuesta de mi autoría, en materia de Economía y de Presupuesto. Así como los congresistas —y también en este proyecto— ni los diputados, ni los senadores van a tener iniciativa de gasto.

Pero, la propuesta es que la Ley de Presupuesto, como también la Cuenta General de la República, van a tener que ser dictaminados en una comisión bicameral, la cual estará integrada de manera proporcional por los diputados y por los senadores.

Se proponen 130 diputados y 60 senadores. Con esto, aún se mantiene un déficit de representación; pero es una buena iniciativa, es un avance de una mejora en calidad de representación.

La edad y otros requisitos devienen importantes para ser electos a senadores y diputados; pero, se debe tener bien claro que las personas condenadas con sentencia firme en primera instancia, no podrán ser candidatos; es un artículo que se va a mantener en la Constitución.

Sobre la reelección propuesta en el artículo 90-A, debo señalar que, si queremos fortalecer el parlamentarismo en nuestro país.

¿Por qué no permitir que los mejores diputados, que los mejores senadores puedan continuar? Finalmente, no hay que sobrestimar a la población; la población decidirá si es que quiere continuar siendo representado por tal senador o por tal diputado.

Colegas, nuestra misión histórica es fortalecer la institucionalidad democrática en nuestro país.

Con el Senado, se borra aquel procedimiento golpista de querer cerrar el Congreso. Se ha recogido mi propuesta, la cual está escrita en la Constitución del 79, en donde solamente se puede disolver la Cámara de Diputados si se censura o no se da el voto de confianza en tres oportunidades al Consejo de Ministros. Se mantiene, en este caso, se va a mantener la Cámara de Senadores,

se va a mantener la Comisión Permanente, se va a ejercer control sobre los decretos de urgencia y se convoca inmediatamente a nuevas elecciones complementarias.

Estos elementos sirven para garantizar la plena vigencia de una balanza y equilibrio entre los poderes.

Colegas congresistas, este proyecto es una iniciativa muy importante para conservar el equilibrio de los poderes del Estado.

Así que, le pido a la Representación Nacional que voten a favor de esta importante propuesta legislativa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes, autoría, también del proyecto de ley, por cinco minutos.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Gracias, presidenta. Buenas noches a todos y todas.

Efectivamente, los sistemas democráticos en todo el mundo, tienen como uno de los ejes fundamentales la separación de poderes; es decir, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. El Poder Ejecutivo, tiene como función esencial de administrar la cosa pública y en lo fundamental, es el poder encargado de manejar los fondos y recursos públicos en sus tres niveles de gobierno.

El Poder Legislativo, tiene como funciones: legislar, representar, pero sobre todo, fiscalizar a los otros órganos del Estado. Además, de los poderes mencionados, hay otros órganos con autonomía constitucional como es el caso de la Contraloría General de la República, quien tiene por función la de fiscalizar el correcto uso de los fondos y recurso públicos, con los que en su mayor parte son administrados por el Poder Ejecutivo.

Siendo así, señora presidenta y colegas, resulta natural que la elección del titular de este ente constitucional no esté en manos de los que son objeto de la fiscalización, no debiendo continuar, siendo propuesto por el Presidente de la República, quien en la actualidad, propone una alterna al congreso para que este elija necesariamente a uno de los propuestos.

En este sentido, señora presidenta y colegas, tal y como lo propuse en mi Proyecto de Ley 1091. También, voy a apoyar la modificación del artículo 82 propuesto en el dictamen, para que el titular del ente contralor lo elija con total independencia,

el Poder Legislativo.

Asimismo, considerando que el periodo que corresponde principalmente, que vence el año 2024, es importante respaldar lo planteado por la congresista Camones para que la elección se realice conforme al nuevo mecanismo que estamos aprobando. Finalmente, es importante garantizar que no suceden hechos como los que ocurren ahora por la Defensoría del Pueblo; es decir, que se termine el periodo para que una autoridad que fue designado y automáticamente, asume el cargo una persona interina. Quien no tiene la legitimidad política de haber sido designada, conforme a los procedimientos constitucionales y congresales.

Es por ello, señora presidenta, colegas, respaldo lo propuesto por la congresista Camones y, también, la Comisión de Constitución, que lo lidera la congresista Paty Juárez para la inclusión de una disposición, que garantice que las autoridades elegidas por el congreso continúen en el cargo hasta que se elijan a sus sucesores.

Señora presidenta, colegas, es importante seguir debatiendo y, sobre todo, aclarando los temas que generan duda, creo que este nivel de debate se tiene que seguir dando. Considero, también que la Bicameralidad es de suma importancia y es clave para que justamente se respete los níveles de institucionalidad, se fortalezca la gobernabilidad y, también, ese respeto estricto a la democracia.

Muchísimas gracias, señora presidenta, por esta oportunidad.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Margot Palacios.

Tiene la palabra la congresista Alfredo Pariona, por tres minutos.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias, señora presidenta, a la población peruana.

Quiera yo, mencionar que este congreso... en estos incitantes estaré debatiendo el artículo 62 de la Constitución política. Quisiera estar viendo referente a los contratos ley, ahí seguramente el país, la población se estaría uniendo a esta causa, pero hoy seguramente, para poder favorecer a algún sector de la población minoritaria, a algún poder fáctico, traemos estos temas como si fuera lo más importante, como si con esta medida vamos a solucionar la necesidad de la población.

¿Qué pide la población? Pide la población economía, pide la comisión descentralización, pide la población que estos alcaldes

no estén como mendigos en la puerta del ministerio, de la ONG, de una entidad, de una embajada. ¿Qué se necesita para eso? La descentralización, lastimosamente, estructurado por 30 años, ahí está vigente.

Efectivamente, este gobierno llegó con el apoyo del pueblo, pero aún no ejerce esta función como tal.

Estamos viendo cuando de repente alguna nominación de alguna cartera, inmediatamente estamos cuestionando, cuando sabemos perfectamente que a los ministros se les tiene que juzgar por la función ejercida, pero nosotros nos adelantamos, quizás, con una prevención.

En ese contexto, llamo nuevamente, vayamos a revisar el artículo 58, esos artículos que exoneran a tantas entidades educativas, supuestamente, sin fines de lucro, cuando finalmente es puro lucro. Eso revisemos, ahí sí el pueblo nos va aplaudir.

De lo contrario, sencillamente, cuando estas medidas prosperan la población sobre todo esa población mayoritaria, esa población productiva, vamos a ver alguna circunstancia especial. Ahí quisiera los principales propulsores enfrenten, ahí quisiera ver a los primeros propulsores que vayan a la calle a responder, a contestar.

En ese contexto, quien les habla estará pues en contra de estas medidas, en paquete...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señora presidenta.

Bueno, una vez más tenemos que rechazar esta propuesta de reforma constitucional.

Sorprendentemente, el día de hoy dicen que es un evento histórico, lo cual es totalmente contrario a lo que la población indica.

Cuando nosotros planteamos el cambio de la Constitución Política y un referéndum para que se establezca e implante una nueva Asamblea Constituyente, lo primero que nos han respondido era: "no es momento de conversar una reforma, no es momento de conversar una Asamblea Constituyente"; pero ahora se contradicen, ¿ahora sí es momento de plantear una bicameralidad?

Entendiendo que la población como antecedente el 2018, claramente lo ha manifestado, más del 90% ha rechazado esta propuesta; y por qué queremos aprobar una reforma a espaldas de

la población, cuando esta propuesta debe debatirse en el seno del pueblo, no podemos debatirlo acá.

El pueblo tiene que saber y entender, comprender y explicarse, como acaban de mencionar muchos expertos en constitución de que se debe de aprobar. Totalmente falso.

¿Esta reforma se supone que se va aplicar a la población o es para favorecer a un pequeño grupo que finalmente quiere retornar al Congreso de la República con una sapiencia de poder direccionar nuestro país? Totalmente falso.

En esa medida, esta propuesta no puede ir más.

Cuando se habla de mejorar o solucionar la crisis económica, nos dicen que ha sido el mejor modelo económico y por qué ha habido tanto pedido del pueblo, por qué se habla de tantos colegios, escuelas, postas, hospitales caídos, porque sencillamente no se está solucionando los problemas que el país necesita.

En tal medida, si queremos hablar de una reforma, primero hablemos de una nueva Asamblea Constituyente, primero consultemos al pueblo a través de un referéndum, si necesita una nueva Constitución.

Y con la participación de los nuevos assembleístas que ellos digan, que ellos propongan si realmente se necesita una Bicameralidad caso contrario estaríamos haciendo un trabajo insulso, caso contrario no correspondería a una necesidad de la población.

Todo lo que se aprueba aquí en el Congreso se debe justamente a lo que el pueblo pide.

Yo rechazo contundentemente cuando alguien dice, que se cierre el Congreso o la vacancia del Presidente. Son cuestiones extremas.

Treinta segundos, por favor.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, para finalizar congresista.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Muy amable.

Rechazamos contundentemente este tipo de extremos, lo que la población pide en estos momentos es priorizar la solución de sus problemas y la contaminación que están sufriendo en diversas regiones de nuestro País.

La realidad que pasa Lima no es ajena a lo que pasa en las regiones.

En esa medida apreciados congresistas, pueblo peruano lo primero que debemos aprobar es el cambio de esta Constitución Política y recién hablar de la Bicameralidad.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Milagros Aguayo, por tres minutos.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias señora presidenta.

Como grupo Parlamentario creemos que la propuesta de profesionalizar la política no tiene por qué incomodar a nadie, ya que es necesario que exista una mejor clase política la cual se logrará con la experiencia.

El modelo de democracia representativa está en crisis. La población en general no se siente debidamente representada por el total del Congreso, pese a que los electores pueden sí sentirse representados por sus congresistas.

Necesitamos un Congreso que contribuya a optimizar el autogobierno popular en lugar de uno, que conspire sí mismo.

Necesitamos un Parlamento Bicameral porque de esa manera las iniciativas Legislativas se beneficiarán con un mayor tiempo de reflexión y estudio.

Así evitaremos que se aprueben normas únicamente coyunturales, sino normas que guarden relación con la agenda del país como, por ejemplo, atender a nuestra población más vulnerable, nuestros niños y adolescentes con Leyes marco y no con modificatorias que no resuelven los problemas de fondo.

Por último, los políticos de la Bicameralidad dicen que los Congresos modernos hacen mucho que ya no se dedican a Legislar, lo suyo ahora es representar, fiscalizar y fiscalizar al poder.

Esto es una verdad a medias, ya que a la fecha tenemos una gran cantidad de Proyectos de Ley en esta Legislatura pendientes de atenderse por las distintas Comisiones ya que, las mismas no se dan abasto para atender con un estudio especializado.

Por ello, requerimos que a labor Parlamentaria se especialice a través de la Bicameralidad, estoy totalmente de acuerdo con el trabajo que ha hecho la presidenta de la Comisión, Patricia Juárez y felicito a todos los congresistas que han contribuido para que el Perú siga avanzando.

Definitivamente yo apoyo la Bicameralidad.

Muchísimas gracias señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores, por tres minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchísimas gracias señora presidenta.

Voy a empezar poniendo un paralelo, Venezuela 1999 año en que ingresó Chávez al poder y al gobierno también, porsiacaso hay alguna duda entre Gobierno y Poder.

Y, el Perú 1990, año en que asume el presidente Fujimori. Ese paralelo, ese paralelo que lógicamente suena ridículo para algunas personas, no para el crecimiento económico, que es algo en serio, porque la ridiculez puede ser maquillada, puede ser camuflada, pero no puede ser olvidada.

Ese crecimiento económico que tuvimos durante treinta años y se pueden ir del hemiciclo si quieren, no hay problema, porque eso justamente es lo que aparentemente queremos poner debajo de la alfombra, el crecimiento sostenido de este país durante treinta años de manera consecutiva, con una tasa de inflación de 1 a 2% anualizada, hoy en día en siete u ocho meses de gobierno ya tenemos más del 12% de inflación, anualizada también.

Entonces, seguimos con el paralelo, Venezuela, 1999, país de primer mundo con un ingreso per cápita y un índice de estabilidad económica maravilloso, donde todo el mundo quería ir a Venezuela, en ese día, en ese momento, en ese año, cayó en manos de una ideología perversa.

¿Por qué no lo decimos eso?, ¿por qué no sacamos eso a relucir?

Y si nosotros queremos bicameralidad, justamente es para modernizar el Estado, modernizar la Constitución del 93, que muy a su pesar de mucha gente, esa Constitución, simplemente les perjudicó.

¿Pero a cuanta gente benefició? Millones de peruanos.

En primer lugar, dejaron de salir de este país, en búsqueda de mejores condiciones de vida.

¿Quién no sabe eso?

El señor .— Treinta segundos.

Permítame continuar, señora Presidenta.

¿Quién no sabe eso?

Millones de peruanos salieron al extranjero, a limpiar baños en Estados Unidos, en Europa, en Alemania, en Argentina que también era un país rico.

¿Y que es ahora Argentina?

Uno de los países socialistas que le enorgullece al que ridiculiza la Constitución del 93, al contrario señores deberíamos estar orgullosos de tener...

La señora PRESIDENTA.— Sí, para finalizar, por favor.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Y haber hecho que esa Constitución nos saque de la pobreza, la miseria, de 60% de pobres a 20% de pobres y ese 40% que salieron de la pobreza se convirtieron en clase media emergente. Lo que pasa es que no estudian, lo que pasa es que no conocen y lo que pasa es que se pasan la vida repitiendo la misma monserga de hace cuarenta años.

¡Basta ya!

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez, por tres minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JP).— Buenas noches, señora Presidenta, buenas noches, colegas.

La verdad esto es lo que estamos pasando en estos momentos, lo que estamos debatiendo ahora es confuso.

¿Por qué le digo confuso?

Porque he escuchado decir, "ya el pueblo decidirá si quiere o no la bicameralidad", he escuchado decir que, "los congresistas que estamos ahora, no nos abastecemos para atender a nuestras regiones para atender a los ciudadanos, para atender sus problemáticas"; o sea, que estamos diciendo que los congresistas que estamos acá no tenemos esa capacidad de resolverle sus problemas.

Y también, cuando dicen que ya el pueblo quiere, el pueblo está pidiendo esta reforma, esta elección de la bicameralidad, eso es falso porque no le estamos preguntando al pueblo si quiere o no queramos tener un doble gasto, que queramos tener senadores o ahora congresista.

No le estamos preguntando al pueblo eso.

Entonces seamos más claros, solamente estamos decidiendo acá, sería bueno que esto se le preguntara al pueblo, si quiere o no quiere la bicameralidad.

También, señora presidenta, no se puede decir que, con esto, de aprobarse ahora o señalar ahora la bicameralidad vamos a resolver los problemas que hay en nuestro país. No, no se van a resolver, porque esto va a requerir de más trabajo. Y cuando dicen que nos pongamos a trabajar, que se pongan a estudiar, y que conozcan. No, es que no se han puesto a estudiar, sí conocen, saben, sino que no les dan la oportunidad, por ejemplo, al pueblo, a preguntar si quiere o no quiere.

Entonces, colegas congresistas, hoy es momento de tener más claridad en esto, de estos puntos queremos sí cambios, pero no como lo estamos haciendo ahora, entre nosotros...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para que finalice, congresista.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JP).— Sería bueno preguntarle al pueblo si quiere o no la bicameralidad.

Entonces, señora presidenta, esa es mi preocupación, que acá no estamos hablando claro y que estamos diciendo que el pueblo sí quiere, el pueblo sí está de acuerdo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, por tres minutos.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, señora presidenta.

He escuchado con suma atención a la presidenta de la comisión, a las personas que han hablado en favor y en contra. Soy un hombre tolerante a todas las ideas que se expresan, como debe ser, pero me suscita que hemos quedado en la superficie. He concebido y he escuchado que no hemos salido de la parte literal, gramatical de cómo hacer una Cámara de Senadores y cómo hacer una Cámara de Diputados, pero el fondo del tema no nos lo han contado hasta la fecha-

Yo he asistido a la Comisión de Constitución, soy parte de la Comisión de Constitución, y los llamados juristas que intervinieron, igual, nos dijeron como se hacía una Cámara de Diputados y cómo se hacía una Cámara de Senadores, pero nunca dijeron, nos vendieron ideas a medias.

Porque los abogados constitucionalistas si saben técnicamente cuál es el fondo y cómo nació el bicameralismo en el mundo. Sin embargo, eso no se dijo ni se nos motivó para que nosotros pudiéramos tomar un consenso por mayoría al expedir el dictamen que es motivo de este debate.

Pero resulta, pese a los esfuerzos de la presidenta por querer explicar formalmente este proyecto, el paquete de ese proyecto, que lo acaba de admitir, sufre de una serie de aporías que ella misma ha reconocido que hay que retirar.

Pero algo más, señora presidenta, le quiero decir a nuestra presidenta de la comisión que yo soy un hombre formado en la jurisprudencia y soy muy respetoso de las leyes. Resulta, presidenta, que en este momento tenemos que responder una demanda de cumplimiento ante un juez constitucional que nos ha demandado a la Comisión de Constitución para cumplir la famosa Ley 27600.

Estamos emplazados para el día 26 y con los procuradores que tenemos seguro que ese juicio lo vamos a perder, sin descartar que el cumplimiento de esa ley implica que todo lo que estamos trabajando acá sería en vano, sería en vacío, porque qué dice esa ley y aquí tengo la resolución, señorita Presidenta, que nosotros no podemos...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Si, por favor, para finalizar.

El señor Balcázar Zelada (PB).— A los parlamentarios tenemos que decirle lo que existe realmente y en este momento en que el poder real, lo tienen los jueces y que le enmienda la plana al Parlamento, desde el Tribunal Constitucional, tenemos que ser claros y decirle a la Representación Nacional, que este proceso de cumplimiento, seguro que se va a perder y aquí nos están obligando a que el Parlamento, revise la ley anterior, la Constitución anterior y esa ley...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para que finalice, por favor.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Muchas gracias, presidenta.

Yo digo cómo es posible que si en el hipotético caso, que los emplazados, que esta toda la comisión donde me encuentro yo y se encuéntrala presidenta y toda la comisión, nos tendríamos que allanar a esa demanda, qué es lo que va a pasar con este proyecto que estamos trabajando toda esta noche, se quedaría en vacío, eso es el punto de vista netamente procesal, que hay que tomar en cuenta, presidenta, porque de aquí podemos tener responsabilidades, si es el procurador del Congreso no se apersona idóneamente...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, congresista, a cuenta de su bancada para que prosiga.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Muchas gracias.

Ahora, sobre el tema del fondo, cuál es el fondo que se discute acá, por qué el Senado de la República y por qué no una sola cámara, por favor, ideológica, constitucionalmente, jurídicamente, el Senado siempre ha representado a la aristocracia en el mundo desde Roma y por eso, la pelea en la revolución francesa donde ganó precisamente la [...] democrática, lo tiene la soberanía del pueblo a través de su única cámara de representantes, no la Cámara de Senadores, la Cámara de Senadores en Estados Unidos, en el Reino Unido, señores, como ustedes saben, solamente es para aquellos países que tienen estados federados y nosotros no tenemos estados federados y eso nunca dijeron los constitucionalistas, que se han equivocado acá.

Y por eso, yo reclamo, señorita presidenta, que esto se postergue, porque hay un mandato que dice que los jueces *vir boni iuris, dicendi peritus*, y hay que cumplir con la ley, para que se diga una vez más siempre hay jueces en el Perú.

Y por eso, yo reclamo, presidenta, que se diga la verdad acá, si esta demanda, ha sido dada cuenta a la presidencia o no se ha dado cuenta a la presidencia.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Reymundo, por tres minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).— Buenos noches, presidenta, distinguidos colegas.

El referéndum del 2018, la ciudadanía con cerca del 90%, de la votación, rechazó la bicameralidad y la reelección de los cargos de elección popular, el dictamen en mayoría en debate, busca retornar a la bicameralidad y por supuesto pretende modificar más de 50 artículos, de los 206, es decir el 25%, de la Constitución del 1993.

Presidenta, pero también es necesario reconocer que la bicameralidad, es una de las reformas políticas importantes, porque necesitamos leyes de mejor calidad y un Congreso más reflexivo, con mayor representación, pero para que sea aceptada y entendida por el pueblo, se requiere más difusión y publicidad, tal como lo exige, ya lo señaló el congresista anteriormente, la Ley vigente actual, la 27600, que en su artículo 3, señala, en lo que se refiere a la ley que suprime la

firma y establece el proceso de reforma constitucional, señala que el proceso de reforma que incluye, la bicameralidad, sean discutidas en eventos académicos, fórum universitarios y con una amplia difusión y debate, no solo en el mundo académico sino con toda la sociedad civil.

Solo así nuestra población entenderá los beneficios que traería la reforma constitucional, materia de debate.

Presidenta, necesitamos un amplio debate nacional y por esta razón no es oportuno aprobar la bicameralidad porque la ciudadanía tiene una opinión adversa respecto al retorno del sistema de dos cámaras, porque considera que habría mayor gasto y que la reelección indefinida es perniciosa. Es más, la crisis política, económica y social que vive nuestro país exige, pues, de que nosotros podamos hacer reformas que, verdaderamente, condicen a la legitimidad que tiene el Congreso y en estos momentos, Presidenta, el 87% de desaprobación del Congreso es bastante suficiente para demostrar la ilegitimidad que nosotros tenemos. Y para revertir ello, es necesario generar necesariamente un debate más amplio con la participación de la sociedad civil a nivel nacional.

Entonces, el día de hoy iniciamos el debate y si la bancada del frente quiere aprobar en esta legislatura y luego aprobarla en la segunda legislatura, que parece ser el objetivo, me parece muy bien, pero volvamos entonces al inicio y hagamos que la ciudadanía participe, y como en el referéndum del año 2018, para que...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, para que finalice, congresista.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD).— Gracias, Presidenta.

Entonces, para que en estas elecciones regionales y municipales del 2018 también, en una cédula aparte, se le consulte a la población, en el hipotético caso que se apruebe, respecto a que si quiere o no quiere la bicameralidad y la reelección.

Esta es la verdadera consulta que el pueblo está esperando, y mucho más aún todavía, cuando nos encontramos emplazados en estos momentos con una acción de cumplimiento por el Poder Judicial, en la que se le ha dirigido a la Presidenta...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, para que finalice, congresista.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD).— Gracias, Presidenta.

Por eso que es necesario actuar con calma.

Estamos emplazados en esta acción de cumplimiento respecto a una

Ley vigente, que es la 27600, que en su artículo 2 textualmente señala, Presidenta, que la Comisión de Constitución, Reglamento y Acusaciones Constitucionales propondrá un proyecto de reforma total de la Constitución, tomando en cuenta la Constitución histórica del Perú y en particular del texto..

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ya. Para que finalice, por favor, congresista.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD).— Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— A cuenta de su bancada.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD).— Bien complicada.

Pero también es necesario esta reforma constitucional, pues hagámoslo en un debate nacional, Presidenta, mucho más amplio, muy sereno, porque definitivamente esta reforma requiere nuestro país, pero necesitamos que la población y la ciudadanía también comparta y pueda entonces asumir y todos nosotros con bastante responsabilidad al respecto.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Cruz Zeta, por tres minutos.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muchas gracias, Presidenta.

Muy buenas noches.

Felicitar a los autores de este proyecto, es muy importante.

Modificar en este Congreso, en estos tiempos, es muy importante y para eso es necesario que se realicen reformas. Para ello, la población debe tener conocimiento pleno sobre las ventajas que ofrece el sistema bicameral y las razones que nos invita a optar por dicho sistema.

El sistema bicameral viene siendo aplicado en casi la totalidad de países latinoamericanos, teniendo como primordial ventaja el contar con cámaras de senadores y diputados que permiten un mejor análisis de las leyes que se emiten, como también las elecciones de los miembros de los organismos primordiales del país se lleven a cabo de manera razonada y sin intereses particulares o grupales, optimizándose de esa manera el rol de la norma máxima del país que le otorga al Congreso, sobre la conveniencia de contar con un Parlamento con dos cámaras y sobre la necesidad de repensar la política desde una óptica que privilegie el debate amplio, plural y robusto, antes que la

eficiencia y rapidez en la aprobación de las leyes.

Creo que esta mirada es consistente, además, con el sentido de los principios que articula nuestra Constitución orgánica y que podría contribuir al fortalecimiento de nuestra democracia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Lucinda Vásquez, por tres minutos.

La señora VÁSQUEZ VELA (BMCN).— Gracias, presidenta.

Hablar de bicameralidad en el Perú, en el Congreso, es hablar de la democracia. En política, la práctica de poseer dos cámaras es muy importante, una Cámara Baja, generalmente denominada *Cámara de Representación*; y una Cámara Alta, habitualmente llamada *Senado*.

Dicho esto, podemos decir que el dictamen del retorno a la bicameralidad, que acumula hasta 16 proyectos de ley, establece, se tendrá una Cámara de Senadores de 60 y una Cámara de Diputados de 130. Los senadores se encargarán de la función de legislar y los diputados de fiscalizar y el control político en nuestro país. Antecedentes lo tenemos.

Desde el año 2000 se viene buscando consensos para el retorno a la bicameralidad, sin éxito alguno, incluso el 2018 se llevó a cabo un referéndum donde el 85% de peruanos votaron en contra.

Dicho esto, el contexto en que se solicita ahora la bicameralidad, no es el adecuado, porque se solicita la aprobación de este dictamen con mucha ligereza. Se supone que se quiere utilizar este mecanismo para debilitar el poder.

Sin embargo, creo que antes de la votación, antes de aprobar, pido que se discuta, que se debata artículo por artículo, concerniente a lo que es nuestra Constitución, concerniente a la bicameralidad.

Creemos que estamos en democracia y el Perú nos está escuchando. El Perú quiere lo mejor de nuestra patria, los peruanos queremos lo mejor del Perú.

Por eso, pido que este tema no se apruebe con mucha ligereza, sino con mucha cautela, con un debate sincero, con un debate democrático, con un debate..

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para que finalice, congresista Vásquez.

La señora VÁSQUEZ VELA (BMCN).— Sí, precisamente, decía que en el país estamos viviendo una crisis terrible de la democracia; esperando que este dictamen, este Congreso Bicentenario, se vote a lo que mejor convenga a los peruanos.

Muchísimas gracias.

Buenas noches.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Aragón, autor de la ley, por cinco minutos.

Congresista Juárez, quiere primero la palabra.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Aragón, ¿puede darle una interrupción a la congresista Juárez?

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Sí. Adelante.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Muchas gracias, congresista Aragón, no le voy a quitar mucho tiempo.

Solamente quería frente a las intervenciones de los congresistas Reymundo y Balcázar, señalar que efectivamente, ha habido un emplazamiento y se han presentado más o menos 200 demandas a la presidencia de la Comisión de Constitución y a los miembros integrantes de la Comisión de Constitución, acciones de cumplimiento a efectos de que la Comisión de Constitución de conformidad con la Ley 27600, el artículo segundo, dice, *que proponga un proyecto de reforma total de la Constitución, tomando en cuenta la Constitución histórica del Perú.*

Señalar que, efectivamente, a mérito de esta Ley en el año, desde el 2001 al 2003 la Comisión de Constitución elaboró un proyecto de reforma total de la Constitución, bajo la presidencia de Henry Pease, en el año 2003 se sometió a debate en el Pleno y en el Pleno no fue aprobado.

Es decir, que el procurador está ejercitando las acciones en este momento para demostrar que efectivamente, esta Ley fue cumplida por la Comisión de Constitución, presidida por el doctor Henry Pease y que en este momento el procurador está ejercitando la defensa, esto significa que nosotros a pesar de ser emplazados, no sé, digamos, quien organiza este emplazamiento masivo a los miembros de la Comisión de Constitución.

La verdad es que no tiene sentido, ni efecto este emplazamiento, porque este tema ya ha sido materia de cumplimiento por la Comisión de Constitución presidida por el doctor Henry Pease.

Eso es lo único que quería aclarar, señora presidenta.

Muchas gracias, congresista Aragón.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

(Aplausos).

Tiene la palabra el congresista Aragón, hasta por cinco minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señora presidenta.

El debate democrático es lo más importante, nosotros nos jactamos y decimos con toda razón, al margen de las ideologías político-partidarias que hay en este Congreso, que somos representantes de la población, representantes del pueblo, que hemos sido elegidos por voto popular, gracias a nuestros electores estamos aquí, sentados en este Hemiciclo.

Esto no significa que podamos tener en temas importantes y trascendentales como es este tema de la bicameralidad, coincidencias, pero también diferencias y/o divergencias, como las que hemos escuchado respetuosamente a nuestros colegas congresistas, algunos a favor, otros en contra, que nos han antecedido en el uso de la palabra.

Cuando existe discrepancia con tolerancia creo que es importante vivir realmente en una democracia representativa como es el Perú.

Yo saludo, señora presidenta, colegas congresistas de las diferentes bancadas, que puedan existir posiciones a favor, pero también críticas, pero críticas constructivas por supuesto, argumentos como hemos escuchado algunos sociológicos, económicos, sociales, jurídicos y/o políticos.

Felicito, creo, porque estamos interesados en el debate. Sin embargo, el tema de la bicameralidad creo yo que es un tema trascendental para el país. Podemos estar de acuerdo o no.

Hay aspectos importantes que ha recogido este dictamen de la Comisión de Constitución, hay otros aspectos que creo tienen que ser mejorados y mejorados dónde, aquí en el Pleno, aquí en el Hemiciclo en este debate que estamos iniciando.

Me parece importante, por ejemplo, que en caso de los señores que quieren postular a ser Senador de la República, cuenten con cinco años de experiencia en el sector público o privado o hayan

sido cargo de elección popular, eso me parece fundamental.

Criticamos muchas veces la inexperiencia, pero nos parece importante —y en esto no se está limitando absolutamente a nadie— que cuenten con esa experiencia en el sector Público-Privado.

El número de cuestiones de confianza denegadas o censuras, se proponen que sean de tres y ya no de dos; regresando a la fórmula que establecía la Constitución de 1979 en el artículo 227.

Me parece importante que no se pueda violentar la independencia y autonomía por parte del Ejecutivo, al margen de quién sea presidente; y, que reitero, el número de cuestiones de confianza denegadas, suban de dos a tres. Reitero, como decía la Constitución del 79.

¿El Senado debe elegir al contralor general de la República? Efectivamente, con la votación favorable de los dos tercios del número de miembros de la Cámara de Senadores.

No se permite o no se puede postular de manera simultánea si uno quiere ser candidato a la Presidencia de la República y Vicepresidencia como senador o diputado.

Creo, ahí sí tenemos una diferencia, una reserva; me parece que un candidato a presidente de la República o vicepresidente, no puede postular al Senado o la Cámara de Diputados de la misma manera.

También, manifiesto que los diputados y senadores no pueden ser ministros de Estado. Ahí también tenemos otra reserva. Si uno ha sido elegido para ser diputado o senador, ha sido elegido para fiscalizar, para representar, para legislar, no para ocupar un cargo ejecutivo en el Poder Ejecutivo como ministro de Estado, abandonando o defraudando a sus electores. Eso, creo que tiene que modificarse en el dictamen que fue aprobado.

El Senado, podemos estar de acuerdo y lo estamos con la Cámara de Diputados y Senadores, sí; pero un Senado más representativo, no un Senado bajo la modalidad de distrito electoral único, sino un Senado que sea elegido bajo la modalidad del distrito electoral múltiple; es decir, que existan senados regionales, senados regionales que se configure un sistema de tal manera que, no solamente la elección del Senado sea a nivel nacional, donde regiones como Lima Metropolitana tienen también una buena e importante cantidad de electores, y hay otras regiones que tienen poco electorado (Madre de Dios, Moquegua, Tumbes, Tacna, etcétera, Huancavelica).

Tenemos que volver a la fórmula de los senados regionales; no necesariamente que cada región tenga un número de senadores,

podría ser una fórmula; pero también macrorregiones o microrregiones costa, sierra, selva, norte, centro, sur. Eso se tiene que debatir.

Manifiesto también, señora presidenta, que el tema de lo que manifestó un colega que me antecedió, "que el tema de la bicameralidad es de estados federados". No necesariamente, porque hay bicameralidad en Ecuador, Ecuador no es un estado federado; hay bicameralidad en El Salvador, El Salvador no es un estado federado; hay bicameralidad en Guatemala, Guatemala no es un estado federado; hay bicameralidad en Haití, y Haití no es un estado federado; hay en Paraguay, y Paraguay no es un estado federado.

Entonces, ese argumento no es del todo correcto y/o válido.

El cumplimiento del artículo 2 de la Ley 27600, que es la ley que ha mencionado la presidenta de la Comisión. Bueno, ahí nos habla de una reforma total. Entendemos que ya, bajo la Presidencia de Henry Pease, esto no fue aprobado; pero, ¿podría presentarse algún otro proyecto de reforma total de Constitución? Nadie lo niega, nadie dice que no; y está, pues, la vía libre por ahí.

Al margen de todo, señora presidenta, creemos que el debate debe iniciarse, el debate debe darse; sin embargo, por ser una reforma constitucional y un tema de trascendencia e importancia...

Pido 30 segundos, por favor.

Creo yo, que el debate tiene que ser también más prolongado, tiene que ser un debate con más tiempo, también tiene que haber un debate donde se escuchen a organizaciones sociales, civiles, colegios profesionales. Eso es importante, señora presidenta.

El hecho que hayamos presentado el proyecto de reforma constitucional, no significa que tampoco queramos —por lo menos hablo de mí— que se apruebe mañana o pasado; sino que se escuche también a las organizaciones sociales, a la sociedad civil y que haya un debate, también, profundo y con mayor espacio de tiempo.

Sin embargo, al margen de ello, creemos en este sistema; muchos dicen: "De repente no es el momento, más adelante, de acá a un tiempo. Pero, creemos que también debe de participar, reitero, la sociedad civil en mayor proporción.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Cumpliendo con el acuerdo de la Junta de Portavoces, el debate sobre el tema de Bicameralidad termina a esta hora hasta el

próximo martes que sigue. La lista la tengo yo, empezará el próximo martes y vamos a tener los proyectos de ley de nueve a once, ha sido el acuerdo de portavoces.

Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyectos de Ley 74, 773, 1280 y otros. Se propone modificar los artículos 10, 45, 61 y 63 del Decreto Legislativo 1350, decreto legislativo de migraciones en el marco de la seguridad ciudadana. La Junta de Portavoces con fecha 16 de junio de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Justicia, respecto de los Proyectos de Ley 773 y 1476, la exoneración del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, respecto al proyecto de ley 1309 y la ampliación de agenda.

Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra el congresista Néstor Bustamante, presidente de la comisión, hasta por diez minutos.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, señora presidenta. Saludos a los colegas parlamentarios.

El dictamen con texto sustitutorio que la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República presenta el día de hoy ante el Pleno, acumula un total de ocho iniciativas legislativas. Este dictamen recaído en los Proyectos de Ley N° 074, 773, 1280, 1309, 1354, 1432, 1476, 1714, todos con barra 2021-CR.

Los ocho proyectos de ley que han sido acumulados, modifican los artículos 10, 45, 61 y 63 del Decreto Legislativo 1350, que es el decreto legislativo de migraciones, esto en el marco de la seguridad ciudadana. La mayoría de estas ocho iniciativas legislativas, tiene como punto central temas relacionados con la preocupación que causa en la ciudadanía la inseguridad y, específicamente, tratando modificar la Ley de migraciones, puesto que la idea es, en muchos casos, los proyectos de ley pretendían, por ejemplo, expulsar extranjeros encontrados en flagrancia o que hayan cometido delitos. Esto en algunos casos, se ha podido incorporar al texto sustitutorio y otros, porque sencillamente no está de acuerdo con los derechos humanos, ha sido extraído.

Entonces, este dictamen, luego de su debate correspondiente en el texto sustitutorio se aprobó por unanimidad, en la Sesión Ordinaria Decimoséptima de la Comisión de Relaciones Exteriores, que se celebró el 23 de mayo de 2022. Fueron consultados en la etapa de estudio, los Ministerios de Justicia y Derechos

Humanos, Interior, Relaciones Exteriores, así como, se consultó a otros órganos como la Superintendencia Nacional de Migraciones, el poder Judicial y el Ministerio Público, también, aportes del Ministerio del interior.

Si bien es cierto, este tema de la inseguridad ciudadana tiene una alta connotación social, no se debe perder de vista lo estipulado en nuestra Constitución Política, que establece los lineamientos en materia de política migratoria que parten del reconocimiento de la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, que son el fin supremo de la sociedad y del Estado y el principio de que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley.

En este mismo sentido, hay que recordar que el Perú ha suscrito sendos instrumentos universales y regionales sobre derechos humanos. Especialmente, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Esto ha sido incorporado al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con el artículo 55 de la Constitución Política del Perú, el que señala: "Los tratados celebrados por el Estado y en vigor forman parte del derecho nacional"

A mayor abundamiento, la Cuarta Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política del Perú, señala que "Las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por el Perú."

Entonces, sobre la base de los aspectos escritos, el Estado peruano debe desarrollar sus políticas internas en el marco de un enfoque de respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos. Esa es nuestra obligación.

De esta manera, se advierte que se debe legislar e implementar políticas migratorias, tales como el control de ingreso y salida del territorio, como es el caso de los migrantes, siempre que sean compatibles con las normas de protección de los Derechos Humanos establecidos en la Convención Americana, conforme rezan diferentes artículos de esta Convención.

Es así que, la Comisión de Relaciones Exteriores ha sido muy cuidadosa en presentar un texto sustitutorio que se articule con nuestra Constitución e instrumentos internacionales de los cuales el Perú es parte en materia migratoria. Es así que los beneficios con la aprobación de las modificaciones que se presentan se dictan en el marco de la seguridad ciudadana, considerando el fenómeno migratorio, su complejidad y diversos impactos transversales en el marco de los principios de los

Derechos Humanos, así como en el marco de la no discriminación y la no criminalización del proceso migratorio.

Respecto al costo de la modificatoria, se basa que todos los extranjeros que se encuentren en nuestro territorio nacional deben cumplir mínimamente con un documento de identidad o de viaje; además, de observar sus deberes para con nuestra patria, como respetar nuestro legado histórico y cultural, el orden público interno, la seguridad nacional y ciudadana; así como cumplir con las disposiciones sanitarias y ambientales de observancia obligatoria.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Relaciones Exteriores, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, recomienda la aprobación de la modificación de los artículos 10, 45, 61 y 63 del Decreto Legislativo 1350 o Decreto Legislativo de Migraciones, en el marco de la seguridad ciudadana, con el siguiente texto sustitutorio:

Título: Ley que modifica los artículos 10, 45, 61 y 63 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, en el marco de la seguridad ciudadana.

Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto modificar los artículos 10, 45, 61 y 63 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, en el marco de la seguridad ciudadana.

Artículo 2- Modificaciones a los artículos 10, 45, 61 y 63 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones.

Modifíquese los artículos 10, 45, 61 y 63 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, en los términos siguientes:

El artículo 10, cambia en su artículo 10, numeral 6, dice:

Respetar el marco normativo vigente, en especial en lo referido al legado histórico y cultural del Perú- y se agrega- al orden público, orden interno, seguridad nacional, seguridad ciudadana y las disposiciones sanitarias y ambientales.

La modificación del artículo 45, que es generalidades del control migratorio, este ha sido modificado en su numeral 3.

Leo como esta originalmente y luego diré que está resaltado o en cambio.

Por motivos de seguridad nacional, salud pública, orden interno, orden público- y esto es agregado- y seguridad ciudadana, se

puede limitar el ingreso y tránsito de los extranjeros, de conformidad con el principio de proporcionalidad y soberanía.

El artículo 61, en su numeral 3 ha sido modificado y es obligaciones de los servicios de hospedaje -esto es nuevo- dice:

Los arrendadores de inmuebles, cualquiera que fuere su naturaleza de objeto, deben exigir la presentación de un documento que acredite la situación migratoria regular del extranjero con quien suscriba contrato de arrendamiento y de los otros extranjeros que habiten y formen parte del grupo arrendador en el mismo inmueble.

Así mismo, el arrendador responsable de dicho arrendamiento debe informar a la Superintendencia Nacional de Migraciones a través de sus plataformas digitales.

Este es un artículo recomendado especialmente, por el Ministerio del Interior de manera de que se puede hacer un seguimiento específico a los extranjeros, a los migrantes.

Y, finalmente el artículo 63 de las conductas infractoras y las sanciones para el titular del servicio de hospedaje.

Serán sancionados con multa las siguientes conductas:

Literal b, brindar alojamiento sin registrar la nacionalidad, fecha de nacimiento, nombres y apellidos completos, y se agrega, así como el número de documento de identidad o de viaje

Literal C, -es nuevo- brindar hospedaje o alojamiento al extranjero que no acredite su situación migratoria regular.

Y, literal d, no remitir a migraciones el registro o información que se detalla en el literal precedente.

La disposición complementaria y final de este texto sustitutorio dice:

Única. Reglamento, el Poder Ejecutivo adecuará el Reglamento del *Decreto Legislativo 1350*, Decreto Legislativo de Migraciones a lo dispuesto en la presente Ley en un plazo no mayor de treinta días calendario contados a partir de su publicación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Gracias congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad cada grupo Parlamentario tendrá un máximo, de dos minutos, para que exponga su posición en la aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso B del artículo 55 del Reglamento del

Congreso.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por el grupo Parlamentario Juntos Por el Perú, hasta por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Gracias presidenta.

Presidenta, yo voy a plantear una cuestión previa porque en realidad este dictamen y entiendo la preocupación que existe sobre el tema de seguridad ciudadana, pero en realidad es un dictamen en donde peligrosamente se está intentando generar una lógica de criminalización sobre el tema de la migración regular e irregular.

Y, hay que tener mucho cuidado. Quiero recordar que hay un conjunto de compromisos internacionales que tiene el Estado sobre protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios, sus familiares, refugiados, en fin.

Una cantidad inmensa pero además siempre hay esta lógica de socializar la inseguridad con la migración y quiero solo recordar algunos datos colegas.

En el informe estadístico de enero de 2022 del INPE ha habido un total de 87 131 personas privadas de libertad, de ese total 1600, o sea 1600 personas de migración venezolana. Es decir, menos del 1.8% y acá hay un dato colegas, el, es cierto que hay una migración, pero hay que preguntarnos las causas de este proceso que se está viviendo.

Y, se debe a situaciones humanitarias. Hace poco, yo conversaba, por ejemplo, con el congresista Guerra García y hablábamos sobre un informe de ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), donde debería aprovecharse de manera positiva la migración en términos incluso económicos, porque hay muchísimas personas que incluso tienen capacidades técnicas profesionales.

Entonces, este es una puerta muy peligrosa para abrir el tema de criminalización por eso es que creo que requiere un mayor debate y considerando muchos de estos temas en los cuales nuestro País digamos ha garantizado que es la protección internacional y en un enfoque además de esta situación del tema de la migración considerando que aquí en nuestro país tenemos muchas migrantes mujeres. Mujeres jefas de hogar a cargo de niños.

Y, la forma como se está proponiendo desconoce varias de estas particularidades y esto puede abrir una, una ventana peligrosa para criminalizar.

Por eso, mi cuestión previa para que haya un mejor debate y se tome en cuenta toda esta perspectiva que es del enfoque de derechos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— (Fuera de micro) Pide palabra, Martínez Talavera, autor, 5 minutos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Martínez autor de la Ley, por 5 minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Presidenta muchísimas gracias.

Lamentablemente, hay algunos tecnócratas de laboratorio que pareciera que no conocen la realidad del país y no lo han chequeado bien el proyecto.

El proyecto es claro, es expulsión de gente de mal vivir, aquellos que cometen faltas, delitos, que tienen sentencias.

Bienvenido el extranjero que venga a laborar decente y honestamente, pero no aquel extranjero que viene a mancillar la honra del Perú, no aquellos extranjeros que vienen de una forma abusiva a quitarle el empleo y el trabajo digno a los propios peruanos.

Antes el que limpiaba los vidrios de los parabrisas del carro era un peruano, ese peruano ahora está doblando las espaldas en la chacra porque el de afuera, a golpes lo ha botado de ahí.

Antes, la que vendía las agüitas de quinua, de manzana era una peruanita, ahora no, son extranjeras, que de igual forma los han sacado del mercado ambulatorio.

En las empresas había el obrero peruano, pero como ellos vienen con un precio súper bajo, yo no sé cómo pueden vivir, le han quitado el trabajo al peruano.

Al policía lo golpean porque el policía los quiere detener o les pide documentos cuando son indocumentados.

A nosotros nos escupen en la cara, porque se creen superiores a nosotros, porque la mayoría de ellos tienen rasgos delincuenciales, lamentablemente, les guste o no les guste, vuelvo a repetir a algunos tecnócratas, que no saben, no viven lo que vive el peruano común y corriente, defender a los delincuentes, de verdad es una ofensa a la tranquilidad, a la paz de nuestro querido Perú.

Antes en Arequipa se vivía en paz, ahora hay sicarios colombianos, venezolanos y de otros países que prostituyen y obligan a prostituirse a las chicas de mi región y eso lo sabe el general, usted va a la parte de Andrés Avelino Cáceres, hoteles exclusivamente para el meretricio, para la prostitución, y eso no puede seguir así.

¿A cuántos detienen? Cuarenta de afuera del extranjero, hay que ser un poco crudos para ver la realidad y no seguir engañándonos

con fantasías.

Es crítica la situación desde que ha empezado a llegar este tipo de gente del extranjero.

La gente buena, vuelvo a repetir, Presidenta, amigos congresistas, que sigan laborando, si tienen trabajo decente, pero aquel que nos está amedrentando que con cuchillo en mano nos pide plata a los que tienen sus pequeños negocios o tienditas.

Los restaurantes ahora van y piden cupo, doscientos soles cada fin de semana, si no, no los dejan trabajar.

¿Eso vamos a seguir permitiendo?

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Bustamante, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Muchas gracias, Presidenta.

Agradezco las intervenciones de la congresista Luque y del congresista Martínez.

La congresista Luque indica que no deberíamos criminalizar a la política migratoria, en esencia entiendo que ese es su punto, precisamente, eso es lo que no se está haciendo con este proyecto y más bien lo que propone el congresista Martínez es criminalizar la política migratoria, al punto de que se estaría expulsando extranjeros que están llegando con derecho de trabajo al Perú.

Recordemos que el Perú tiene también extranjeros, peruanos que viven en el exterior, hay más de tres millones de peruanos que viven en el exterior, por reciprocidad, nuestros compatriotas en el extranjero podrían sufrir vejámenes y podrían ser objeto de restricciones de trabajo y, asimismo, restricciones en sus derechos humanos o discriminación en general.

Entonces, no se está criminalizando la migración, se está ordenando la migración al punto en que se obligue a los establecimientos de hospedaje a que estos puedan tener un registro y comunicarlo a la Superintendencia Nacional de Migraciones. De manera de que el Ministerio del Interior justamente sepa dónde ubicarlos, que esa es la razón por la que hay criminalidad, no vamos a decir atendida.

Entonces, de los ocho proyectos que conforman este texto, originalmente muchos pedían la expulsión de extranjeros.

Se comprende ese clamor de los congresistas, que solicitaron ello, pero nosotros somos signatarios de convenciones de derechos humanos, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de convenciones interamericanas y universales que precisamente nos prohíben hacer esas cosas.

Nuestra propia Constitución Política nos prohíbe, no podemos discriminar a un delincuente por su origen étnico o por su origen nacional, no se puede. El que delinque tiene que pasar por el sistema de justicia, policía, fiscalía, Poder Judicial, y luego de que cumple su condena se le puede expulsar y se le debe expulsar.

Pero todo eso ya está escrito, pero lo que no se puede hacer es tomar a un delincuente menor, que está en flagrancia, y simplemente expulsarlo, eso no está permitido por aquellos tratados sobre derechos humanos de los que somos signatarios.

Por ello, cometeríamos un acto inconstitucional si hiciéramos una cosa así. Más bien, eso sería criminalizar la política migratoria.

Entonces, señora presidenta, yo solicito que, por favor, esto se pueda someter a votación de la Representación Parlamentaria.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Pablo, por dos minutos.

La señora PABLO MEDINA .— Gracias, presidenta.

Creo que entiendo el sentido que se ha planteado, que lo presenta el presidente de la comisión, el colega Bustamante, que lo que se busca efectivamente es procurar plantear una serie de medidas que mejoren la seguridad ciudadana. Pero creo que hay que tener mucho cuidado cuando hay artículos, como el artículo 63, donde se plantea sanciones a los propietarios de hospedajes que den hospicio a extranjeros en situación migratoria irregular.

Es decir, ¿cuántos peruanos en la época de la migración han ido en situación de migrantes irregulares que han regularizado posteriormente? Y acá lo que está planteándose es que quien dé hospedaje a un migrante que llega en situación irregular lo sancionas, es decir, lo vas a dejar en la calle.

Y creo que aquí hay una carga discriminatoria e inhumana, acá no estamos hablando de dar hospedaje a un delincuente, estamos hablando de darle hospedaje a cualquier migrante en situación irregular.

Y quiero llamar la atención sobre este tema, porque creo que en la intención que se ha tenido nos estamos excediendo en la regulación. Acá entonces hay que dejarlos en la calle, como seguramente cuántos migrantes nuestros van en situación irregular y los dejamos qué, porque les estamos poniendo es una sanción.

Es decir, ¿quién le va a dar hospicio a una persona? No estamos hablando de delincuentes, un migrante en situación irregular no necesariamente es un delincuente, y se está haciendo esa similitud y creo que es de cuidado para que lo analicen.

Y yo sí creo que, o se hace un cuarto intermedio para hacer esas mejoras, pero me parece que no debería pasar así a votación, o la cuestión previa que ha solicitado la congresista Luque.

Llamo la atención sobre ese artículo especialmente, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, presidenta; y gracias, congresista Pablo, por sus apreciaciones.

El artículo 64, en su numeral 3, tal como se está proponiendo que se redacte, dice que los arrendadores de inmuebles, cualquiera fuera su naturaleza, deben exigir la presentación de un documento que acredite la situación migratoria regular del extranjero con quien suscriba contrato de arrendamiento, y de los otros extranjeros que habiten y formen parte del grupo arrendador en el mismo inmueble.

Lo que se quiere justamente es tener extranjeros con situación migratoria regular, no aquellos que se han colado por la frontera. Perú no tiene esas restricciones que habría, por ejemplo, en la frontera sur, no voy a decir países, pero hay países que tienen problemas migratorios muy serios; en Europa, también, migración africana, se ven obligados a establecer controles muy severos para sus migrantes.

Aquí no, aquí simplemente se está pidiendo que quien le dé hospedaje a un extranjero, simplemente deba acreditar su situación regular, si no lo hace, está sujeto a multa. Al extranjero no se le toca, a quien se toca es a quien brinda el hospedaje, ahora puede alojarse en una casa de familia, puede alojarse seguramente con un familiar, no es que se quede en la calle.

Pero no podemos tener un sistema que le garantice al migrante irregular su permanencia, más bien, esto es un incentivo para que el migrante irregular, regularice su situación, cosa que está muy bien reglamentada por la Superintendencia Nacional de Migraciones. Esto va a contribuir a que los migrantes que

sepamos dónde están, todos tenemos un DNI, con una dirección, donde somos ubicables, bueno, lo mismo debe ser con aquellos que vienen del extranjero.

Todos deben tener una situación regular y aquel que brinde hospedaje, pues debería, hospedaje en una situación de irregularidad, el servicio de hospedaje debe ser sancionado con una multa, y eso todo será reglamentado oportunamente.

Yo creo que es lo más cerca que podemos hacer, para ayudar apaliar el tema que tanto preocupa a todos los peruanos, que es la inseguridad ciudadana y esto le permitirá también al Ministerio del Interior, a la Policía Nacional, a la Fiscalía, el poder ubicar a aquellos extranjeros que estén en capacidad de poder cometer delitos o los hayan cometido y no sean ubicables.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, autor también de la ley, hasta por cinco minutos.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Gracias, señora presidenta.

En verdad, señores congresistas, amigos, lo que estamos buscando por intermedio de estos proyectos de ley, es de alguna forma cómo controlar la grave crisis que vivimos por la inseguridad, por el efecto de tantos amigos, por decir un término o vecinos que vienen de otros países y vienen de otros países indocumentados, lo que se busca, realmente es tener que poder controlar a través de la policía, a través de Migraciones, a todos los que nos visitan o vienen o pretenden quedarse en el país. Nosotros no estamos en contra, realmente de que somos un país globalizado y que creo que estamos dispuestos a recibir a diferentes ciudadanos.

Pero lo que estamos buscando, es que realmente este registrados, no estamos pensando en la informalidad sino en la formalidad. Con relación al tema del hospedaje, lo que se busca nada más es que puedan hospedarse con el registro correspondiente, para que la policía y Migraciones los pueda ubicar, quién no está viviendo últimamente esta grave situación de inseguridad. Nosotros en el norte, especialmente en la ciudad de Trujillo, día a día a pesar que también hemos tenido de alguna forma apoyo de la policía, pero se ha vuelto incontrolable, ahora últimamente, ya la misma policía, la misma inseguridad son atacados, son amenazados y es incontrolable.

Lo que pretendemos, es ayudar a que ya no ingresen indocumentados, pueden seguir ingresando, pero debidamente

documentados, realmente ya tenemos una cantidad de emigrantes que no vienen a ayudarnos a resolver nuestros problemas, sino vienen a crearnos problemas; por eso, que yo le pediría a nuestra amiga Luz Luque, retire su cuestión de confianza, que por lo menos, lo que pretendemos es esta cuestión previa para poder ayudar de alguna forma, sabemos que los problemas son grandes, este es parte de una solución.

Muchas gracias.

-Asume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Tiene la palabra el congresista Roberto, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).- Gracias, presidente.

Entiendo la posición de la congresista Luque, aquí en el artículo 63, el numeral c), dice que será sancionado con multa aquel servicio de hospedaje que brinde hospedaje o alojamiento al extranjero que no acredite su situación migratoria regular. Ella sostiene, y me parece con razón, que esto podría afectar a cerca de 400 000 o 500 000 individuos que no son delincuentes, simplemente son migrantes irregulares, que estarían quizás en proceso de regularización, puesto que no había nadie que los pueda alojar.

Yo pienso que se podría considerar eliminar este literal c) del texto sustitutorio y simplemente hacer un texto sustitutorio que excluya este literal c).

Yo coincido con la congresista Luque, en ese sentido. Es verdad, o sea, hay 400 000 extranjeros irregulares..

Por favor, yo quisiera un poco de silencio, atrás mío especialmente.

Muchas gracias.

Y brindar hospedaje o alojamiento a extranjeros en situación migratoria no regular no es bueno para el país, porque, en realidad, lo que queremos es que se regularicen. Pero todos sabemos que los mecanismos para regularizarse no son fáciles, hay gente que llega sin documentos porque sencillamente llega asaltada en el camino.

Entonces, yo pienso que, sí podría, la multa podría quedar para brindar alojamiento sin registrar nacionalidad, fecha de nacimiento, nombres y apellidos completos, así como el número de documento de identidad o de viaje. O sea, algunos de estos datos estarán a la mano del servicio de hospedaje y esto, por supuesto, le permitirá a Migraciones y al Ministerio del

Interior ubicar a la persona.

Entonces, mi propuesta sería eliminar el literal c) del artículo 63, el literal c) decía o, bueno, pretende decir: "brindar hospedaje o alojamiento al extranjero que no acredite su situación migratoria regular".

No sé si eso está de acuerdo con la posición de la congresista Luque, me gustaría escuchar su opinión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Americo Gonza, por dos minutos.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD).— Muchas gracias al congresista Bustamante.

Y, efectivamente, hay que entender que la migración irregular no necesariamente es porque ellos quieren, y creo que el congresista entiende perfectamente a qué nos referimos en este tema.

Yo saludo que se retire esta disposición, porque creo que eso permite garantizar el marco de protección internacional y en atención a ello, yo retiro la cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (BMCN).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Quiero saludar a cada uno de mis colegas congresistas y también al mismo tiempo, tener que mencionar que justamente una de las tantas regiones que tenemos, por no decir todo el país, viene sufriendo este flagelo.

Mi región justamente estamos en estado de emergencia, se amplió, y esto justamente a causa de que nuestras fronteras son bastante permeables, señor Presidente, nuestro territorio permite que ingresen muchos de nuestros hermanos de diferentes países.

Y quiero aclarar algo aquí para tenerla claro, no es que sea xenofóbica, nada por el estilo, sino que de alguna u otra manera este espacio que ha abierto nuestras fronteras se ha dado paralelamente al incremento no solamente de la delincuencia, el sicariato, y dentro de ello también el narcotráfico, que en realidad nos lleva poderosamente a nosotros a buscar mecanismos para poder resolver.

Yo estoy de acuerdo con lo que acaban de decir cada uno de mis colegas que nos antecedieron, creo que debe haber un control justamente de cada uno de los hospedajes y hoteles para poder controlar y pedir aquí que se dé justamente este control de migración, porque muchas de las personas que ingresan no solamente ingresan aquellas personas que buscan una oportunidad de trabajo, sino también que vienen con una serie de antecedentes delincuenciales.

Y quisiera mencionar justamente que cada hora, señor Presidente, nosotros vemos que hay 11 delitos y dentro de esos 11 delitos, el 2021 hemos tenido incidentes de actos delincuenciales aproximadamente 95 000 casos, y no lo digo yo, lo dice el informe anual del sistema de denuncias policiales, que significa un incremento del 18% respecto al año 2020 y justamente nosotros estando en una etapa de la pandemia.

Creo que es importante buscar mecanismos para poder dar seguridad a toda nuestra ciudadanía.

Eso sería todo, estimado presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante, presidente de la Comisión de Relaciones exteriores.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, presidente.

Ya he procedido a tarjar del original del texto sustitutorio que he presentado y firmado al lado, el artículo 63, literal c). Así que con eso estaría satisfecha la acotación importante que brindó la congresista Luque, y me parece que igual se cumple con los términos, porque para lo que se quiere esto, que es que la Policía, las autoridades puedan ubicar al extranjero.

Y mejor, si es irregular y se registra, es bueno, porque eso significa que si comete un delito, pues se le puede ubicar, en cambio si es irregular y no se registra, nunca es ubicable.

O sea, en cierto modo yo pienso que es ventajoso y no perverso, el haber hecho esta modificación.

Así que agradezco la contribución de la congresista Luque.

Entonces, con esto, señor presidente, quisiera por favor pedir que se pueda pasar a votación del dictamen que acumula estos ocho proyectos y cuyo texto corregido acabo de mencionar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para poder proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 118 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Votación cerrada.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por, 105 votos a favor, 2 en contra y 7 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Relaciones Exteriores que modifica los artículos 10, 45, 61 y 63 del decreto legislativo 1350, decreto legislativo de Migraciones, en el marco de la seguridad ciudadana.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 105 congresistas, en contra 2, abstenciones 7.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Relaciones Exteriores que modifica los artículos 10, 45, 61 y 63 del decreto legislativo 1350, decreto legislativo de Migraciones, en el marco de la seguridad ciudadana.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

Tiene la palabra el presidente de la Comisión, Roberto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Ernesto.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Ernesto.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Está bien, Javier. Gracias, presidente.

Agradezco la votación de la Representación Nacional y solicito, por favor, se pueda someter a votación la exoneración de una segunda votación, más adelante.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, lo cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

Número de congresistas, 78.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Votación cerrada.

—Efectuada la votación ,se acuerda por, 100 votos a favor, 3 en contra y 7 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Relaciones Exteriores que modifica los artículos 10, 45, 61 y 63 del decreto legislativo 1350, decreto legislativo de Migraciones, en el marco de la seguridad ciudadana.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor, 100 congresistas; en contra, tres; abstenciones, siete.

Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión Agraria. Proyectos de ley 949, 894. Se propone modificar la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; y aprobar disposiciones complementarias orientadas a promover la zonificación forestal.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Olivos Martínez, presidenta de la Comisión Agraria, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Gracias, presidente.

En la Sesión del Pleno del 16 de junio de 2022, se inició el debate y se pasó a un cuarto intermedio.

En tal sentido, damos por concluido esto y pasamos a señalar:

Se acoge el pedido de acumulación del Proyecto de Ley 2315, Ley que facilita las concesiones para la promoción de las inversiones en el sector Agrario, afectados por la pandemia; y prevenir la crisis alimentaria. (Del congresista Edwin Martínez Talavera).

En cuanto a las observaciones por los señores congresistas, pasaremos a señalar las dos más resaltantes:

La señora congresista Heidy Juárez Calle, solicitó que los artículos 29 y 33, propuestos en el dictamen en donde se establece que el establecimiento de bosques de producción permanente y la zonificación forestal, son aprobadas mediante resolución ministerial del Midagri y a propuesta del Serfor, tengan previamente la opinión favorable del Minam.

Respuesta: La Comisión debe precisar que, posterior a la fecha del dictamen, se recibieron los oficios con las opiniones del Ministerio del Ambiente (Minam) al Proyecto de Ley 649/2021-CR, del 11 de mayo; al Proyecto de Ley 894/2021-CR, del día 26 de mayo. El dictamen fue aprobado por unanimidad el 3 de mayo.

Sobre la modificación del artículo 29 de la Ley Forestal; el Minam, en sus informes 096-2022 y 063-2022-MINAM-OGAJ, manifiesta que dicho proyecto se encuentra en concordancia con lo establecido en el artículo 28 de la mencionada ley; por lo que brinda viabilidad al artículo.

Sobre la modificación del artículo 33, el Minam manifiesta observaciones a la propuesta, considerando su rol en el proceso de zonificación económica y ecológica.

Sin embargo, es importante mencionar que, el Serfor, como ente rector del Sistema Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, es el ente encargado de establecer la zonificación forestal, la cual está alineado al marco de la competencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri) y los instrumentos de planificación en materia agraria, concretamente por la Política Nacional Forestal y la Fauna Silvestre y su marco normativo en el desarrollo; máxime, siendo si ambos ministerios del Poder Ejecutivo o cualquier controversia de competencia, deben definirlo a través de los órganos competentes de la gestión pública y territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Por lo tanto, la Comisión mantiene su propuesta de acuerdo a los lineamientos gubernamentales vigentes. En conclusión, no se acoge a la sugerencia brindada.

Finalmente, no se acoge a las modificaciones a las disposiciones complementarias, considerando que estas no han sido propuestas por el ente rector que es el Serfor, quien ha dado viabilidad a las disposiciones planteadas en el proyecto de ley dictaminado.

La señora congresista Silvia Monteza Facho, solicitó que se incorporen las dos disposiciones complementarias referidas a:

Primera. Capacidad de uso mayor

Los predios rústicos con títulos de propiedad o constancia de posesión que hayan sido emitidos por la autoridad competente hasta la entrada en vigencia de la presente ley o estén dentro de los alcances de la Ley 31415 y tendrán clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, para cultivos en limpio o permite y/o pastos en las áreas que hayan desarrollado la actividad agropecuaria.

Segunda.- Excepción al cambio de uso.

Los titulares de predios rústicos que a la vigencia de la presente cuenten con título de propiedad inscritos en los Registros Públicos o constancia de posesión otorgados por la autoridad competente o estén dentro de los alcances de la ley 31145, en los que no exista cobertura boscosa y vengán desarrollando actividades agropecuarias, no están sujetos a lo que establece el artículo 38 de la ley 29763, Ley Forestal de Fauna Silvestre.

La Comisión Agraria, ha recibido comunicaciones de gremios de productores agrarios, manifestando el respaldo a la propuesta brindada por la congresista Monteza, destacando las organizaciones que se detallan a continuación: Federación Nacional de Cafetaleros y Agricultores del Perú, Federación de Palmicultores de Ucayali, Federación Regional de Palma Aceitera San Martín, Organización Nacional del Pueblo Originario Ashaninka y Asheninka del Perú y Comunidad Nativa Marankiari Bajo, Federación Nacional de Cafetaleros y Agricultores del Perú, Asociación Peruana de Productores de Palma Sostenible del Perú, Junta Nacional del Café, Junta Nacional del Café Conveagro Ucayali, Federación del Río Negro, Comunidad Nativa de Cushiviani, Comunidad Nativa de Marankiari, Federación de Comunidades Nativas Campa Ashaninka.

Mediante la comunicación de estas 13 organizaciones que albergan pequeños agricultores, la comisión ha podido recoger la preocupación sobre las disposiciones establecidas en el artículo 38 de la Ley Forestal de Fauna Silvestre, que buscaría paralizar la actividad agropecuaria de cientos de miles de familias que dependen de la agricultura y que, además, han recibido por parte del propio Estado títulos de propiedad, constancias de posesión, financiamiento, asistencia técnica, entre otros. Con la finalidad de desarrollar las actividades, en muchos casos para evitar la proliferación de cultivos ilícitos reconviniéndolos por otros como la palma aceitera, cacao y café.

En ese sentido, se acoge la propuesta brindada por la

congresista Monteza; sin embargo, debe de tener una nueva redacción concordante con lo sustentado por los gremios competentes y así, se ha presentado un texto sustitutorio, en la cual, proponemos una única disposición complementaria final, que leeré.

ÚNICA. Clasificación de tierras y reglas sobre el cambio de uso para las actividades agropecuarias existentes.

Los predios rústicos con título de propiedad o constancia de posesión emitidos por la autoridad competente hasta la entrada de la vigencia de la presente ley o estén dentro de los alcances de la Ley 31145, Ley de Saneamiento Físico Legal y formalización de los predios rurales a cargo de los Gobiernos Regionales, contarán con la clasificación de tierras por la capacidad mayor, para desarrollar cultivos en limpio, permanentes o pastos y estarán exceptuados del cumplimiento de las reglas sobre el cambio de uso que se refiere el artículo 38 de la Ley 29763, Ley Forestal de Fauna Silvestre, siempre que están áreas, estén desarrollándose exclusivamente actividades agropecuarias con anterioridad.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, solicito que se ponga al debate y nos apoyen con su votación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, por cinco minutos, como autora.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Muchísimas gracias, señor presidente, a través suyo, reciban el saludo cordial a todos mis colegas presentes.

El presente proyecto de ley, plantea que el Estado respete por igual dos derechos, los derechos de los hermanos agricultores que están asentados por más de una década en sus tierras y el otro derecho son los derechos ambientales. Es tan indispensable un país que cuenta con el mayor pulmón del mundo, como es nuestra amazonia, estos derechos deben fortalecer, entre ello, lo ambiental y lo humano, deben ir de la mano.

Muchas veces, hemos visto cómo los empresarios inescrupulosos deforestan nuestra selva con la venia de todas las autoridades corruptas, es una realidad que condenamos. Pero, tampoco podemos ir al otro extremo, donde los derechos ambientales avasallan los derechos de las personas. Desde el Ministerio del Ambiente, los funcionarios que les agrada llevar adelante actos de gobiernos, sentados desde su cómodo escritorio, han actuado de forma abusiva contra nuestros hermanos agricultores.

La normativa de los Bosques de Producción Permanente conocidos como BPP, tienen elementos que han generados serios problemas en

nuestras jurisdicciones, por ejemplo, no se ha respetado los derechos de los agricultores que están asentados por décadas en sus tierras, incluso hay centros poblados hasta distritos enteros dentro de los límites de estos bosques de jurisdicción, donde ni siquiera se puede ejecutar obras de agua y desagüe, reitero, me refiero a los agricultores que tienen por décadas en esas tierras, mas no nuevos asentamientos que trafican de terreno y/o empresarios que desean usurpar.

Ustedes colegas, se preguntarán por qué sucede esto, porque los funcionarios han establecido límites de los BPP en línea recta; sí, señores congresistas, aunque parezca increíble, se han establecido límites con una regla sobre un papel, sentados en sus escritorios y no les ha importado que dentro de eso límites se encuentran agricultores con toda su familia por décadas, no entienden todas las consecuencias que generan a nuestros hermanos.

Esta propuesta legislativa, busca que se respete los derechos de los hermanos agricultores, protegiendo, a su vez, los derechos ambientales y por ello, se plantea que los Bosques de Producción Permanentes se establezcan por resolución del MINAGRI, a propuesta de SERFOR, es decir, propuesta del órgano especializado en la temática forestal y la fauna. Esta entidad en su calidad de ente especializado, será el gran filtro para garantizar los derechos medioambientales, incluso, este último deberá coordinar previamente con los gobiernos regionales de la jurisdicción de los Boques de Producción Permanente.

Por esos argumentos, exhorto a mis colegas congresistas apoyen estos proyectos de ley que cuentan con un dictamen aprobado por unanimidad, por la comisión agraria, cuyas autoras somos dos congresistas, la congresista Lady Camones y mi persona, y la suscrita de lo que es mi proyecto de ley.

Queridos colegas, el día de hoy también se encuentran presentes nuestros hermanos agricultores, están pendientes de este proyecto de ley, queremos hacerles justicia a todos esos hermanos agricultores que ha sido arrebatado su derecho que le corresponde, por muchas décadas.

Pido un aplauso a todos nuestros hermanos agricultores que están presentes.

(Aplausos).

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, por dos minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Gracias, señor presidente.

Muy buenas noches, distinguidos colegas.

Sí, es muy importante entender que nuestros hermanos agricultores tienen que, a veces, hasta retirar el 30% de sus cultivos, cuando se declara un terreno de acuerdo a un estudio como parte forestal. Esto no debemos permitir porque son ellos los que viven y padecen.

Me parece coherente con la realidad el proyecto sustentado por nuestros colegas.

Desde hace cuatro o unas semanas atrás están nuestros amigos agricultores ahí, creo que qué mejor que brindarles fuertes votos de aplausos por la lucha que vienen emprendiendo.

(Aplausos).

Y decirles que la bancada de Perú Libre apoyará este proyecto porque es necesario estar en contacto con los pueblos, hasta más allá de la victoria.

Gracias, señor presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por cinco minutos, por ser autor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchísimas gracias, presidente.

Yo creo que, ya nuestra presidenta de la Comisión de Agricultura lo ha dicho todo, más bien, quiero agradecerle públicamente, por haber tenido la consideración de acumular en el proyecto el artículo 2 y 3 de mi proyecto de ley.

Esto de alguna u otra forma va servir para incentivar la agricultura alternativa en los sectores donde se ha considerado básicamente este Proyecto.

Muchísimas gracias presidenta, Vivian Olivos.

Y, gracias a todos ustedes.

El señor .— (Fuera de micro) Concluido el rol de oradores, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Finalizado el debate sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 114 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Votación cerrada.

Efectuada la consulta, se aprueba por, 105 votos a favor, 5 en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que modifica la ley 29763, ley forestal y de fauna silvestre y aprueba disposiciones complementadas orientadas a promover la zonificación forestal.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 105 congresistas, en contra cinco, abstención una.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que modifica la ley 29763, ley forestal y de fauna silvestre y aprueba disposiciones complementadas orientadas a promover la zonificación forestal.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión Agraria.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Muchas gracias, presidente.

Antes de eso agradecer a los agricultores que han esperado hasta estas altas horas de la noche, quisiera que se pongan un poco más adelante, han venido desde Junín, desde Cerro de Pasco, desde Apurímac, ellos han estado en mesas de trabajo, como Comisión Agraria los hemos escuchado y esos son los agricultores del Perú que están escuchando que todas las bancadas estamos juntas, unidas a favor de ellos.

¡Bienvenidos al Congreso de la República!

(Aplausos).

Y teniendo en cuenta la gran votación obtenida, Presidenta, solicito la exoneración de la segunda votación, más aún teniendo en cuenta la importancia para el sector forestal de la propuesta para este sector agrario. Agradezco de antemano el apoyo de todos con su voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Atendiendo a lo solicitado por la Presidenta de la Comisión, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del reglamento.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Votación cerrada.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 103 votos a favor, 5 en contra, y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que modifica la ley 29763, ley forestal y de fauna silvestre y aprueba disposiciones complementadas orientadas a promover la zonificación forestal.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 103 congresistas, en contra cinco y cero abstenciones.

Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Defensa Nacional y de Trabajo, proyecto de ley 1384, se propone declarar feriado nacional el 06 de agosto, día de la conmemoración de la Batalla de Junín.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo. Al respecto la Comisión de Defensa Nacional ha presentado un dictamen de inhibición aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista Cortez Aguirre, Presidenta de la Comisión de Trabajo hasta por diez minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JP).— ¿Cinco minutos me espera, por favor?

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Pasamos al siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 869.

Se propone otorgar funciones compartidas a los gobiernos locales en los procesos de formalización de la propiedad normal.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización aprobado en la sesión el Pleno del Congreso celebrada el 6 de junio de 2022.

Tiene la palabra la congresista Yarrow Lumbreras, presidenta de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP.V).— Gracias, presidente.

Buenas noches a los señores congresistas.

Este dictamen recaído en el Proyecto de Ley 869, que otorga funciones compartidas a las municipalidades distritales para procesos de formalización de predios urbanos.

Como señalamos, en el Pleno pasado, la presente iniciativa, presentada por la banca da de Alianza para el Progreso, a iniciativa de la congresista Trigozo Reátegui, tiene por objeto modificar la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 28687, Ley de Formalización de la Propiedad Informal, accesos al suelo y dotación de servicios básicos, con la finalidad de otorgar competencias compartidas a las municipalidades provinciales y a las municipalidades distritales para procesos de formalización de la propiedad informal.

Debemos precisar que la normativa vigente solo atribuye esta competencia de formalización de asentamientos humanos a las municipalidades provinciales y no a las distritales.

En este contexto, la propuesta apunta a ampliar el área de competencia en dicha tarea para efectos que esta labor sea compartida entre las municipalidades provinciales y también las municipalidades distritales.

Asimismo, se precisan los términos al denominar posesiones informales a lo que actualmente se denomina asentamientos humanos, en concordancia con la normativa vigente, que rige el proceso de formalización de Cofopri, ya que en dicha normativa se habla en general de posesiones informales y no específicos sobre asentamientos humanos.

También se dispone que las intervenciones con fines de formalización de la propiedad programadas por les municipalidades distritales no comprenden posesiones informales programadas y/o intervenidas por el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri).

Debemos precisar que se exceptúa de la competencia compartida en materia de formalización de la propiedad predial a que se refiere la presente ley a las municipalidades distritales ubicadas en las capitales de departamento.

Asimismo, se exceptúa de lo dispuesto en la ley la intervención de las municipalidades distritales en aquellas localidades cuya delimitación territorial se encuentre en conflicto.

Cabe indicar, señores congresistas, que este proyecto de ley ha sido trabajado con la Dirección de Formalización Integral de Cofopri, en este momento existen 15 937 posesiones informales, y 2.2 millones de lotes pendientes de titulación, siendo esta brecha muy amplia que necesita ser cubierta.

En nuestro país existen 194 municipalidades provinciales, competentes para ejecutar estos procesos de formalización, sin embargo, estos no llegan a las zonas alejadas donde sí llegan los municipios distritales. Es por ello que se solicitó esta responsabilidad compartida.

Lo que hemos visto en todo este ámbito, y lo que se debatió en el Pleno pasado es la necesidad de que las distritales puedan intervenir, obviamente, siempre con la opinión que puedan también tener compartida de la provincial, para que se pueda llegar a aquellos predios, donde no tienen la capacidad para que Cofopri, pueda llegar. Esto es un pedido, también que ha sido consensuado con ellos, y con el Ministerio de Vivienda, tiene opiniones positivas en ambas entidades. Y también cabe resaltar, que esto no va a funcionar en las capitales de regiones, el caso de Lima Metropolitana, no entra en este proceso de formalización, por el problema del límite que tenemos y también en las regiones donde existan conflictos, tampoco se va a aplicar.

Por lo tanto, agradecería a la Representación Nacional, si podríamos exonerarlo de segunda votación.

Gracias, presidente.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Palabra, presidente, Elías.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Elías Avalos, por dos minutos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Muchas gracias, presidente.

Por su intermedio, felicitar a la congresista Norma Yarrow, por esta iniciativa que está siguiéndola muy bien; sin embargo, hay que resaltar por intermedio suyo a Norma Yarrow, lo que ha dicho al final, debe estar en la ley que pueda salir, los distritos por ejemplo, el gran ejemplo es Chincha, Cañete, perdóneme que lo omite a cada rato, pero hay una tensión muy, muy grande ahí,

el distrito de Grocio Prado llega hasta río Cañete, el distrito de Nuevo Imperial, que es de Cañete, su ley de nacimiento dice y por el sur hasta el río Cañete, claros ejemplos de que el límite entre la región Lima y la región Ica, es el río Cañete, en que el distrito de Grocio Prado, que llega hasta el río Cañete, limita con su vecino al frente, que es San Vicente de Cañete, provincia y que también es el distrito de Nuevo Imperial. Por lo tanto, estos distritos que están en litigio por más de cuarenta, cincuenta mil, viviendas y lotes, armados y desarmados también, porque el viento se los lleva y los fines de semana lo vuelven a levantar con esteras. Esos lotes no podrían formar parte, por intermedio del presidente, para que Norma Yarrow, tenga la amabilidad de considerar esta anotación dentro del proyecto, que ella está sustentando.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Yarrow Lumbreras, presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora YARROW LUMBRERAS (AV.P).— Gracias, presidente.

Si, ya tomé en cuenta y conversamos y se debatió en la primera votación, el proyecto con el congresista Elías, y efectivamente dice claramente, que se exceptúan de lo dispuesto en la presente ley, la intervención de las municipalidades distritales en aquellas localidades, cuya delimitación territorial se encuentra en conflicto, está dentro de las disposiciones complementarias que en ese momento se adecuaron.

O sea, nosotros, no vamos a titular en ninguna zona que tenga conflictos limítrofes y eso queda claro, porque si sabemos que existen no solamente en Ica con Cañete, sino a nivel nacional, Arequipa con Puno, Cusco con Arequipa, problemas de zonas limítrofes. Eso está también coordinado y visto con la Dirección de Demarcación Territorial.

Por lo tanto, agradecería al Pleno, poder entrar a la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 104 congresistas.

Señores congresistas, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas, el número es 66.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Se va a declarar el cierre de la votación.

Votación cerrada.

-Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 100 votos a favor, dos en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que otorga funciones compartidas a los gobiernos locales en los procesos de formalización de la propiedad informal.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Han votado a favor 100 congresistas, en contra 2, abstención cero. Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que otorga funciones compartidas a los gobiernos locales en los procesos de formalización de la propiedad informal.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo

Proyecto de Ley 1384

Se propone declarar feriado nacional el 6 de agosto, Día de la Conmemoración de la Batalla de Junín.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Trabajo.

Al respecto, la Comisión de Defensa Nacional ha presentado un dictamen de inhibición aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista Cortez Aguirre, Presidenta de la Comisión de Trabajo, hasta por 10 minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD).- Gracias, señor presidente.

Buenas noches, colegas congresistas; por su intermedio, señor

Presidente, a toda la Representación Nacional también.

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, me corresponde sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1384-2021, que propone declarar el 6 de agosto de cada año un feriado nacional en conmemoración de la Batalla de Junín.

Este proyecto de ley fue aprobado, por mayoría, por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, el 24 de mayo de 2022.

Debo informar también, señor Presidente, por su intermedio, que el propósito de esta iniciativa legislativa es reconocer el aporte histórico y político de la Batalla de Junín en el logro de la Independencia del Perú y de América.

Por esta razón, la Batalla de Junín, como hecho emblemático para el Perú y en víspera de cumplirse el año 2024 su bicentenario, se enmarca como suceso histórico universal.

Siendo necesaria y obligatoria la concientización a nuestra nación, sobre su importancia y trascendencia a través de la declaración del 6 de agosto de cada año como feriado no laborable, con motivo de conmemorar esta gesta de libertad y dignidad.

En términos económicos al declararse como feriado nacional y estar en calendario de conmemoración de hechos históricos, permitiría dinamizar el turismo en la Región de Junín, con el desarrollo de múltiples actividades desde la sociedad civil y diversas instancias del gobierno nacional, regional y local, fomentando actividades cívicas y culturales.

En ese sentido, señor presidente, el dictamen que estoy sustentando tiene como objetivo garantizar sobre la importancia y trascendencia histórica, política, económica, social y cultural de la Batalla de Junín, como hito histórico de consolidación de la independencia de nuestro Perú y América.

Institucionalizar el 6 de agosto de cada año feriado nacional, en conmemoración de la Batalla de Junín, ley que permitirá consolidar la identidad de integración de la población a nivel nacional, local y regional, a través de las manifestaciones festivas de diversa índole, que permitirá la promoción de turismo local, nacional e internacional, a este departamento.

Por todo lo expuesto, señor presidente, exhorto a la representación nacional a aprobar el presente dictamen que declara el 6 de agosto de cada año, un feriado, en conmemoración de la Batalla de Junín.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se ofrece la palabra, señores congresistas.

Congresista Waldemar Cerrón, tiene cinco minutos, como autor del proyecto.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Tres no más.

Muchas gracias, señor presidente.

Voy a tratar de ser breve, porque hay varios proyectos que se necesitan aprobar.

Entiendo colegas, y les agradezco por darnos esta oportunidad al pueblo de Junín.

Es una batalla muy importante, inclusive en la que se dice que no se disparó ninguna bala.

Nosotros queremos reivindicar a los héroes de estos tiempos, de estos espacios, para que en la memoria y en el colectivo de nuestros pueblos se quede grabada esta gesta histórica y el pueblo de Junín también tenga la oportunidad de una reactivación económica a partir de este memorable día.

Por eso, les pido colegas, a cada uno de ustedes, tengamos la sensibilidad necesaria. Están los pobladores de Junín, han estado todos los días, igual que nuestros amigos, pero parece que pensaban que iba a ser la otra semana y se han ido porque la economía aquí no se les permitía.

Señor presidente, distinguidos colegas, la bancada de Perú Libre apoyará contundentemente este proyecto y sé que ustedes también nos van a apoyar, colegas, porque es nuestro país, nuestra historia, nuestro patrimonio más grande de la humanidad.

Muchísimas gracias, señor presidente. Muchas gracias, colegas.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Cerrón.

Tiene la palabra la congresista Silvana Robles, por dos minutos.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Gracias, señor presidente. Y saludar a todos mis colegas congresistas.

El pasado 11 de junio se publicó en el diario oficial *El Peruano*, la Ley 31490, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la puesta en valor natural y cultural del Santuario Patriótico Nacional de Chacamarca, para el desarrollo turístico, a partir de sendas iniciativas que sustentáramos en este Pleno, tanto el colega Reymundo y mi persona.

Sin embargo, para poder subsanar una omisión en la referida Ley, presenté el proyecto de ley 2345, decretado a la Comisión de Trabajo, exactamente sobre la misma materia del presente dictamen.

Es por esta razón, que solicito a la presidenta de la Comisión de Trabajo, a la colega Isabel Cortez, tenga a bien acumular mi proyecto de ley al presente dictamen.

Asimismo, debo aseverar que el año pasado se cumplió el Bicentenario de la Proclamación de la Independencia el 28 de julio de 1821, pero todos sabemos que nuestra independencia del yugo de España, se selló con la victoria de Ayacucho, el 9 de diciembre de 1824 y la firma histórica de la Capitulación de Ayacucho.

Sin embargo, el gran historiador de la república, Jorge Basadre Grohmann, decía que la victoria de Ayacucho no se puede entender sin la victoria de Las Pampas de Junín, un 6 de agosto de 1824, es por ello, que Pablo Macera sostiene en sus trabajos de historia, que Junín y Ayacucho, son la cuna de la independencia americana.

En este sentido, señor presidente, la aprobación de este dictamen constituye también un reconocimiento a la epopeya del Regimiento de Caballería Húsares de Junín, que cumplió el papel decisivo en la derrota del ejército realista en la Pampa de Chacamarca en la heroica provincia de Junín y que meses después en la Pampa de La Quinoa, en Ayacucho, se dio la segunda victoria.

Es por estas consideraciones, presidente, que propongo a la presidenta de la comisión, el siguiente texto sustitutorio del artículo dos y la inclusión del artículo tres, sobre actividades conmemorativas en los siguientes términos: ...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Puede continuar, congresista.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Gracias, señor presidente.

Que en el artículo dos, la modificación del artículo sexto del decreto legislativo 713, modificase el artículo 6 del decreto legislativo 713, Ley que consolida la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, modificado por el artículo tres de la Ley 31381.

El texto sustitutorio ha sido alcanzado a la señora presidenta de la comisión, espero...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Silvana.

Tiene la palabra el congresista Ilich López, por dos minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP)..- Gracias, señor presidente.

Queridos colegas, de la misma manera de la que han mencionado nuestros colegas congresistas el señor Cerrón y la señorita Robles, esta batalla la conocían también como la *batalla silenciosa*.

Efectivamente, fue el preámbulo no solamente de la Independencia del Perú, sino de la independencia de Latinoamérica, respecto al sometimiento que se tenía en la historia del Perú al reino de España.

En ese sentido, en las orillas de Lago Chinchaycocha, en la provincia de Junín, en el departamento de Junín, que también lleva su nombre, pues se libró esta batalla que ayudó y fue una batalla fundamental como ya lo han esbozado mis queridos colegas.

En ese sentido, desde la bancada de Acción Popular, nosotros nos aunamos porque no solamente, va a ayudar a recordar, a darle valor a este día histórico, sino como dijo la presidenta de la Comisión de Trabajo, va a poder incentivar la economía, que en esa zona del país, en el departamento y en la provincia de Junín, de alguna manera se ha quedado estancada y con todas las acciones que se están dando y en este bicentenario, que se va a dar ahora el 2024, consideramos nosotros también que vamos a poder contribuir con la economía de esta hermosa provincia.

En ese sentido, reitero el apoyo de la bancada de Acción Popular y muchísimas gracias, queridos colegas y solicito también el apoyo a todas las bancadas.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada)..- Tiene la palabra el congresista Elías Avalos, por dos minutos.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada)..- Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, por dos minutos.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Cortez Aguirre, presidenta de la Comisión de Trabajo.

El señor .- La palabra, presidente.

Presidente, la palabra.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JP)..- Gracias, señor presidente.

Acepto el pedido de la congresista Silvana Emperatriz Robles Araujo, de acumulación del Proyecto de Ley 2345/2021, ley que declara feriado nacional el día 6 de agosto, en conmemoración del aniversario de la Batalla de Junín.

Asimismo, acabo de presentar un texto sustitutorio con los alcances y recomendaciones de los señores congresistas.

Igualmente, pido al relator que dé lectura, antes de proceder con la votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se va a dar lectura al nuevo texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 7 de julio de 2022, a las 22 con 40. Ley que declara feriado nacional el 6 de agosto, día de conmemoración de la Batalla de Junín.

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto declarar el día 6 de agosto, como feriado nacional en todas las entidades e instituciones públicas, en conmemoración de la Batalla de Junín.

Artículo 2. Modificación del artículo 6 del Decreto Legislativo 713, Ley que consolida la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada.

Modifíquese el artículo 6 del Decreto Legislativo 713, en los siguientes términos:

Artículo 6. Son días feriados, los siguientes: Año nuevo, 1 de enero; Jueves Santo y Viernes Santo, móviles; Día del Trabajo, 1 de mayo; San Pedro y San Pablo, 29 de junio; Fiestas Patrias, 28 y 29 de julio; Batalla de Junín, 6 de agosto; Santa Rosa de Lima, 30 de agosto; Combate de Angamos, 8 de octubre; todos los Santos, 1 de noviembre; Concepción, 8 de diciembre; Batalla de Ayacucho, 9 de diciembre; Natividad del Señor, 25 de diciembre.

Artículo 3. Actividades conmemorativas

Los Ministerio de Educación, de Cultura y de Defensa, programan las actividades oficiales conmemorativas de la Batalla de Junín y su significación histórica a cumplirse en las instituciones educativas públicas y privadas y en todas las entidades del sector Público.

Congresista Cortez Aguirre, presidenta de la Comisión de Trabajo.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

-Reasume la Presidencia la congresista María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Asistencia, cerrada.

Han registrado su asistencia 115 congresistas.

Vamos a votar la cuestión previa.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Se va a cerrar la votación.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 94 votos a favor, 9 en contra y 9 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que declara feriado nacional el 6 de agosto, día de conmemoración de la Batalla de Junín.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Votación cerrada.

Han votado a favor 94 congresistas, 9 en contra y 9 abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que declara feriado nacional el 6 de agosto, día de conmemoración de la Batalla de Junín.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

Tiene la palabra la congresista Cortez, presidenta de la Comisión de Trabajo.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JP).- Gracias, señora presidenta.

Con la misma votación pido que se exonere de la segunda votación, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Trabajo, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda

votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del congreso.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Votación cerrada.

Han votado a favor 94 congresistas, ocho en contra, seis abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

(Aplausos).

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación, Proyectos de Ley 358 y 784, se propone modificar el artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria para eliminar el límite de edad máxima, para el ejercicio de la docencia universitaria.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del Artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Educación, aprobada en la sesión del Pleno del congreso celebrada el 16 de junio del presente año.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señora presidenta. Un saludo, a través de la Mesa, a cada uno de los colegas.

El presente dictamen pendiente de segunda votación contiene los Proyectos de Ley 358/2021-CR, el cual actualizó el Proyecto de Ley 7155/20-CR del período de sesiones 2020-2021, promovido por el señor congresista Pedro Martínez Talavera del grupo parlamentario Acción Popular y el 784, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa del señor congresista Luis Raúl Picón Quedó, por el que se propone la ley

que modifica el artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, ley para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria.

Durante la octava sesión extraordinaria semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, realizada el día martes 8 de febrero del 2022, se aprobó por mayoría el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 358 y 784, por el que, con texto sustitutorio se propone la ley que modifica el artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria para eliminar el límite de edad máxima, para el ejercicio de la docencia universitaria, el mismo que fue presentado al área de trámite y digitalización de documentos el 18 de febrero del 2022.

En la sesión del Pleno del Congreso del 16 de junio del 2022, la cual duró hasta la madrugada del 17 de junio, habiendo concluido el debate y recogiendo el aporte de los señores congresistas se presentó un texto sustitutorio que se presentó al área de relatoría y agenda el día 17 de junio el cual fue aprobado en primera votación por mayoría de la representación nacional.

El resultado de la votación fue la siguiente: 62 votos a favor, 1 en contra, 21 abstenciones.

Dicha propuesta Legislativa materia de debate, contiene dos artículos y dos disposiciones complementarias finales, cuyo texto legal obra en sus respectivas plataformas digitales.

La presente, propuesta Legislativa tiene como propósito modificar el cuarto párrafo del artículo 84 de la *Ley 30220 Ley Universitaria*.

De esta forma, se determina que no haya límite de edad para el ingreso, ni cese en el ejercicio de la docencia universitaria.

Cabe señalar, que la restricción de edad para el cese, no responde a la realidad actual de la salud física y mental en nuestro País.

Sin embargo, el consejo universitario evaluará la continuidad del docente condicionada a la verificación de su estado de salud física y mental a cargo de una junta médica.

Del análisis y revisión de la normatividad vigente, se evidencia que con la aprobación de la presente propuesta Legislativa no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino más bien guarda concordancia y se complementa con lo normado por la Constitución Política del Perú y por los dispositivos legales citados en el presente dictamen.

Señora presidenta, esperando el apoyo de la representación nacional le solicito que someta a segunda votación esta importante propuesta Legislativa.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Creo que al ser segunda votación podemos pasar a la votación.

Alguien solicita la palabra.

Congresista Flor Pablo.

El señor .— (Fuera de micro) Sí, Flor Pablo.

El señor .— (Fuera de micro) Por favor al voto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Está pidiendo la palabra, congresista Flor Pablo.

La señora PABLO MEDINA .— Yo, solamente quisiera hacer una alerta ¿no? Que se planteó también en el debate anterior varios de los colegas.

Si bien se ha incorporado el tema del estado de salud, física, mental, cosa que aprecio y reconozco en el esfuerzo de ir mejorando.

Hay que pensar 2 cosas en esos temas, por encima de todo está el derecho a la educación de los estudiantes y eso pasa por tener docentes de alto desempeño eso es creo que algo que no podemos, no podemos poner por debajo de ningún otro derecho, el derecho primero es el de nuestros estudiantes.

Y, efectivamente los buenos maestros, tienen el derecho de permanecer y dijimos abramos el tema de la edad, por supuesto, pero pongamos el tema de la salud, física, mental, pero también se señaló en el debate, altas horas de la noche el tema de la producción académica.

Y, no se hace, no se ha puesto eso y no se ha contemplado.

Porque no solamente basta estar sano, sino hay que estar vigente en la producción académica en la universidad.

Entonces, eso fue algo que se señaló, el sistema hay un registro nacional de todos los temas de investigaciones que es el RENACYT (Registro de Investigadores) y lo saben los profesores universitarios, acá hay varios profesores universitarios.

Y, creo que ese debiera ser un elemento no solamente decir que se queden los que están sanos sino aquellos maestros que están vigentes.

Porque ellos queremos que sigan enseñando nuestros estudiantes. Porque no se trata solo de, de un tema de edad, sino de la capacidad y el alto desempeño de nuestros maestros.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista Martínez, tiene usted la palabra.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Presidenta.

Yo, solamente para agradecer que haya considerado este Proyecto de Ley el día de hoy.

Habían pasado muchas semanas y de verdad es triste no poder sonreír. Hoy que estoy seguro que el Pleno del Congreso va a aprobar este, este Proyecto de Ley, pero en memoria al doctor Duverlí Andrade Vásquez que días atrás falleció esperando con ansias que este Proyecto se haga realidad.

Yo, espero que desde el cielo él bendiga a las mentes del Congreso de la República para que puedan dar un voto de aprobación y bendiga sobre todo a los amigos de toda su vida, aquellos que han venido luchando por, por este derecho justo de retornar las aulas universitarias.

A ustedes maestros que con años de experiencia han acumulado sabiduría, sapiencia y sobretodo esa palabra maravillosa que es maestro.

No solamente educador, el joven puede educar muy bien con las nuevas tecnologías y todo lo demás, pero ustedes tienen eso que muchas veces nosotros hemos admirado, son nuestros amigos, nuestro ejemplo, nuestros consejeros y nuestros guías.

En memoria a Pedro Luis Gonzales Pastor, mi maestro en la universidad San Agustín, también a ustedes, queridos maestros y a todo el Congreso de la República porque estoy plenamente convencido de que lo van a aprobar, excepto algunos cuantos que son muy modernos en la educación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores.

Congresista Flores, tiene dos minutos.

El señor .— La palabra, Presidenta.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchísimas gracias. Muchísimas gracias, señor Presidenta, Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí congresista Flores, le escuchamos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Continúo, disculpe usted.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, sí, lo escuchamos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Ya, muy amable.

Quiero saludar también.

Quiero saludar nuevamente, hay un problema de audio, me parece.

Al Presidente de la Comisión de Educación, porque en realidad este es un proyecto muy importante que reconoce la labor constante y efectiva que han tenido los maestros a nivel nacional, pero esos maestros que realmente son sacrificados y que dan todo de sí para formar jóvenes estudiantes, para formar jóvenes profesionales y que en el futuro van a ser los dirigentes, los conductores de nuestro país.

Esa experiencia que han ganado a través de los años, no lo podemos desperdiciar de ninguna manera, al contrario, tenemos la necesidad, tenemos la urgencia de aprovecharlo; pero, eso no significa que abramos la puerta para que indiscriminadamente se queden todos los que son y los que no son maestros también, porque ser maestro es una categoría especial, cualquiera puede ser profesor, pero muy pocos pueden ser maestros. Entonces, mis felicitaciones, me alegro que hayan incluido la modificación que yo propuse para esa ley tan importante, y lógicamente mi reconocimiento para todos los maestros que hoy en día, los maestros universitarios, que ya están pintando canas, estén reconfortados y tengan la posibilidad de continuar su labor académica que es tan importante en la formación de nuestras futuras generaciones.

Muchísimas gracias, señora Presidenta, muy amable.

Buenas noches.

Gracias congresista, finalizado el debate, por favor, marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia...

Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 113 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Votación cerrada.

—Efectuada la consulta, se acuerda, por 108 votos a favor, cero en contra, 4 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educción que modifica el artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio la docencia universitaria.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 108 señores congresistas, cero en contra, 4 abstenciones.

Ha sido aprobado, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educción que modifica el artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio la docencia universitaria.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 1948.

Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación, construcción e implementación del Hospital categoría III-1, denominado Miguel Grau Seminario, en el distrito de Piura, provincia y departamento de Piura.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Salud, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 16 de junio del presente año.

Tiene la palabra el congresista Saavedra Casternoque, presidente de la comisión de salud, hasta por diez minutos.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Muchas gracias, presidenta.

Ingresó a la Comisión de Salud y Población el Proyecto de Ley 1948/2021-CR, que declara de preferente necesidad pública e interés nacional la creación del Hospital de Alta Complejidad Miguel Grau Seminario, en el distrito de Piura, provincia y departamento de Piura, autoría del congresista Idelso Manuel García Correa, miembro del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, para estudio y dictamen, y decretado como única comisión dictaminadora el 10 de mayo de 2022.

La presente iniciativa legislativa declara de necesidad pública e interés nacional la creación de un hospital de alta complejidad con la finalidad de reducir la brecha existente en la infraestructura de los servicios de salud que se presenta en el distrito de Piura.

La iniciativa legislativa hace referencia a la creación de un hospital de alta complejidad, con la finalidad de cerrar las brechas de infraestructura que afectan al distrito de Piura.

La iniciativa legislativa se refiere a un hospital de alta complejidad, así como que en el departamento de Piura existe un solo hospital de tercer nivel de atención, categoría III-1; por tanto, la iniciativa legislativa propone crear un establecimiento de salud con el nivel de mayor especialización y capacidad resolutoria en cuanto a recursos humanos y tecnológicos, dirigido a la solución de las necesidades de salud que son referidas de los niveles de atención precedentes; así como de aquellas personas que acudan a los establecimientos por razones de urgencia o emergencia; además, realiza actividades preventivas promocionales, según corresponda.

Ahora, bien, el nivel de complejidad de los establecimientos de salud, se refiere al grado de diferenciación y el desarrollo de los servicios de salud, en cuanto a la especialización y tecnificación de recursos. Por tanto, el nivel de complejidad con categoría III-1, en atención general.

Se ha acreditado que el departamento de Piura, cuenta con un establecimiento de salud III-1, denominada Hospital José Cayetano Heredia, perteneciente a la Red Asistencial Piura de EsSalud, no existiendo un hospital de su categoría y complejidad, que sea administrado por el Minsa y que pueda mejorar la calidad de acceso, a los servicios de salud de aquellas personas no aseguradas.

Cabe mencionar, queridos colegas, que en la sesión del Pleno del 16 de junio de 2022, fue aprobado el texto sustitutorio contenido en el dictamen del Proyecto de Ley 1948, en primera votación, obteniendo 73 votos a favor y un voto en contra y tres abstenciones.

Por lo tanto, solicito una segunda votación y ser aprobado este proyecto, por ser de necesidad en la región Piura y que va a servir y apoyar a muchas regiones colindantes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista, al no haber solicitudes de pedido de palabra.

Por favor, marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).-

Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 114 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Votación cerrada.

-Efectuada la consulta, se acuerda por, 108 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones exonerar de segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación, construcción e implementación del hospital categoría 3-I, denominado Miguel Grau Seminario, en el distrito de Piura, provincia y departamento de Piura.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han votado a favor 108 congresistas, cero en contra, cuatro abstenciones. Ha sido aprobado, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación, construcción e implementación del hospital categoría 3-I, denominado Miguel Grau Seminario, en el distrito de Piura, provincia y departamento de Piura.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud

Proyecto de Ley 738

Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone modificar diversos artículos del Decreto Legislativo 1154, Decreto Legislativo que autoriza los servicios complementarios en salud.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente

de la República a la autógrafa de Ley que modifica diversos artículos del Decreto Legislativo 1154, decreto legislativo que autoriza los servicios complementarios de salud.

Tiene la palabra el congresista Saavedra Casternoque, Presidente de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP)..- Muchas gracias, Presidenta.

La sustentación del dictamen de insistencia del 738, el presente dictamen fue aprobado por mayoría con la dispensa del Acta en la vigésima sesión ordinaria de la comisión celebrada el martes 26 de abril del 2022, del período parlamentario 2021-2026.

El 10 de marzo de 2022 el Pleno del Congreso de la República, en su sesión virtual, aprobó con 102 votos a favor, una abstención y un voto en contra. Asimismo, fue exonerado de segunda votación con 98 votos a favor, dos abstenciones y ninguna abstención.

La autógrafa se remitió al Presidente de la República el 8 de abril de 2022. Sin embargo, el 8 de abril de 2022 presentó la observación a la autógrafa remitida, que presenta seis observaciones. Que la Comisión de Salud y Población ha realizado un análisis de cada uno de los puntos observados y sus fundamentos.

Análisis de la primera observación:

La existencia del convenio es una traba para el desarrollo de los servicios complementarios e impide la utilización voluntaria del tiempo libre de los profesionales especialistas, que son escasos. Esa apreciación no se ajusta a la naturaleza de los servicios complementarios, que significa la realización de horas extras adicionales a la jornada laboral, que pueden ser realizadas en la propia institución o en cualquier otra, que es parte del Sistema Nacional de Salud, como, por ejemplo, en EsSalud, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Sanidad de las Fuerzas Armadas, instituciones de EsSalud, del gobierno nacional y de los gobiernos regionales y locales, y demás instituciones públicas.

Además, la autógrafa señala que deberá existir un registro de cada uno de los profesionales que se acogen a los servicios complementarios. Es decir, la información, para evitar la posibilidad de la doble remuneración, está dada, con la finalidad de lograr una adecuada fiscalización y control.

Por lo expuesto, la Comisión de Salud y Población, desvirtúa el contenido de esta primera observación e insiste en el contenido de la Autógrafa de Ley.

Análisis de la segunda observación.

La observación señala que es anómalo que se autorice que los profesionales especialistas puedan realizar servicios complementarios hasta por 12 horas por día, que sería materialmente imposible, porque obligaría a los médicos a trabajar 18 horas, si se les suma su jornada habitual de seis horas diarias.

Esa apreciación es incorrecta, debido a que no se comprende en su contexto la frase *hasta 12 horas*. Eso implica que se pueda programar el número de horas en función de las necesidades de los establecimientos de Salud, desde una hora adicional o incluso 12 horas.

Las 12 horas serían aplicables, por ejemplo, en el periodo vacacional los sábados o domingos, entre otros.

Por lo expuesto, la Comisión de Salud y Población desvirtúa el contenido de esta segunda observación, e insiste en el contenido de la Autógrafa de Ley.

Análisis de la tercera observación.

La observación de la Autógrafa advierte que del artículo 4, establece que cuando el servicio complementario en salud se realice en un establecimiento de Salud, distinto a donde labora el profesional de la salud, el pago de dicho servicio se realiza en el primero, es decir donde prestó el servicio complementario de salud y que esta modalidad debido a que ya no existe convenio, supondría contravenir la prohibición de doble percepción de ingresos en el sector público, contemplada en el artículo 40 de la Constitución Política.

Sin embargo, la observación del Poder Ejecutivo pasa por alto, que la Autógrafa exige la existencia de un registro que especifique la relación laboral, fuente de la que deriva el servicio complementario en salud del profesional especialista.

Por lo expuesto, la Comisión de Salud y Población insiste en el contenido de la Autógrafa de Ley.

Análisis de la cuarta observación.

La observación señala que implicaría demandas adicionales que no han sido previstas en la Ley de Presupuesto del presente año fiscal, y que el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, establece que los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear o aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto.

Sin embargo, la observación de la Autógrafa no toma en cuenta que los servicios complementarios en salud, ya se ejecutan desde el año 2013, en que se crearon mediante Decreto Legislativo 1154. Por tanto, la Autógrafa no crea nuevos gastos, ni tiene

iniciativa de gasto.

Por lo expuesto, la Comisión de Salud y Población, desvirtúa el contenido de esta cuarta observación e insiste en el contenido de la Autógrafa de Ley.

Análisis de la quinta observación.

La observación se refiere a que la Autógrafa propone dejar sin efecto las sanciones impuestas, así como el procedimiento administrativo sancionador que se hubieran iniciado contra los profesionales de la salud, antes de la vigencia de la iniciativa legislativa, por presunta doble percepción de remuneraciones derivadas de la prestación de servicios complementarios, aun cuando no hubiera existido convenio.

Esta disposición guarda coherencia con la situación de la emergencia sanitaria, producida por la pandemia Covid-19 en que cientos de profesionales especialistas, debido a la escasez, trabajaron por servicios complementarios, que por trámites administrativos defectuosos o las trabas burocráticas del Decreto Legislativo 1154 ahora son procesados. Es una injusticia que la norma debe resolver.

Por lo expuesto, la Comisión de Salud y Población, insiste con el contenido de la quinta observación de la Autógrafa de Ley.

Análisis de la sexta observación.

La propia observación señala que la creación del Registro de Prestación en el Servicio Complementario de Salud, que plantea la segunda disposición complementaria final, operaría como el instrumento que sustituiría al convenio, al que alude el numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto Legislativo 1154. En efecto, el registro permite la fiscalización y el control.

Por lo expuesto, la Comisión de Salud y Población, desvirtúa el contenido de esta sexta observación e insiste en el contenido de la Autógrafa de Ley.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, insiste en el texto de la Autógrafa de Ley, señora presidenta.

La fórmula legal de la Autógrafa está colgada en el portal del Congreso, por lo tanto solicito su debate.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Mori, es autor, por

cinco minutos.

El señor MORI CELIS (AP).— Gracias, señora presidenta, gracias colegas, tengan todos ustedes muy buenas noches.

Nosotros sabemos, señora presidenta, lo ha expuesto muy bien el presidente de la comisión, todo el texto que él ha podido poner a disposición del Pleno, justamente nosotros a consecuencia de la emergencia sanitaria por la Covid-19, quedó evidenciado que nuestro sistema de salud presenta una brecha negativa de recursos humanos en el personal de salud, señora presidenta, situación que ha sido más álgida en los establecimientos de salud de las regiones del país, especialmente en las zonas de provincias, en los diferentes departamentos alejados.

Nosotros sabemos que en la actualidad la carencia de personal médico, según la OMS y los diferentes estamentos en temas de salud, podemos corroborar que la brecha de médicos en el Perú es baja.

Tenemos en promedio 13.6 médicos por cada 10,000 habitantes y eso también reconocido a nivel de organismos mundiales como la OMS que, y en algunas zonas, inclusive, en las zonas de Loreto, en las zonas más pobres, llegamos hasta 7 médicos para 100,000 habitantes.

Mediante este decreto legislativo, el 1154 se pretendía disminuir la brecha entre la demanda de los servicios de salud y la oferta de estos a nivel nacional, considerando el déficit de profesionales de la salud, normando que pertenezcan al Ministerio de Salud, a sus organismos públicos adscritos a los establecimientos de salud de los gobiernos regionales de la salud y también de la Sanidad de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, que puedan brindar servicios complementarios en salud.

Sin embargo, señora presidenta, resulta necesario plantear alternativas que permitan mejorar el uso de recursos humanos de todo el sector salud, no solo del personal activo y así poder contar con profesionales en la búsqueda de mejorar la capacidad resolutive de los establecimientos de salud y del país y contribuir de esa manera a la reducción y/o cierre de brechas en la atención médica.

Por ello, se hacía necesario ampliar las horas de servicio complementario en la salud, por cuanto ello permitía que el recurso que se pueda permitir la mejora de la atención, sobre todo en diferentes áreas, en las áreas críticas, atendiendo la cobertura de la actual brecha de recursos humanos en el sector salud que existe en nuestro país y que afecta a la salud de toda la población.

Esta presente iniciativa legislativa materia de la Autógrafa

observada por el Poder Ejecutivo ha sido actualizada y decretada a la Comisión de Salud y Población, la misma que luego del análisis de las observaciones se aprobó el dictamen con fecha 4 de enero del presente año, por mayoría.

Yo, por lo expuesto, señora presidenta, hago un llamado a todos los colegas congresistas para apoyar la aprobación de la presente iniciativa legislativa, que tiene por finalidad, mejorar la cobertura de los servicios de salud en el servicio público, lo que sumará a las normas que viene emitiendo este Parlamento en favor del fortalecimiento de nuestro sistema de salud pública, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de nuestra población.

Muchas gracias, señora presidenta y exhorto al Pleno en conjunto, poder aprobar esta iniciativa legislativa por insistencia, el cual es un justo reconocimiento a estos trabajadores y al personal de salud, para justamente cubrir la brecha de recursos humanos que tanto necesitamos a través de la pandemia Covid-19 que nos ha, justamente, desenmascarado toda la realidad de la necesidad del mejoramiento de recursos humanos en los diferentes establecimientos del país.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Muñante, por dos minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidenta.

El fundamento para la aprobación de este proyecto de Ley, es principalmente cubrir la brecha de personal médico, realidad que se ha acentuado durante la época de la pandemia por el Covid-19.

Hablemos solo de los médicos intensivistas, a quienes he visitado en la Sociedad Peruana de Intensivistas en más de una oportunidad.

Ellos han tenido un rol protagónico y un liderazgo notorio en la atención de los pacientes críticos, a pesar del alto riesgo de contagio en perjuicio propio, sobrecarga laboral, deficientes condiciones de trabajo, falta de equipos de protección adecuados, entre otras falencias de un sistema de salud históricamente precario para la demanda y calidad de atención que merece la población peruana.

La Sociedad Peruana de Intensivistas reporta que, en el Perú, actualmente tenemos 761 médicos intensivista de adultos y 65 médicos intensivistas pediatras, registrados en el Colegio Médico del Perú.

Sin embargo, aproximadamente 100 de ellos han fallecido o presentan factores de riesgo por edad, con lo que actualmente habría solo aproximadamente 700 médicos intensivistas en la primera línea.

Por ello, señor presidente, este proyecto de ley es importante; el Congreso pasado y el Congreso de ahora aprobaron leyes para exceptuar de la prohibición la doble percepción; pero, hasta el momento en la práctica no se aplica, la ley no tiene reglamento.

Por lo expuesto, señor presidente, invoco a la Representación Nacional a que vote la insistencia de este proyecto de ley que autoriza los servicios complementarios de salud, para mejorar precisamente la cobertura de los servicios de salud en el sector Público, en beneficio de todos los peruanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Saavedra Casternoque, presidente de la Comisión de Salud.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Gracias, presidente.

Solo me queda pedir el apoyo de toda la Representación Nacional y hacer justicia con todos estos héroes de la salud.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política, en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia, 108 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores

congresistas, se va declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 95 votos a favor, 3 en contra y 5 abstenciones la insistencia en la Autógrafa de la Ley observada por el Presidente de la República que modifica diversos artículos del Decreto Legislativo 1154, decreto legislativo que autoriza los servicios complementarios en salud.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Votación cerrada.

Han votado a favor 95 congresistas, 3 en contra y 5 abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia en la Autógrafa de la Ley observada por el Presidente de la República que modifica diversos artículos del Decreto Legislativo 1154, decreto legislativo que autoriza los servicios complementarios en salud.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 412, Autógrafa observada por el Presidente de la República. Se propone establecer medidas especiales para empresas en reestructuración patrimonial, en el marco de la Ley General del Sistema Concursal, a fin de fortalecer la gestión ambiental en áreas impactadas y/o con pasivos ambientales mineros.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se pone a consideración de la representación nacional, las observaciones formuladas por el Presidente de la República la Autógrafa de Ley, respecto del Proyecto de Ley 412.

Tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señor presidente, colegas congresistas.

El Proyecto de Ley 412, establece medidas especiales para empresas en reestructuración patrimonial en el marco de la Ley General del Sistema Concursal, a fin de fortalecer la gestión ambiental en áreas impactadas y/o pasivos ambientales mineros. El 3 de Junio del presente año en el Pleno del Congreso, se aprobó por mayoría en primera votación, después el 1 de Julio de 2022, la Autógrafa de Ley es observada por el Ejecutivo. Esta Autógrafa, ha sido exonerada del dictamen de la Comisión de Economía.

Por una práctica parlamentaria, voy a sustentar ratificándome en el texto de la Autógrafa observada. La Ley General del Ambiente aprobada por ley 28611, establece políticas nacionales del ambiente, que para su materialización se han establecido instrumentos de gestión ambiental de naturaleza preventiva y correctiva, principalmente. Es importante aclarar que el Decreto Supremo 040/2014-EM, es un reglamento ambiental de carácter preventivo, aplicable a proyectos nuevos o que se encuentren en cursos, cuyos cronogramas de actividades estén vigentes y donde los titulares de actividad minera hayan cumplido con sus obligaciones ambientales y la autoridad administrativa las haya hecho cumplir en el tiempo; sin embargo, la situación de hecho, sobre la cual se sustenta el Proyecto de Ley 412, no es una situación ordinaria. Estamos frente a unidades mineras y/o proyectos de inversión, que en su oportunidad fueron operadas con todos los permisos y autorizaciones, pero que actualmente se encuentran sin actividad.

En materia de vigencia de las certificaciones ambientales, habría que considerar las diversas acepciones que existen. En principio, efectivamente la ley 27446 establece que la certificación ambiental pierde vigencia en un plazo máximo de cinco años, si es que el titular no inicia actividades; sin embargo, si la unidad minera opera la vigencia de calificación ambiental, está supeditada al cronograma de actividades aprobadas; es decir, no se está haciendo referencia al plazo legal, sino a la vigencia de la certificación sujeta al cronograma de actividades.

Efectuada la precisión conceptual, es importante reiterar que la mala administración de estas empresas se ha visto reflejado en el activo, que presenta cronogramas vencidos y/o amortización con la realidad. Es por ello, que temporalmente por cuatro años se amplía su vigencia, con fin de tener la viabilidad de estas unidades.

El informe al que hace referencia el proyecto de ley, no tiene naturaleza de instrumento de gestión ambiental, sino de comunicación de acogimiento dentro del plazo de 90 días, el titular debe iniciar el procedimiento de notificación, actualización o el procedimiento que corresponda ante la autoridad ambiental competente.

Sin perjuicio de lo señalado, considerando que el espíritu de la norma es sincerar la situación real de la unidad minera, identificar las actividades que se prevé realizar en una primera etapa, o sea, cuatro años, establecer las medidas de manejo ambiental, compromisos y cronograma, es que en la comunicación de acogimiento se requiere al administrado la mayor cantidad de información posible, basado en los títulos habilitantes y/o certificaciones ambientales que permita, principalmente, a la autoridad fiscalizadora y ambiental identificar la situación de

la unidad al momento de ejercer competencia.

Conforme se manifiesta, anteriormente, las unidades mineras se encuentran sin actividad y al ser abandonadas por la administración pasada requieren con urgencia la implementación de medidas de manejo ambiental, que solo se pueden dar con la viabilidad de estos proyectos de inversión y la inyección de capitales, en este caso, por la junta de acreedores, como se expresa claramente en esta propuesta legislativa.

Señores congresistas, por las consideraciones, solicitamos el apoyo de la aprobación de esta autógrafa observada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se ofrece la palabra a algún señor congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Luque, por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Sí, presidente.

No dudo, seguramente, del interés en querer favorecer, digamos, a algunas empresas, en el marco del objetivo que se plantea, pero en realidad aquí hay cosas que requieren mayor debate, porque lo que se está generando es que empresas que contaminan sean reflotadas y que incluso se extienda el certificado ambiental, y eso evidentemente, sí deteriora los avances en temas de instrumentos de gestión ambiental.

Entonces, yo no entiendo, realmente, cómo vamos a aprobar de manera tan rápida, sin tomar en cuenta las observaciones que ha hecho el propio Ejecutivo y las observaciones que se plantea son muy claras, y tienen que ver precisamente con los temas de certificación ambiental que, como se sabe, por ley, pierden vigencia cada cinco años y eso obliga precisamente a que las empresas actualicen.

Entonces, aquí eso prácticamente se está debilitando y no me parece, o sea, las empresas que contaminan, bueno, han contaminado y como tal no pueden tener derecho a mayor reflote y aquí se está permitiendo eso.

Entonces, por lo menos, mi posición es en contra de esta iniciativa, porque creo que no deberíamos debilitar el marco de la certificación ambiental.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Flor Pablo, por dos minutos.

La señora PABLO MEDINA .— Gracias, presidente.

Este fue un proyecto de ley que la vez anterior en el Pleno de la madrugada se puso a las tres de la mañana y es, en realidad, un tema muy delicado por lo que ha señalado la congresista Ruth Luque; ahora, mire la hora que se pone, cuando el acuerdo de la Junta de Portavoces fue que no nos íbamos a quedar hasta esta horas y ya nos hemos pasado todo límite de tiempo de lo acordado en Junta de Portavoces.

Entonces, yo sugiero, por favor, que se pase a un cuarto intermedio, y no pongamos estos temas que son tan delicados que tienen que ver con temas, no solamente de afectación a los temas ambientales, sino de buscar beneficiar a determinados grupos empresariales, con nombre propio.

De dónde el Estado va a reactivar empresas mineras en quiebra, cuando lo que necesitamos son recursos para presupuestos en educación, en salud. Lo que menos tenemos son recursos y, ¿vamos a ponernos a tratar esos tema en este momento?

Realmente, me parece equivocado que a estas horas de la noche, la vez pasada se tocó tres de la mañana, ahora cerca de la media noche, miren cuantos estamos aquí en el Pleno.

Creo que hay que tomarlo con seriedad y pido que pase a un cuarto intermedio, y pueda debatirse en un horario adecuado y con mayor presencia de los colegas congresistas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Jerí, tiene la palabra por dos minutos.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, señor presidente.

Hay una mala lectura, sin lugar a dudas, en principio partiendo de los horarios en que se dio la primera y segunda votación del proyecto materia de observación, sin perjuicio de ello hay que entender y creo que no han entendido el espíritu de la norma, el espíritu de la norma radica en que esas zonas impactadas sean corregidas.

Y, cómo van a ser corregidas, con nuevos administradores y estos nuevos administradores son los que van a comerse ese pleito, ese pasivo que han dejado los antiguos para poder.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Treinta segundos para concluir.

El señor JERI ORÉ (SP-PM).— Poder corregir esa zonas impactadas producto de una mala administración.

Y, además esto se suma a una coyuntura particular, los precios de los metales han comenzado -al menos algunos- a disminuir.

Una de las ventajas que otorga este Proyecto de reactivación es precisamente que esas empresas que ya no están pagando nada paguen al Estado y además paguen a los que tiene todavía deudas.

Y, esto va activar el circuito de cadena de pagos y consecuentemente vamos a poder cubrir las necesidades presupuestarias que fue uno de los sustentos que se expuso, la vez anterior.

Entonces, no ideologicemos algunos temas, veámoslo desde el punto de vista práctico y atendamos los problemas ambientales como es un planteamiento del Proyecto.

Y, además pensemos en la recaudación que es necesaria para poder cerrar las brechas cuando pidamos cualquier tipo de aumento presupuestario para pagar sueldos, incentivos o también obras que podamos solicitar para nuestras ciudades.

Esto es lo que quería complementar, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias congresista Jeri.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa, por dos minutos.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Gracias presidente.

Presidente, se señaló que el Pleno tendría como hora limita 11 de la noche, ya estamos llegando a la media noche y no es que no queramos trabajar o es que no nos guste estar en el Parlamento.

El Pleno anterior se hizo hasta las 6 de la mañana, pareciera que somos muy trabajadores, somos chambas, pero sabe que presidente, dejamos de hacer lo que se había planificado para el día siguiente. Nos fuimos a descansar a las 6 de la mañana.

Y, lógico pues nos paramos lo más temprano, 10 de la mañana, 11 de la mañana. Perdimos la mañana.

Parece una buena idea quedarnos hasta altas horas de la madrugada, parece buena idea, pero no es una buena idea presidente porque yo escuchando que esto, este Pleno va durar hasta las 11 de la noche, me planifico y empiezo a programar mi trabajo de mañana a partir de las 8, 7 de la mañana. Ahora lo tengo que modificar.

Entonces, presidente, si se quiere avanzar lo dije me parece el día de ayer, cítenos a las 5 de la mañana, venimos fresquitos, trabajamos, nos vamos 8, 9 de la noche, avanzaremos lo mismo estoy seguro.

Entonces, presidente, si en esta Legislatura no logramos tocar todos los temas que queremos, lo haremos en la próxima

Legislatura y la recordaremos a nuestra presidenta por lo que hizo hasta el momento, solo eso presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Jorge Morante, por dos minutos.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Señor presidente.

Considero que este Proyecto que está siendo puesto a debate es más que importante. Toda vez que efectivamente existen muchas unidades mineras que han tenido mala administración y han caído bajo el régimen concursal.

Y, esta norma tiene algo muy bueno que permite a la junta de acreedores tomar el control de la unidad minera, inyectar, capitales y poder volver a iniciar la operación minera.

Y, solicitar los permisos ambientales antes quien se tenga que pedir si es que un no se han vencido, y esto también tiene una relevancia porque a veces hay muchas unidades mineras que tienen como acreedores a empresas vinculadas al mismo grupo empresarial de la minera originalmente.

Y, en esta Ley se prohíbe justamente eso, que empresas vinculadas a quien operaba la mina originalmente pudieran pasar a operar nuevamente la mina bajo el título de junta de acreedores.

Creo que es muy importante en la medida de que definitivamente se va a poder reactivar una serie de actividades mineras, eliminar los pasivos ambientales y sobre todo, como bien dijo el congresista Jeri, poder pagar a los acreedores que definitivamente tiene muchas deudas y ha generado problemas económicos en el país justamente por la ruptura de la cadena de pagos, yo considero Presidente que debería ser aprobado este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes por dos minutos.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Sí, Presidente, buenas noches.

Pareciera que fuera el primer congreso que se queda hasta altas horas de la noche y parece que nos preocupan los esfuerzos que se hacen, pero no nos acordamos, pues, cuando vamos de representación congresal, tenemos los reclamos de la población, allá los que no les reclama nadie.

Pero si hay muchos que nos reclaman algunos, cuando uno representa y se compromete, se queda hasta la hora que tenga que quedarse y no porque haya alguna institución que cuestiona, vamos a tenerle miedo a sus cuestionamientos.

Acá hay población que está siguiendo a través del canal de televisión le espera de que su proyecto de ley sea mirado, debatido y porque no aprobado y ahí está la agenda.

Acá hay algunos que de vez en cuando, seguramente ya tienen frío, no hay problema todavía es la votación virtual y cómodamente pueden estar votando desde su domicilio, pero acá nos conocemos pues, los que nos quedamos hasta el final, porque sabemos a lo que hemos venido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera por dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias Presidente.

Querría mencionar que tengo en agenda tres proyectos, uno de ellos, Presidente, corresponde un proyecto que se ha elaborado y aprobado en la Comisión de Transporte que permite el permiso a los transportistas formales, hasta por cinco años se ha trabajado con el objetivo de reactivar la economía que tengan acceso a créditos, y que esto a la vez se vea en la renovación de flota y atención de servicio al cliente.

Yo le pediría, Presidente, tenga bien agendar este proyecto porque el permiso para los transportistas se vence justamente este mes y teniendo en cuenta ello, Presidente, también tengo un proyecto de ley sobre títulos habilitantes, es decir, titulación automática para procesiones informales con un periodo superior a los diez años.

Entre tres proyectos, Presidente, yo entiendo que tenemos una agenda. Sin embargo, son de vital importancia contando el tiempo que se ha ingresado en la agenda del Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, Presidente.

Yo no voy a intervenir mucho en el tema del proyecto, pero gracias a mi amigo Jeri que me ha ilustrado sobre este tema.

Considero que es algo adecuado dado que en el centro minero de Atico ha sucedido algo a consecuencia de que esa mina "IntiGold" quebró y en toda esa posición de terreno se instalaron dos minerías ilegales, producto de este quiebre de esta empresa, estas minerías mineras, empezaron a explotar en esos terrenos y luego por la ambición del oro sucedió ese fatídico incidente del 2 de junio donde murieron 14 personas.

Entonces, creo yo que este proyecto podría ayudar incluso a formalizar o legalizar de tal manera que no se ejerza la minería ilegal, lo que tenemos que evitar es todo aquello ilegal que no genera ingresos al Estado.

Entonces, dada la explicación que me ha dado el amigo Jeri, creo que ya deberíamos someterlo al voto, Presidente, para que luego ya cierre la sesión e irnos a descansar.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Presidente, en este proyecto lo que se está ampliando es la vigencia de permisos y certificación ambiental de las empresas mineras en reestructuración, ese es el tema central de la observación que yo tengo.

Y hacer eso no es acorde con la gestión ambiental, y lo dice el propio artículo, porque permite la vigencia de títulos habilitantes y las certificaciones ambientales, y lo dice, cuando el actual marco legal qué dice: "que pierden vigencia cada cinco años". Y aquí se está reflotando, y prácticamente, por la interpretación, casi de manera ininterrumpida.

A mí no me parece adecuado que vaya eso en el marco de la gestión ambiental que deberíamos velar todos. Y nosotros en nuestro país tenemos pasivos ambientales y conflictos alrededor de pasivos ambientales. No es la misma realidad la que está describiendo el colega.

Por ejemplo, en Puno hay conflictos con empresas que quieren que se cierre y que cumplan la situación de los pasivos ambientales que se está enfrentando. Entonces, ¿aquí le vamos a habilitar y le vamos a generar vigencia a los títulos (...?) y a las certificaciones ambientales, tal cual está descrito en el artículo 3?

No me parece, yo creo que se necesita un mayor debate sobre esta norma, ha habido una observación que ha presentado el Ejecutivo el 1 de julio, no sé si se ha valorado, me da la impresión que no se ha valorado. Y, en realidad, creo que ese es el tema central del debate, presidente.

Yo, de verdad, pido que se pueda evaluar, debatir mejor este tema, porque no queremos, no deberíamos por qué limitar, por

ejemplo, las capacidades fiscalizadoras que tiene el Estado en este tema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Tacuri, por dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Gracias, presidente.

En cuanto a este tema, presidente, hay que tener mucha responsabilidad, y si bien hay una buena voluntad de generar un espacio para la reactivación, pero a costa de qué, hay que poner en la balanza. ¿A costa que las empresas que han hecho daño y que tienen un pasivo ambiental que después con ésta, permita una reactivación? Nosotros mismos estaríamos yendo contra lo que hemos ido a decir, que vamos a cuidar el medio ambiente.

Solicito, señor presidente, a nuestra presidenta, que tengamos un cuarto intermedio para que esto se analice con mayor profundidad y veamos que realmente se puedan levantar esas observaciones.

Nada más, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Jeri.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, señor presidente.

Para poder atender las zonas impactadas por esos pasivos ambientales, definitivamente, tiene que haber alguien que se haga responsable de ello. Una empresa quebrada no va a poder hacerlo, consecuentemente, si pensamos en el ambiente, tiene que haber alguien que se haga responsable.

Y es ahí donde este proyecto entra a tallar, que alguien se haga responsable y que corrija la mala administración anterior que ha dejado una zona impactada. Si no tenemos un proyecto de esta naturaleza vamos a tener ahí zonas impactadas por aquí, por allá y vamos a seguir hablando de problemas ambientales, y no hemos planteado ninguna solución tangible. Y este proyecto, por eso, su nombre, atiende los problemas ambientales y también genera una reactivación económica.

Es un proyecto que beneficia por doble sentido, atiende esta problemática ambiental, esos pasivos que están ahí abandonados y que pueden seguir abandonados; porque, vuelvo a decir, una empresa quebrada, como es la lógica del proyecto en cuestión, no va a tener el dinero para poder remediar lo que la administración ha dejado.

Y esto te da la oportunidad para que venga otro, corrija ello y genere la reactivación económica. Ese es el espíritu del

proyecto y esto se lo pongo en conocimiento a mi querido amigo Tacuri, porque entiendo su comentario, entiendo su propuesta. Pero, en este momento no estoy de acuerdo con ese extremo; porque, muy por el contrario, lo que se busca es atender el problema ambiental y reactivar económicamente todo.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Jeri.

Tiene la palabra el congresista César Revilla, por dos minutos.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, hay que entender que este proyecto de ley, se enmarca en la Ley concursal de la de la reestructuración patrimonial.

Estamos hablando de que una empresa quebró, dejó devastado y entra a dos caminos o entra a reestructuración o entra a la liquidación, que la misma empresa vende todo lo que puede, se canibaliza, se queda todo malogrado o entra a reestructuración patrimonial a través de un cesionario, a través de la Junta de Acreedores, donde el mayor acreedor a nivel nacional de todas estas unidades, es la Sunat, con un mayor de 60%, y en este momento Sunat, esta como hay un vacío entre la Ley concursal y la Ley sectorial, esta indefensa y tiene distintos problemas, tiene distintas medidas y tiene situaciones en que inclusive la dejan fuera de poder cobrar sus acreencias.

Nosotros, hemos apoyado varios proyectos sociales, estos proyectos sociales necesitan financiamiento y los pasivos ambientales, que son más de trescientos millones, para poderlos solucionar, necesitan financiamiento, o sea, estamos diciendo que la Junta de Acreedores se organiza, nombra un administrado, llama a un inversionista y ese se hace cargo tanto del pasivo ambiental como de pagar las acreencias, nadie lo va a hacer gratis, lo tienen que resolver de esa manera.

Ese el sentido del proyecto, señor presidente, no le vamos a volver a dar, sería una locura, volver a dar a una empresa quebrada, a una empresa que hizo mal las cosas, sería una locura volver a darle licencias, estamos hablando de que venga un cesionario, una persona con capacidad y que le pague primero a la Sunat el 60%, y el Estado va a tener el control, porque al ser el mayor acreedor con un 60%, en casi todos los casos, va a tener capacidad de recursos y va a recuperar su dinero, va a poder solucionar los pasivos ambientales, generando, inclusive, más de ciento cincuenta mil puestos de trabajo, y unos trescientos millones de dólares, en cierre de brechas afectadas y...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Revilla.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, por dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Señor, presidente, gracias.

Por lo que estoy escuchando, esto está generando controversia y obviamente, por la hora en la que se pone estos temas, pareciera realmente que por el cansancio hay que tomar decisiones.

Yo le hago recordar y usted ha estado presente, que fue un acuerdo suspender a las once de la noche, eso fue un acuerdo y pretender ir aprobando proyectos de ley con la rapidez, pareciera que eso ha sido la intención.

Por eso, yo le pido, como ya lo han planteado un cuarto intermedio para revisar esto y dejarlo de repente para continuar el día martes. Eso es lo que yo le propongo, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Acuña, por dos minutos.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Bueno, señor presidente, en realidad, hay un conflicto interesante a esta hora de la noche, a esta hora de la madrugada, Jeri, Revilla, y todos los que han propuesto esta ley son amigos, pero también dentro de la amistad, tenemos que buscar de alguna forma diferenciar, marcar literalmente posiciones firmes.

Tenemos proyectos pendientes, creo que son más viables que el que estamos discutiendo. Yo realmente pediría que este proyecto, por las dudas que ya se ha generado, vaya al cuarto intermedio y podamos debatir algunos proyectos, que estamos a la espera, que sería de más beneficio.

Esa sería mi posición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Ilich López, por dos minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

En el último año, se ha visto que mucho del presupuestó, perdón muchos de los ingresos que genera el Perú, por el tema de la minería, se han visto afectados por distintos temas, la crisis internacional, los conflictos sociales, enmarcado en ese proceso, consideramos nosotros que, efectivamente, se debe de reactivar la economía dando temas importantes y dando sobre todo alternativas importantes para que alguien asuma sobre todo las deudas que se tienen con el Estado respecto a estas empresas

mineras, por un lado.

Por otro lado, es una salida también para que los mineros informales no puedan ocupar esas concesiones que se quedan libres y, de esa manera, dejen no solamente de tributar, sino que generen todo el tema de contaminación irresponsable sin ningún tipo de control. Además, de que dentro de esa informalidad pues se precariza tanto el trabajo, se minimizan los ingresos al Estado de este rubro, entre otros temas que perjudican.

En ese sentido, si bien es cierto, puede darse el debate, pero no olvidemos que los dictámenes están en las computadoras de todos los congresistas. Considero yo que estos temas importantes se deben seguir avanzando y, bueno, nosotros desde la posición de Acción Popular consideramos que esta, como dijo el congresista Martínez, es viable...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Treinta segundos, congresista, para que concluya.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Sí.

Mencionaba, señor Presidente, para concluir, que el debate es muy importante, sobre todo recalcando que de no hacerse o dejarse este vacío, los mineros informales van a poder precarizar todo este tema, donde podemos conseguir una oportunidad de reactivación económica. Nosotros estamos a favor.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, por dos minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señor Presidente, muy buenas noches, buenos días.

Es importante tener en cuenta que no se puede dejar así nomás a las empresas, o sea, no se puede dejar al abandono.

Claro, como nosotros estamos aquí no sentimos el tema de la contaminación, el tema y las necesidades que sufren, queremos lo mejor.

Por lo tanto, yo considero que aquí debemos apoyar y no podemos dejar a la deriva estos proyectos, señor Presidente. Distinguidos colegas, seamos fraternos con todos.

No porque estamos aquí bien, allá también están bien. Yo igual que el congresista que me antecedió, debemos apoyar esta propuesta.

Si ya se aprobó y el Ejecutivo nos está mandando, entonces hay que también darle las respuestas. Si se aprobó esa vez por qué no ahora, distinguidos congresistas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Jorge Morante, por dos minutos.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Señor Presidente, solamente para aclarar algunos aspectos, que incluso los dijo directamente la Presidenta de la Comisión de Economía, nadie dice que los certificados ambientales se van a dejar de lado. Es más, en la propia exposición que hizo la presidenta señaló que aquellos certificados ambientales que estuvieran vigentes se tendrían que seguir utilizando con la nueva administración. Y de no existir o de vencerse, tendrían que pedir las autorizaciones ambientales ante las autoridades competentes para efectos de que puedan iniciar las operaciones mineras y poder hacer el trabajo de remediación ambiental.

O sea, nadie está diciendo aquí que se reactiven las operaciones mineras con cero control ambiental, o con cero aplicación de los certificados ambientales. Claramente está establecido en el proyecto que, efectivamente, se deben de contar con las autorizaciones ambientales.

Sería una locura de que se permita una operación minera sin que contara con las certificaciones sobre los permisos ambientales, mientras que otras mineras sí los tendrían que necesitar. Es evidente que en este caso es obvio que también los necesita y van a tener que obtenerlos antes de tener que comenzar a operar.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Monteza Facho, Presidenta de la Comisión de Economía.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señor presidente, en vista que existe bastante controversia, yo sugiero que pase a un cuarto intermedio para poderlo discutir ampliamente mejor la próxima cita.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, nosotros hacemos el mayor esfuerzo posible, porque sé del compromiso que ustedes tienen en las regiones. Por ello, no nos quedamos porque queremos, hasta las 12, una de la mañana.

No es la primera vez que yo los acompaño a ustedes, ya son varias veces que nosotros hacemos el esfuerzo posible para que avancemos con los proyectos de ley que ustedes tienen a veces comprometidos con sus regiones. Por eso, hacemos el esfuerzo.

Yo creo que estoy desde las ocho de la mañana, sí, porque soy

vicepresidente de la Comisión de Fiscalización y como tenemos también trabajo acumulado, a las ocho de la mañana estaba trabajando con el presidente de la Comisión de Fiscalización.

Por eso, yo les pido, que muchas veces por tener que cumplir con lo que nos piden ustedes mismos, congresistas, nos quedamos hasta estas altas horas de la mañana.

Congresista, mire, tenemos pendiente un proyecto de ley de la congresista Ruth Luque; un proyecto del congresista Paredes, que está comprometido con los profesores; toquemos estos dos proyectos y finalizamos.

La señora .- Presidente, y mi proyecto, por favor, referente al tema transporte de Lima y Callao, por favor.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Congresista Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).- Presidente, con todo el respeto que usted se merece, yo valoro su fuerza de voluntad, su ímpetu por querer seguir trabajando. No es que no queramos seguir trabajando, nos citaron a las 10 de la mañana, y el Pleno ha empezado a las 12 y media, presidente.

Si no empezamos a ser responsables en casa, cómo vamos a poder exigir responsabilidad a los demás. Criticamos al Ejecutivo, pero nosotros estamos igual.

Entonces, si citan a las 12, a las 12, pero citan a las 10 y empezamos a las 12 y media, y ahora nos dijeron a las 11, ya qué hora son, compañeros. No, no es justo, señor presidente.

Como dice nuestro congresista, tenemos planificada una agenda para mañana, dos horas que no se descansa bien, son dos horas que se puede retrasar o uno va fatigado a una reunión, y eso no está bien, pues presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Congresista Cerrón, tiene la palabra.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).- Señor presidente.

A ver, un ratito, por favor.

A ver, señor presidente.

Colegas, por favor, estoy en el uso de la palabra. Colega, estoy en el uso de la palabra, señor congresista.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Congresista, está en uso de la palabra, por favor.

Tratemos de seguir, de ser breve.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Por favor, a ver.

Colegas, a ver, si desean descansar algunos colegas, pueden hacerlo. Yo les pido, ya como les han aprobado sus proyectos, ya están servidos, y no quieren atender a los demás.

Señor presidente, le pido, si queremos trabajar por el país y hay que hacer un esfuerzo, hagámoslo, colegas, por favor. Yo creo que hay muchas formas de entendernos y apoyemos más bien cuanto antes, para que se termine.

Está en pendiente, el Sunedu.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— El siguiente tema, por favor.

La señora .— Presidente, disculpe, pero hay un acuerdo...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— El de los profesores.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada) Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Presupuesto y Educación.

Proyecto de ley 653, 1184, 1576, 2038 y 2207. Se propone modificar la fórmula de cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), de los docentes contratados, auxiliares de Educación nombrados y contratados de las instituciones educativas públicas establecidos en las Leyes 31278 y 30493.

La Junta de Portavoces, con fecha 7 de julio de 2022 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto.

Al respecto, la Comisión de Educación ha presentado un dictamen por unanimidad, respecto de los proyectos de Ley 653 y 1576.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Presupuesto, hasta por 10 minutos.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Bueno, señor presidente, muy buenos días.

En verdad que tenemos el tiempo muy reducido, pero lo importante es que estamos queriendo aportar con proyectos importantes.

Tenemos la Ley que modifica la fórmula de cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios - CTS de los docentes contratados, auxiliares de Educación nombrados y contratados de las instituciones educativas públicas, establecidas en las Leyes 31278 y 30493; modificación de la Ley 31278, Ley que modifica el artículo 2 de la Ley 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.

Como el profesorado contratado en el marco del Contrato de Servicio Docente perciben los siguientes conceptos: Compensación por Tiempo de Servicios. El profesor contratado recibe una Compensación por Tiempo de Servicios - CTS, la que se otorga al final de su vínculo laboral, a razón del 100% de su remuneración íntegra mensual - RIM, por año o fracción mayor a seis meses de servicios trabajados.

Los montos, criterios y condiciones correspondientes a los conceptos señalados en los literales a, b, f y g se aprueban por decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación a propuesta de este último.

Artículo 2.- Modificaciones del artículo f-3 del artículo 2 del literal f-2 del artículo 3 de la Ley 30493.

Se modifican el literal f-3 del artículo 2 de la Ley 30493 en los siguientes términos: Política remunerativa del auxiliar de educación nombrado, Compensación por Tiempo de Servicios, se otorga al momento de su cese a razón del 100% de su remuneración mensual -RIM- por año o fracción mayor a seis meses de servicios oficiales.

Se modifica el literal f-2 del artículo 3 de la Ley 30493, en los siguientes términos:

Artículo 3.- Política remunerativa del Auxiliar de Educación contratado.

f-2, Compensación por Tiempo de Servicios. Otorgan al momento de la finalización de su vínculo laboral a razón del 100% de su remuneración mensual por año o de la totalidad de los meses de servicios trabajados.

Del financiamiento.

Lo establecido en la presente Ley se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación y de los Gobiernos Regionales, sin demandar recursos al Tesoro Público.

Se implementa de forma progresiva en el marco de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y de las reglas

macrofiscales.

Este es el predictamen que sometemos a debate y votación, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Acuña.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señor presidente.

Yo quiero hacer énfasis que nosotros en la Comisión de Educación tenemos 20 predictámenes ya para agendar y para mí me sorprende, me sorprende la actitud de algunos congresistas cuando en la realidad, el Día del Maestro ha sido el día 6, esperé y pensé que íbamos a tocar por lo menos cinco o seis temas de Educación.

No hemos tocado más que uno y hoy día estamos tocando apenas dos y realmente, si nosotros queremos avanzar, pues tenemos que analizar cada uno de los proyectos.

Por lo tanto, señor presidente, yo solicitaría que, en los próximos Plenos, por lo menos se pongan tres proyectos de Educación. Y si tenemos el martes, miércoles, jueves (tres por tres, nueve). Y van a quedar 12 para agosto, septiembre, que tanto esperan los maestros. Y de toda índole tenemos, tanto del nivel de Educación Básica Regular como Superior.

Voy a dar lectura al Dictamen recaído en los proyectos de ley 653/2021-CR y 1576/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio se propone la ley que reconoce la Compensación por Tiempo de Servicios a los docentes contratados y a los auxiliares nombrados y contratados de Educación.

Estas dos leyes han sido ingresadas a la Comisión de Educación, proyecto de ley presentado por el grupo parlamentario Perú Libre; a iniciativa del señor congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, el Proyecto de Ley 1576; y el Proyecto 653, del congresista Alex Antonio Paredes.

En el análisis y revisión de la normatividad vigente, se evidencia que, con la aprobación de la presente propuesta legislativa, no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino más bien guarda concordancia y se complementa con la norma, por la Constitución Política del Perú, las sentencias del Tribunal Constitucional y los dispositivos legales antes citados, así como las normas internacionales de carácter vinculante.

Además que, cuentan con tres artículos y dos disposiciones complementarias finales, los cuales modificarían el literal h) del inciso 2.1 y el inciso 2.2 del artículo único de la Ley 31278, Ley que modifica el artículo 2 de la Ley 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; así como también el literal F-3 del artículo 2 y el literal F-2 del artículo 3 de la Ley 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial.

La presente iniciativa legislativa, de convertirse en ley, no generará gasto alguno al Erario Nacional, toda vez que, el reconocimiento de la Compensación de Tiempo de Servicios (CTS) a los docentes contratados y a los auxiliares de educación nombrados y contratados, considerando todo el tiempo de servicios oficiales trabajados; y modificar la fórmula del cálculo de Compensación por Tiempo de Servicios, así como disponer su implementación en forma progresiva, se encuentra financiado con los recursos presupuestales de las unidades ejecutoras del Ministerio de Educación.

El texto sustitutorio:

Ley que reconoce la compensación por tiempo de servicios a los docentes contratados y a los auxiliares nombrados y contratados de Educación.

Artículo 1. Objeto

La presente ley tiene por objeto reconocer la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) a los docentes contratados de la Ley 30328, modificado por la Ley 31278, y a los auxiliares de Educación nombrados y contratados, comprendidos en la Ley 30493, considerando todo el tiempo de servicios oficiales trabajados, así como disponer su implementación en forma progresiva.

Artículo 2. Modificación de la Ley 31278, Ley que modifica el artículo 2 de la Ley 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones

Artículo 2. Derechos y beneficios

El profesorado contratado en el marco del contrato de servicio docente, perciben los siguientes conceptos:

Compensación por Tiempo de Servicios. El profesor contratado recibe una Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), lo que se otorga al momento de la finalización de su vínculo laboral, a razón del 100% de su Remuneración Íntegra Mensual (RIM), por año o fracción de la totalidad de los meses y días de servicios trabajados.

2.2 Los montos, criterios y condiciones correspondientes a los conceptos señalados en los literales a), b), f) y g), se aprueban por decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación, a propuesta de este último.

Artículo 3. Modificación de la Ley 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial. Se modifica el literal f)3 del artículo 2 y el literal f.2 del artículo 3 de la ley 30493, ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación, en las instituciones educativas públicas en el marco de la ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial, en los siguientes términos.

Artículo 2.- Política remunerativa del auxiliar de educación nombrado.

Compensación por tiempo de servicios: Se otorga al momento de su cese, a razón del cien por ciento (100%) de su remuneración mensual, por año o fracción mayor a seis meses de servicios oficiales.

Artículo 3.- Políticas remunerativas del auxiliar de educación contratado.

Compensación por tiempo de servicios: Se otorga al momento de su finalización de su vínculo laboral, a razón del cien por ciento (100%) de su remuneración mensual, por año o fracción de la totalidad de los meses y días de servicios trabajados.

Por lo dispuesto, señor presidente, solicito se sirva considerar el debate y su respectiva votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, por cinco minutos, por ser autor del proyecto de ley.

El señor PAREDES GONZALES (PL).- Siendo comprensivo con el trabajo y el esfuerzo realizado, vamos a utilizar los cinco minutos.

Pero, si creo, presidente, que este es el tercer proyecto en beneficio de la familia del magisterio que trabaja en costa, sierra y selva. Lo que se aprobó el día de ayer en beneficio de los docentes de institutos superiores, tecnológicos, pedagógicos, Escuelas de Bellas Artes, música y folclore. Hoy día se ha concretizado, porque mientras se estaba desarrollando el Pleno, ya la Autógrafa ha sido mostrada a esos maestros que estuvieron en el Auditorio Raúl Porras Barrenechea y mañana está

ingresando esa Autógrafa al Poder Ejecutivo, para que sea promulgada en el Diario Oficial El Peruano.

Hoy, al día siguiente o a los dos días del Día del Maestro, son los docentes contratados, más de 180 mil familias. Aquellos que van, no por un sueldo adecuado por costa, sierra y selva, por lo menos al culminar ese periodo de contrato van a tener una CTS equivalente al 100% de sus sueldo. Aquellos auxiliares de educación, que son baluartes de educación inicial, que se encargan de la disciplina o de acompañar el trabajo integral de los maestros en secundaria, hoy tendrán un reconocimiento, por lo menos, al finalizar sus años de trabajo. Pero, sobre todo, algo que se ha venido cometiendo, que a la hora de jubilarse a esos auxiliares de educación como se hacía con los docentes de institutos superiores y como se hacía con los docentes de inicial, primaria y secundaria, solo se les reconocía 30 años de servicio, así hubieran trabajado 35, 38 o 31. Pero, es este Congreso de la República el que está corrigiendo, devolviendo la dignidad y detrás de esa dignidad, los derechos que nunca debieron ser violentados.

En ese sentido, yo agradezco a todos los grupos parlamentarios, lo hicieron con la educación básica, lo hicieron ayer con los maestros de educación superior y estoy completamente seguro que lo harán con los auxiliares de educación y los docentes contratados. Pero, díganme a qué hora lo estamos haciendo y eso justifica quedarse hasta la hora que tenga que quedarse uno, porque hay que vivir al lado de ellos, el que no vive, no tiene nada que buscar por quien luchar y eso lo diremos en las regiones de donde son algunos. Gracias y espero que voten a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe, por cinco minutos, por también ser autor del proyecto.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Muchísimas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero saludar a todos los congresistas que el día de hoy estamos dando la dignidad, una vez más a todos los auxiliares a nivel del país. Sin duda, señor presidente, lo que hay que hacer es recoger justamente lo que el Congreso de la República el día de hoy está haciendo y por eso, justamente decía que yo no estoy de acuerdo, ni con el cierre del congreso, ni con la vacancia del presidente.

Toda vez que este Congreso de la República está batallando, la Comisión de Educación está haciendo todo el esfuerzo posible por darle la dignidad al magisterio.

Hace poco hemos aprobado en la Comisión de Educación y en el Pleno del Congreso el pago de la deuda social, el cual había sido bandera de lucha por varias huelgas a nivel nacional, profesoras, maestras, que han sido encarceladas, maltratadas, golpeadas en plena movilización; madres de familia, maestros, que muchos de ellos han fallecido y que no tuvieron la oportunidad de ver este derecho, esta reivindicación laboral.

Recordar también, en esta oportunidad, señor presidente, la dignidad que se le ha devuelto a miles de docentes de institutos superiores, que también hemos batallado y también hemos logrado a través de la Comisión de Educación, poder otorgarles sus beneficios laborales y las modificatorias en su derecho legal.

Y hoy día, señor presidente, también le estamos brindando, a través de este proyecto de ley que se ha presentado a la Comisión de Educación y que salió como un dictamen favorable, gracias a los colegas congresistas que se pusieron la camiseta de estos miles de auxiliares contratados, nombrados, que laboran en Sandia, en Putina Punco, San Juan de Loro, en la región de Puno, Arequipa, Cusco, en todas las regiones del país.

Gracias a esos miles de auxiliares que hoy están escuchando, justamente, a esta hora de la mañana, que se les va devolver la remuneración íntegra, del cual ellos deberían de gozar por derecho inherente y que, por eso, este congreso está haciendo todo el esfuerzo posible, lo que no hicieron los anteriores congresos, lo que no pudieron lograr los anteriores congresos o periodos legislativos; pero que hoy sin duda, a esta hora de la mañana estamos logrando darles ese derecho, esa dignidad, a esos compañeros, a esas compañeras que el día de hoy están justamente recibiendo esta grata noticia.

Señor presidente, yo estoy seguro, que a través de la Mesa Directiva vamos a hacerle el llamado al señor Presidente de la República, que no devuelva este dictamen o esta autógrafa que luego va a ir a palacio de gobierno, que lo firme, que recuerde que él ha sido maestro, que no lo tenga que devolver como lo hizo la anterior vez, pero esta vez lo que vamos a buscar es justamente la reivindicación de todos los auxiliares.

Y con justo derecho, señor presidente, pido a todas las demás bancadas, a los colegas congresista a que nos puedan apoyar y que se pueda votar de manera unánime en este Pleno del Congreso.

Muchísimas gracias, señor presidente, y muy agradecido a todos los congresistas y a todos los auxiliares del país.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— El congresista Medina tiene la palabra, por dos minutos.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señor presidente, debo también señalar que, la Comisión de Educación acordó en la décima octava sesión extraordinaria, de fecha primero de julio del presente, la acumulación del Proyecto de Ley 2207/2021-CR, presentado por el grupo parlamentario de alianza para el progreso a iniciativa del congresista Alejandro Soto Reyes, que es lo mismo, o sea, solamente estamos acumulando.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, presidente.

Se dan cuenta, colegas congresistas, que es importante quedarse, hay muchos que quieren irse que quieren dormir.

Queridos colegas, por mucho tiempo han esperado los docentes y de manera especial los docentes contratados, los auxiliares de educación, nombrados y contratados.

Presidente, es justo y necesario aprobar este proyecto de ley que les va a otorga el 100% de CTS.

No hay más palabras, hay que aprobar por unanimidad, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Edgar Tello, por dos minutos.

El señor TELLO MONTES (PL).— Señor presidente, por intermedio suyo saludar a cada congresista y a la población.

Yo, saludo y felicito a todos los congresistas que a pesar de la hora estamos aquí para poder aprobar los Proyectos de Ley que benefician a los maestros y a otros sectores también de la población.

Saludos que por mucho tiempo se ha postergado los derechos de los maestros contratados auxiliares y también profesores de institutos y hoy se hace justicia una vez más al aprobar.

Yo, estoy seguro que los maestros y los congresistas de diferentes Bancadas, de los diferentes Partidos, van a ratificar y dar ese respaldo para que el día de hoy se apruebe esa Ley del pago de la CTS a los maestros contratados, a los auxiliares de educación, a los profesores de institutos.

Y, de esta manera reconocer la labor docente que cada día se ve maltratado los maestros con una exigencia que indudablemente no tiene nada que ver con la calidad educativa, sino ya es un acoso

laboral, pero al menos reconocer estos beneficios, esta bonificación va ser de gran motivación para el magisterio nacional y sobre todo para esos maestros contratados, auxiliar de educación y también para los de institutos superiores.

Y, de esta manera un justo merecido reconocimiento en el día del maestro y un llamado también porque en educación hay muchos Proyectos que todavía no se han tocado para aprobación en el Pleno.

Hay también, un Proyecto de Ley sobre la SUNEDU que es la democratización, que también debe ya programarse y también ya aprobarse en beneficios de muchos estudiantes que han venido siendo ya perjudicados.

En ese sentido felicitar a todos los maestros y que el día de hoy vamos a tener un logro más en beneficio de los maestros contratados, auxiliares y de institutos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista José Jeri, por dos minutos.

El señor JERI ORÉ (SP-PM).— Gracias, señor presidente.

Sin lugar a dudas el hecho de que estemos hasta esta hora es un mensaje mucho más importante para la comunidad educativa, este congresos a diferencia de otros y de muchos años ha avanzado mucho más en temas de educación pensando en el magisterio, en los profesores, en sus beneficios devolviendo la dignidad.

Y, Somos Perú no es ajeno a ello y siempre ha estado ahí apoyando toda iniciativa para el sector educación.

Obviamente quedan temas pendientes si lugar a dudas como lo han mencionado mi colega y amigo el Congresista Tello, pero esta oportunidad, este voto tiene que ser unánime porque se lo merece.

Y, es un tema de justicia.

Robo unos segundos señor presidente, en otro sentido para pedirle a la presidenta de la Comisión de Economía que pueda dejar sin efecto lo que ha solicitado en cuarto intermedio y que someta a votación el proyecto 412.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (BM-CN).— Muchísimas gracias estimado

presidente.

Por su intermedio quiero saludar a cada uno de mis colegas congresistas. Sabemos que el día de hoy no solamente estamos haciendo justicia como lo dijo el compañero Jeri de Somos Perú.

Y, agradecemos sinceramente a este Parlamento que viene trabajando, que viene haciendo muchísimos esfuerzos para resarcir la lucha del maestro.

Y, porque no mencionar la lucha del maestro contratado, la lucha del maestro auxiliar que justamente lo menciono nuestro estimado presidente de la Comisión de Educación, que nos han venido llamando justamente pidiendo que se pueda agendar.

Yo, creo estimado presidente que este hecho histórico para toda la familia magisterial lo conforman estos maestros que estoy mencionando, mis maestros contratados y los auxiliares quienes también tienen el derecho de recibir el 100% de su remuneración mensual como CTS.

Por eso como docente me alegra este debate y seguramente aquí estamos convencidos la aprobación porque hace justicia con los maestros contratados y auxiliares de todo nuestro País y de muchas luchas y de muchos gobiernos que nos han invisibilizados.

Y, que nunca prestaron atención a estas justas demandas de los auxiliares de educación pese a que se encuentra dentro de los alcances de la Ley de la Reforma Magisterial, no tiene, no tenían en este caso porque sabemos que esto se va a aprobar gracias a este Parlamento del Bicentenario.

Por eso esta Ley revaloriza, estimados colegas, el papel de los hermanos auxiliares de educación y los maestros contratados otorgándoles ese beneficio que les fuera negado hace muchos años.

Gracias colegas por trabajar a favor de todos los sectores, porque no solamente nosotros estamos aquí aprobando leyes a favor de la educación, de la salud y hoy un hecho histórico con el tema de nuestros hermanos agricultores, la exclusión de los VPP (Ventilación con Presión Positiva).

En ese sentido yo pido a todos mis colegas votar...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Treinta segundos para concluir, congresista.

Tiene la palabra la congresista Flor Pablo por dos minutos.

La señora PABLO MEDINA .— Gracias, Presidente.

A un día de haberse celebrado el día del maestro creo que es justo no distinguir en los derechos a los maestros nombrados de los maestros contratados y creo que el proyecto de ley hoy día que reconoce los beneficios vinculados al pago del 100% del CTS, creo que es hacer justicia con uno de los beneficios que ya se ha venido trabajando.

Hemos votado anteriormente la ley para los profesores nombrados de la educación básica, ayer el proyecto de ley, la ley para los institutos, escuelas; y hoy día para los docentes contratados y también para los auxiliares.

El tema de los auxiliares sigue siendo, por supuesto, un tema de agenda, todavía, no solamente en estos beneficios, sino, sobre todo en su sueldo básico.

Y desde aquí, en realidad, invocar al Presidente, al partido de gobierno que considere una mejora significativa en el salario de los auxiliares.

El último aumento se les hizo en el 2019, están ganando poco más de mil cuatrocientos soles, todos los auxiliares.

Y creo que ahí hay una necesidad de mejorar ese salario de los auxiliares, así como.

Yo espero que la siguiente legislatura con la Comisión de Educación y la Mesa Directiva se pueda trabajar un régimen especial para los docentes cesantes del sector educación.

Yo felicito mucho este tipo de iniciativas porque en realidad suman a esta idea de cumplir con los trabajadores de educación en todo lo que tiene que ver con su reivindicación salarial y los diferentes beneficios.

Así que nosotros vamos a votar a favor de este proyecto de ley y creo que es una manera justa de celebrar el día del maestro, en este mes, que no solamente ayer 6 y no hoy día 7, ya estamos 8 y creo que es una buena noticia para la familia del sector educación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias congresista, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Medina Minaya, Presidente de la Comisión de Educación.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señor Presidente, solicito se sirva someter a votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Bueno, primero para felicitar a nuestro amigo Enrique Wong por darnos un ejemplo de trabajo.

Sin él no estuviéramos aprobando estos proyectos tan importantes.

En verdad que un aplauso para...

(Aplausos).

Y que bueno colegas, en realidad seguir celebrando el día del maestro, porque quedaron proyectos pendientes y creo que debemos seguir celebrando porque hay una deuda pendiente. Entonces, señor Presidente, por favor someter al voto este importante proyecto.

Muchas gracias.

Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Presupuesto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 104 congresistas.

Señores congresistas, en razón de que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de, por lo menos, la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

El número de los congresistas presentes es 104, la mitad más uno es 53.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 103 votos a favor, cero en contra y ninguna abstención el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que modifica la fórmula de cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicio CTS, de los docentes contratados, auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones educativas públicas, establecido en las Leyes 311278 y 30493.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Votación cerrada.

Ha votado a favor 103 congresistas, en contra cero, abstención cero.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que modifica la fórmula de cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicio CTS, de los docentes contratados, auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones educativas públicas, establecido en las Leyes 311278 y 30493.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Presidente, por favor, pido que con la misma votación exonerar de la segunda votación, con la misma asistencia, por favor.

Ya, disculpen la hora.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Medina.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señor presidente, con la misma asistencia, solicito también se realice la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Atendiendo a lo solicitado por los presidentes de la Comisión de Presupuesto y de Educación.

Se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78, del reglamento.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se va a declarar el cierre de la votación.

Votación cerrada.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que modifica la fórmula de cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicio CTS, de los docentes contratados, auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones educativas públicas, establecido en las Leyes 311278 y 30493.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 102 congresistas, en contra cero, en abstención cero. Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Congresista Alex Paredes, por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Solamente breve, Presidente, para agradecer a nombre de todos los docentes contratados del Perú, de los auxiliares de educación nombrados y contratados, por este gesto de todos los grupos parlamentarios que hoy conformamos el Congreso de la República, sobre todo de las familias y por ser el mejor regalo por el Día del Maestro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señor Presidente, a pedido del autor del Proyecto de Ley 412, levanto el cuarto intermedio, que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señor Presidente, a pedido del autor del proyecto, voy a levantar el cuarto intermedio para que se vote la insistencia del contenido de la autógrafa observada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 105 congresistas.

Al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Votación cerrada.

–Efectuada la votación, se rechaza, por 61 votos a favor, 20 en contra y 22 abstenciones, la insistencia.

Han votado a favor 61 congresistas, en contra 20, abstenciones 22.

No ha sido aprobada la insistencia.

(Aplausos).

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Señores congresistas, se va a dar cuenta de una modificación al cuadro de la Comisión Permanente.

El RELATOR da lectura:

Modificación del cuadro de la Comisión Permanente correspondiente al período anual de sesiones 2021-2022. Sale como suplente el congresista Anderson Ramírez e ingresa como suplente el congresista Zea Choquechambi.

Grupo Parlamentario Podemos Perú.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

–Efectuada la votación, se acuerda las modificaciones del cuadro de la Comisión Permanente correspondientes al período anual de sesiones 2021-2022.

La modificación, ha sido aprobada.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

–Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sin esperar la aprobación del acta.

Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

-A la 01 hora y 07 minutos del viernes 8 de julio de 2022, se levanta la sesión.